



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 250

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 244

celebrada el jueves, 25 de febrero de 1993

Página

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades e incompatibilidades de Excmos. Sres. Diputados (números de expediente 004/000153 y 004/000391) 12693

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Bélgica sobre el artículo 11 del Convenio de Extradición concluido el 17 de julio de 1870. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 301.1, de 20 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000231) 12693
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre Transporte Aéreo, firmado en Madrid el 24 de julio de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 302.1, de 20 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000232) 12693

	Página
— Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), relativo a la Reunión de Expertos sobre problemas de hábitat en Europa Meridional, de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de la Organización de Naciones Unidas (Sevilla, 21 a 23 de octubre de 1992), firmado en Ginebra el 16 de octubre de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie C, número 303.1, de 20 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000233)	12693
— Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo entre España y Argentina por el que se enmienda el Convenio entre España y Argentina relativo a servicios aéreos civiles de 1 de marzo de 1947. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 314.1, de 18 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000234)	12693
— Canje de Cartas Constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio Europeo número 30 de Ayuda Judicial en Materia Penal. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 305.1, de 27 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000235)	12693
— Canje de Cartas Constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio Europeo número 24 de Extradición. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 306.1, de 27 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000236)	12693
— Protocolo de enmiendas al Convenio sobre establecimiento de una Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos «EUMETSAT» de 24 de mayo de 1983, adoptado por Resolución del Consejo de EUMETSAT en su 15.ª reunión mantenida los días 4 y 5 de junio de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 307.1, de 27 de noviembre de 1992 (número de expediente 110/000237)	12693
— Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Financiera entre el Reino de España y la República de Túnez, firmado «ad referendum» en Madrid el 28 de mayo de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 308.1, de 14 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000238)	12693
— Convenio número 172 de la OIT sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 310.1, de 14 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000239)	12694
— Convenio de Adhesión del Reino de España al Convenio de la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre Ley aplicable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Funchal el 18 de mayo de 1992, y Declaración que el Gobierno español va a formular en el momento de la ratificación. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 311.1, de 18 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000240)	12694
— Acuerdo entre España y Honduras sobre Transporte Aéreo y Anejo, firmado en Tegucigalpa el 30 de octubre de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 312.1, de 18 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000241)	12694
— Acuerdos Europeos de Asociación entre la Comunidad Europea y Polonia, firmados el 16 de diciembre de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 315.1, de 30 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000242)	12694
— Acuerdos Europeos de Asociación entre la Comunidad Europea y Hungría, firmados el 16 de diciembre de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 316.1, de 30 de diciembre de 1992 (número de expediente 110/000243)	12694
— Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Madrid, 7 de octubre de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 318.1, de 14 de enero de 1993 (número de expediente 110/000245)	12694
— Denuncia del Acuerdo de supresión de visados entre España y la República Dominicana de 27 de septiembre de 1966. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 319.1, de 14 de enero de 1993 (número de expediente 110/000246)	12694

	Página
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 121.1, de 18 de diciembre de 1992 (número de expediente 121/000121)	12699
Tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley por la que se conceden suplementos de crédito a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para aplicar el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 118.1, de 11 de diciembre de 1992 (número de expediente 121/000119)	12712
Declaración institucional:	
— Por la que se asume la declaración adoptada en la Primera Asamblea Europea «Mujeres en el poder» celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992 (número de expediente 140/000013) ..	12719
Tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas (continuación):	
— Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito, por importe de 22.483.000.000 de pesetas, para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 120.1, de 18 de diciembre de 1992 (número de expediente 121/000120)	12719
— Proyecto de Ley por la que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 127.1, de 1 de febrero de 1993 (número de expediente 121/000124)	12727
— Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.464.683.902 pesetas, para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 124.1, de 19 de enero de 1993 (número de expediente 121/000125)	12733

SUMARIO

<i>Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana, con carácter secreto, para tratar del dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados.</i>	Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre Transporte Aéreo, firmado en Madrid el 24 de julio de 1992	Página 12693
<i>Se reanuda la sesión con carácter público.</i>	Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relativo a la Reunión de Expertos sobre problemas de hábitat en Europa Meridional, de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de la Organización de Naciones Unidas (Sevilla, 21 a 23 de octubre de 1992), firmado en Ginebra el 16 de octubre de 1992	Página 12693
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales	Canje de Notas Constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Bélgica sobre el artículo 11 del Convenio de Extradición concluido el 17 de julio de 1870	Página 12693

<p>Argentina relativo a servicios aéreos civiles de 1 de marzo de 1947 12693 Página</p> <p>Canje de Cartas Constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio Europeo número 30 de Ayuda Judicial en Materia Penal 12693 Página</p> <p>Canje de Cartas Constitutivo de Acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio Europeo número 24 de Extradición 12693 Página</p> <p>Protocolo de enmiendas al Convenio sobre establecimiento de una Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos «EUMESAT» de 24 de mayo de 1983, adoptado por Resolución del Consejo de EUMETSAT en su 15.ª reunión mantenida los días 4 y 5 de junio de 1991 12693 Página</p> <p>Acuerdo Marco de Cooperación Económica y Financiera entre el Reino de España y la República de Túnez, firmado «ad referendum» en Madrid el 28 de mayo de 1991 12693 Página</p> <p>Convenio número 172 de la OIT sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 1991 12694 Página</p> <p>Convenio de Adhesión del Reino de España al Convenio de la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre Ley aplicable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Funchal el 18 de mayo de 1992, y Declaración que el Gobierno español va a formular en el momento de la ratificación 12694 Página</p> <p>Acuerdo entre España y Honduras sobre Transporte Aéreo y Anejo, firmado en Tegucigalpa el 30 de octubre de 1992 12694 Página</p> <p>Acuerdos Europeos de Asociación entre la</p>	<p>Comunidad Europea y Polonia, firmado el 16 de diciembre de 1991 12694 Página</p> <p>Acuerdos Europeos de Asociación entre la Comunidad Europea y Hungría, firmado el 16 de diciembre de 1991 12694 Página</p> <p>Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Madrid, 7 de octubre de 1992 12694 Página</p> <p>Denuncia del Acuerdo de supresión de visados entre España y la República Dominicana de 27 de septiembre de 1966 12694</p> <p><i>Para fijar la posición en torno a alguno de estos dictámenes intervienen el señor Abril Martorell, del Grupo del CDS; la señora Tocino Biscarolasaga y el señor Camacho Zancada, del Grupo Popular; y los señores Puig i Olivé y Sánchez Bolaños, del Grupo Socialista.</i></p> <p><i>Se procede a las votaciones de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores, que son aprobados.</i> Página</p> <p>Debates de totalidad de iniciativas legislativas 12699 Página</p> <p>Proyecto de Ley sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales 12712</p> <p><i>Presenta el Proyecto de Ley, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), que expresa su satisfacción porque dicho proyecto suscite la adhesión unánime de todos los Grupos de la Cámara, ya que una vez leída con detenimiento la enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo Popular observa que es casi copia literal del texto presentado por el Gobierno, con unos párrafos que hubieran justificado, en buena técnica parlamentaria, otras tantas enmiendas parciales al Proyecto del Gobierno. Añade que el proyecto de ley del Gobierno traspone a la legislación española la Directiva 91/308 del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales. Dicha Directiva constituye el reflejo, dentro de la Comunidad Europea, del esfuerzo internacional por desarrollar una acción coordinada contra el tráfico de drogas, esfuerzo que se plasmó en la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estu-</i></p>
--	--

pefacientes y sustancias psicotrópicas, aprobado en Viena en diciembre de 1988. Subraya que ese esfuerzo internacional de represión al tráfico de drogas ha contado con el apoyo de las propias entidades financieras y de sus asociaciones, que han venido aplicando en muchos casos con carácter voluntario medidas de prevención del blanqueo de capitales, incluso antes de que estuvieran legalmente obligadas a ello.

Respecto a las medidas que son objeto del proyecto de ley que se debate, señala que no desarrollándose derechos fundamentales o libertades públicas no ha resultado preciso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución, tramitar el proyecto como ley orgánica, bastando una ley ordinaria. Añade que el Gobierno español ha optado, al igual que lo han hecho la mayoría de los países miembros de la Comunidad, por no circunscribir el ámbito material de la ley al blanqueo de capitales procedentes exclusivamente del tráfico ilícito de drogas, sino hacerlo también extensivo a las actividades de ocultación de capitales procedentes del terrorismo y de la delincuencia organizada. Pero tampoco ha querido el Gobierno ampliar indebidamente el ámbito material de la norma, comprendiendo en ella la ocultación de capitales procedentes de cualesquiera delitos graves. Ello hubiera debilitado la eficacia práctica de las medidas contenidas en el proyecto, dirigidas prioritariamente, al igual que la Directiva que se traspone, a luchar contra el tráfico de drogas. Con el fin de prevenir el blanqueo de capitales, el proyecto impone diversas obligaciones a las entidades financieras españolas, compitiendo a éstas establecer los procedimientos de control interno y de comunicación que les permite respetar las obligaciones que esta Ley les impone. El proyecto, naturalmente no entra en el diseño de estos procedimientos, si bien exige al servicio ejecutivo que se cerciore de la idoneidad de los mismos, que pueden ser adoptados por las entidades financieras. En el caso de incumplimiento de las citadas obligaciones, el proyecto establece sanciones que serán aplicables tanto a las propias entidades como a los consejeros y alto personal directivo de las entidades infractoras.

Termina señalando que el proyecto de ley, sin duda perfectible, traspone a nuestra legislación, con espíritu práctico, prudencia jurídica y economía de medios aquellas medidas administrativas de lucha contra el blanqueo de capitales previsto en el Derecho comunitario. Si, como espera y desea, las Cámaras aprueban el proyecto, no sólo se habrá logrado que España sea uno de los primeros países en trasponer completamente la citada Directiva, sino algo mucho más importante como es que nuestro país cuente con un instrumento adicional para luchar de manera eficaz contra el tráfico de drogas.

En defensa de la enmienda de totalidad de texto alternativo presentada por el Grupo Popular interviene el señor **Otero Novas**, manifestando que ya en la campaña electoral de 1982 quedó claro que la represión de la droga era para los socialistas una de las pautas morales arcaicas que se oponían a su proyecto de modernidad. Era uno de los factores de alienación a destruir, y desde los albores de su Gobierno se pusieron diligentemente a la tarea de cumplir su compromiso electoral. La televisión, que en aquél momento era también única, fue una pieza fundamental de su estrategia. Coherentemente con todo ello, en el mes de junio de 1983, al medio año de su llegada al poder, degradaron el sistema penal en lo que a drogas se refiere para que quedara claro que algunas sustancias, las llamadas blandas, eran un problema ficticio, y que las duras eran una exageración de la derecha incompatible con su posición de progreso. La droga ha dejado de ser un lujo para millonarios extranjeros maduros en las aguas de Puerto Banús y se ha universalizado, es de ricos y pobres, de nacionales y extranjeros en el campo y en la ciudad. Somos el paraíso continental del narcotráfico, donde las muertes y destrucción de salud entre nuestra población por consumo de drogas crece excepcional y continuamente y la delincuencia inducida por el fenómeno del tráfico y consumo de drogas ha llegado a tales extremos que tiene atemorizados a los ciudadanos, colocando a España, a causa de esta política de nuestro Gobierno, en la cabeza de Europa en número de enfermos de Sida por mil habitantes. Acusa al Gobierno Socialista de haber colocado a España en tan triste situación, siendo tan grande la alarma social provocada que llega un momento en que los mismos socialistas advirtieron que tenían que rectificar. A partir de entonces, en vez de despachar las propuestas del Grupo Popular como reaccionarias, dicen que las comprenden, pero las rechazan igualmente, alegando tener en estudio otras mejores. Así han propuesto mil veces que los narcotraficantes y terroristas cumplan íntegramente sus condenas y les contestan que sí, pero que están estudiando otra fórmula mejor para hacerlo. Llevan diez años estudiando y siguen saliendo de prisión antes de cumplir sus condenas. Igualmente en múltiples ocasiones han pedido una ley de prevención contra el blanqueo de dinero y han obtenido la misma respuesta, que esperen porque lo están estudiando.

Más tarde es la Comunidad Europea la que les impone que el 1 de enero de 1993 tiene que estar en vigor esta ley, y también ese mandato obligatorio para España lo han incumplido.

Añade que al fin traen a la Cámara un proyecto de ley tardío pero al que dan la bienvenida. Pero no va a incidir en el tema del retraso y sí decir que es un proyecto mal estudiado técnicamente, un refrito de varios elementos en el que se filtra por to-

das las rendijas la omnipresente vocación socialista por aprovechar cualquier oportunidad para someter a los ciudadanos a un control político exhaustivo sobre sus propias vidas. Es un texto técnicamente mal estudiado, un proyecto prácticamente inútil en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo y, si lo aprueban, seguirán prácticamente igual que estamos, sin dar el paso adelante que el Grupo Popular quiere dar.

Sin embargo, el proyecto es taimadamente un instrumento perverso que, para satisfacer las ansias dirigistas del Gobierno, va a causar grandes perjuicios a muchos ciudadanos honrados, que ignorarán quién y por qué les dañan y no podrán protestar. Añade que el proyecto es la versión financiera de la patada en la puerta de la Ley Corcuera, aunque carente de la brutal nobleza con que el señor Corcuera presentó sus propuestas en aquella ley. Por ello, el Grupo Popular ha presentado y defiende la enmienda de totalidad. Pero para evitar el retraso de un solo día más presentan un texto alternativo que supera la inutilidad del proyecto gubernamental y, simultáneamente, garantiza a los españoles que nadie podrá abusar de ellos, so pretexto de la noble lucha contra la droga y el terrorismo.

Afirma que los ciudadanos españoles están sometidos a diversos organismos y cuerpos inspectores de muy variada índole y ahora, al socaire del grave problema de la droga, quieren crear una superpolicía, ésa que hace años amenazaron con crear. Añade que las facultades inquisitivas y de información del nuevo organismo son muy superiores a las de cualquier policía existente, ante la que se ha de denunciar no sólo hechos comprobados, sino puros indicios y facilitar cuanta información requieran, sin límite material ni formal de ningún tipo y con la estricta prohibición de ponerlo en conocimiento de quien denuncian, tratándose por tanto de una superpolicía secreta, con unos graves perjuicios para los ciudadanos. Pero, a pesar de estos inconvenientes, el Grupo Popular acepta excepcionalmente esta superpolicía, aunque exclusivamente para los fines de la batalla contra el narcotráfico y el terrorismo.

El señor **Presidente** manifiesta al señor Otero Novas que, después de haberle advertido en diversas ocasiones, no tiene la palabra, al haber superado ampliamente el tiempo establecido reglamentariamente.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor López Riaño, manifestando que el señor Otero ha empleado 13 minutos no para defender su texto alternativo, sino para ir más allá de lo que sería una propia enmienda de devolución, en la más profunda descalificación de un texto legal que él haya oído en todos los días de su vida parlamentaria. Perso-

nalmente no va a utilizar otros 13 minutos, porque no puede establecer qué hilo conductor de su coherencia política le ha llevado en la mañana de hoy a hacer ese horrible discurso democrático.

Recuerda a continuación que esta Cámara ha exigido el cumplimiento de las disposiciones internacionales en materia de narcotráfico y también de la Directiva comunitaria en la materia y, en este sentido, habrán de aplicar la Directiva de que ahora tratan, porque es un instrumento de extraordinaria eficacia en esa lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, según el señor Otero, cuando Europa decide comunitariamente este tipo de solidaridades en la lucha contra el narcotráfico internacional, resulta que es por una proposición socialista. Piensa que el enmendante no se ha enterado de nada de lo que es esta ley, y le pregunta en nombre de qué intereses o de qué proposiciones de tipo ideológico, político, financiero, local o internacional, ha hablado en esta Cámara. Afirma que el señor Otero se ha aislado, no sabe si en nombre de su Grupo, del resto del esfuerzo común de esta legislatura, dudando no ya del tema de la droga sino cuestionado incluso el Pacto de Ajuria Enea, preguntando si es que quieren desmarcarse del instrumento más eficaz que ha tenido esta sociedad para luchar contra el crimen organizado. Añade que este país puede admitir errores y aciertos, pero no va a admitir la confusión que el señor Otero ha querido plantear en el día de hoy.

Yendo ya al texto alternativo, señala que es la copia exacta del proyecto de ley, hablando el señor Otero de una superpolicía que es inexistente. En el texto alternativo modifican únicamente tres cuestiones. Termina diciendo que el enmendante no quiere que esta Directiva europea y esta ley española se apliquen en nuestro país. Sin embargo, a pesar de la voluntad del señor Otero, se hará, no por apoyo al Grupo Socialista del resto de la Cámara, sino por la coherencia de su propio trabajo y por la cantidad de veces que otros portavoces del Grupo Popular han pedido el auxilio y la colaboración de la mayoría para llegar a este punto.

Termina señalando que la dilación que el señor Otero ha planteado, además de ser un error político, le ha permitido hacer hoy algo que considera verdaderamente impresentable.

Replica el señor Otero, duplicando el señor López Riaño. Por alusiones interviene el señor Arenas Boccanegra.

Para fijar posiciones intervienen los señores Santos Miñón, del Grupo CDS; Espasa Oliver, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Homs i Ferret, del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Por alusiones del señor Espasa, interviene de nuevo el señor Otero Novas.

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad del Grupo Popular por 81 votos a favor, 188 en contra y una abstención.

Página

Tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas . 12712

Página

Proyecto de Ley por la que se conceden suplementos de crédito de las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para aplicar el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996 . 12712

*En defensa de la enmienda de totalidad presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, interviene el señor **Martínez Blasco**. Comienza señalando que estamos en febrero de 1993 discutiendo la financiación de las Comunidades Autónomas para el cuatrienio 92/96, abordando por tanto este Congreso con más de un año de retraso un tema fundamental como es la financiación de las Comunidades Autónomas. Califica además al proyecto de continuista, no sirviendo para resolver el problema fundamental de la financiación de las Comunidades Autónomas, puesto que se basa en los mismos principios del cuatrienio anterior para la valoración de los servicios transferidos. Piensa que es necesario dar a las Comunidades Autónomas un marco estable de financiación que resuelva los principios de corresponsabilidad, de la propia autonomía respecto a los recursos recibidos y, sobre todo, el tema de la suficiencia. Todos son conscientes de la situación de las Comunidades Autónomas en los últimos años, con un crecimiento del endeudamiento porque el sistema de financiación les obligaba a ello si querían hacer inversiones para satisfacer las necesidades de los ciudadanos. En este sentido, es necesario retomar el tema de la financiación para que la suficiencia esté garantizada. Sin embargo, las líneas en las que se basa el proyecto del Gobierno no cumplen ese principio y, por tanto, pide que se resuelva con un nuevo proyecto, y de ahí la enmienda de devolución que defiende. No obstante, previniendo que no va a prosperar, ha presentado también seis enmiendas parciales, cuyo contenido expone brevemente.*

*El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas 17 a 21, exponiendo brevemente el contenido de las mismas.*

*El señor **Rajoy Brey** defiende las enmiendas del Grupo Popular. Aclara que no va a analizar el contenido del proyecto de ley, que todos los Diputados conocen, limitándose a fijar la postura del Grupo Popular sobre aquél, al mismo tiempo que realiza*

algunos comentarios sobre las enmiendas presentadas por los demás Grupos de la Cámara. Afirma también que no votarán en contra del proyecto de ley, en primer lugar, por coherencia con la postura mantenida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por los representantes del Partido Popular en las distintas Comunidades Autónomas, y en segundo lugar, porque el acuerdo de financiación del que trae su origen este proyecto resuelve al menos en parte algunos de los problemas crónicos de la financiación autonómica, que no va a analizar ni siquiera reseñar en este momento, porque son suficientemente conocidos de todos los presentes. Termina expresando su discrepancia por el funcionamiento del Ministerio de Hacienda, resultándole como parlamentario muy incómodo que el señor Ministro presente hoy en la Cámara un proyecto de ley que él, sin el conocimiento de la Cámara, ya ha aplicado en un modo de actuar que no es la primera vez que ocurre. Afirma también que el respeto que tiene el Ministro de Hacienda no con Diputados de la oposición, sino con todos los Diputados de la Cámara, es nulo, porque no les deja otra posibilidad que votar lo ya ejecutado por el Ministro.

*En turno en contra de las enmiendas a este proyecto de ley interviene el señor **Castedo Villar**, en nombre del Grupo Socialista, afirmando que se encuentran ante un proyecto de ley de crédito extraordinario que resuelve legalmente y de manera definitiva la financiación autonómica de 1992, que ha sido adelantada en forma de anticipo a las Comunidades Autónomas y que esta Cámara evidentemente debe refrendar.*

A continuación procede a fijar posición el Grupo Socialista en relación con las enmiendas presentadas al proyecto de ley por los restantes Grupos de la Cámara y concluye formulando la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

*Replican los señores **Martínez Blasco**, **Oliver Chirivella** y **Rajoy Brey**, duplicando el señor **Castedo Villar**.*

Se procede a la votación de las enmiendas presentadas al proyecto de ley, así como al contenido del propio proyecto de ley, que es aprobado.

Página

Declaración institucional por la que se asume la Disposición adoptada en la Primera Asamblea Europea «Mujeres en el Poder», celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992 12719

*El señor **Presidente** informa a la Cámara que se ha propuesto, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, la aprobación de la Declaración Institucional a la que da lectura.*

La Cámara aprueba por asentimiento la declaración en cuestión.

Página

Tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas (Continuación) 12719

Página

Proyecto de Ley sobre concesión de un suplemento de crédito, por importe de 22.483.000.000 de pesetas, para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio 12719

El señor Pascual Monzo defiende las enmiendas del Grupo Popular, comenzando por la de totalidad al proyecto de ley, cuya tramitación por el procedimiento de lectura única se realiza a petición de su propio Grupo, por el deseo de que se acelerara el trámite parlamentario del mismo para que llegara el dinero a los agricultores lo antes posible. Afirma que el reglamento de la Comunidad Europea 797/85, junto con distintos planes y programas de la legislación española, dieron lugar al Real Decreto 808/1987, por el que se establecía el sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias que, en principio, suponía una buena medida para mejorar la estructura agrícola española. El agricultor se creyó el mensaje lanzado por el Gobierno sobre las grandes ventajas que suponía la incorporación de nuestra agricultura a la Comunidad Económica Europea, con importantes ayudas para la mejora de las explotaciones, pero el resultado es que la agricultura se encuentra en este momento con unas ayudas muy inferiores a las prometidas y a las propias obligaciones contraídas, por lo que es fácil comprender el estado de ánimo del agricultor, que ve que hay dinero para todo menos para ayudar a poner las explotaciones agrarias a nivel europeo, y que pasa el tiempo y el dinero comprometido desde el Estado no les llega.

Alude a continuación a la lenta y cicatera peregrinación de este proyecto de ley, perdiendo seis años desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea para realizar la gran reconversión del campo español y crear una agricultura moderna y competitiva, en vez de encontrarnos con la situación en la que estamos en estos momentos, y más tratando al agricultor como moneda de cambio, como contrapartida de mejoras en otros sectores en el Tratado de Adhesión a la Comunidad Europea. Menciona las cantidades destinadas al campo español en los últimos años y termina aludiendo al contenido de las enmiendas de su Grupo, empezando por la de totalidad, que justifica por el rechazo a la forma en que se ha desarrollado la gestación de este crédito, tanto por su lentitud como por su insuficiente dotación económica.

El señor Casanovas i Brugal defiende las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Manifiesta que los agricultores tuvieron mucha fe en el Decreto 808/87, pero la falta de previsión del Ministerio puso a algunos agricultores en situación difícil. Por consiguiente, su Grupo celebra la iniciativa que hoy es objeto de debate, y a la que han presentado algunas enmiendas para resolver cosas que entiende que no quedan resueltas en el Proyecto de Ley. Explica seguidamente el contenido de tales enmiendas.

El señor Oliver Chirivella, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas presentadas, mostrando previamente su acuerdo con el contenido de las exposiciones realizadas por los portavoces del Grupo Popular y del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

En turno en contra de las enmiendas al proyecto de ley interviene, en representación del Grupo Socialista, la señora Pleguezuelos Aguilar, que expresa su sorpresa por algunas manifestaciones del representantes del Grupo Popular, al afirmar que los agricultores se han visto gravemente lesionados en relación con las grandes expectativas que tenían como consecuencia de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea. Lamenta que este sea el mensaje que el Grupo Popular lanza a los agricultores, en vez de apoyar la labor de mejora de las explotaciones agrarias iniciada por el Ministerio de Agricultura, en una línea que nos permitirá ser competitivos en un mercado abierto que será rentable a la larga para España y nuestros agricultores.

Fija, por último, la postura del Grupo Socialista en relación con las enmiendas presentadas, a la vez que defiende el contenido de las enmiendas del propio Grupo Socialista.

Replica el señor Pascual Monzo y duplica la señora Pleguezuelos Aguilar.

Para fijación de posiciones, interviene el señor Caballero Castillo, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Se procede a la votación de las enmiendas defendidas anteriormente, así como del texto del proyecto de ley, que es aprobado.

Página

Proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-96 12727

No habiéndose presentado enmiendas al proyecto de ley, intervienen, en turno de fijación de posiciones, los señores Azkárrago Rodero, del Grupo Mixto; Olabarría Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); Barquero Vázquez, del Grupo Popular, y

García Ronda, del Grupo Socialista. Por alusiones del señor Olabarria, interviene de nuevo el señor Azkarraga Rodero, duplicando el señor Olabarria Muñoz.

Sometido a votación, se aprueba el proyecto de ley por 258 votos a favor y tres abstenciones.

Página

Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.464.683.902 pesetas, para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989 12733

El señor Aguirre Rodríguez defiende las enmiendas del Grupo Popular, manifestando que el crédito solicitado viene a atender atrasos en el pago de obligaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que datan de hace 10 años, lo que, a juicio de su Grupo, es todo un ejemplo del colapso de gestión, todo un ejemplo de la permisividad y relajación con la que se atienden las obligaciones que existen por parte de diferentes departamentos de la Administración. Expone algunas otras características peculiares de este proyecto de ley que, unido al retraso a que inicialmente aludía, justifican la enmienda de devolución al proyecto de ley.

El señor Pérez González, en nombre del Grupo Socialista, interviene en turno en contra de las enmiendas del Grupo Popular, a la vez que defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista al proyecto de ley.

Se procede a las votaciones de las enmiendas debatidas anteriormente, así como al texto del proyecto de ley, que es aprobado.

Se levanta la sesión a las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DICTAMENES DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta):

— **DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS** (Números de expediente 004/000153 y 004/000391)

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE BELGICA SOBRE EL ARTICULO 11 DEL CONVENIO DE EXTRADICION CONCLUIDO EL 17 DE JULIO DE 1870** (Número de expediente 110/000231)
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE NICARAGUA SOBRE TRANSPORTE AEREO, FIRMADO EN MADRID EL 24 DE JULIO DE 1992** (Número de expediente 110/000232)
- **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) RELATIVO A LA REUNION DE EXPERTOS SOBRE PROBLEMAS DE HABITAR EN EUROPA MERIDIONAL, DE LA COMISION ECONOMICA PARA EUROPA (CEPE) DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS (SEVILLA, 21 A 23 DE OCTUBRE DE 1992), FIRMADO EN GINEBRA EL 16 DE OCTUBRE DE 1992** (Número de expediente 110/000233)
- **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y ARGENTINA POR EL QUE SE ENMIENDA EL CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y ARGENTINA RELATIVO A SERVICIOS AEREOS CIVILES DE 1 DE MARZO DE 1947** (Número de expediente 110/000234)
- **CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA PARA LA EXTENSION A LOS TERRITORIOS FRANCESES DE ULTRAMAR DEL CONVENIO EUROPEO NUMERO 30 DE AYUDA JUDICIAL EN MATERIA PENAL** (Número de expediente 110/000235)
- **CANJE DE CARTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA PARA LA EXTENSION A LOS TERRITORIOS FRANCESES DE ULTRAMAR DEL CONVENIO EUROPEO Nº 24 DE EXTRADICION** (Número de expediente 110/000236)
- **PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA ORGANIZACION EUROPEA PARA LA EXPLOTACION DE SATELITES METEOROLOGICOS «EUMETSAT» DE 24 DE MAYO DE 1983, ADOPTADO POR LA RESOLUCION DEL CONSEJO DE EUMETSAT EN SU 15ª REUNION MANTENIDA LOS DIAS 4 Y 5 DE JUNIO DE 1991** (Número de expediente 110/000237)
- **ACUERDO MARCO DE COOPERACION ECONOMICA Y FINANCIERA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE TUNEZ, FIRMADO «AD REFERENDUM» EN MADRID EL 28 DE MAYO DE 1991** (Número de expediente 110/000238)

- **CONVENIO NUMERO 172 DE LA OTI SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LOS HOTELES, RESTAURANTES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES, ADOPTADO EN GINEBRA EL 25 DE JUNIO DE 1991 (Número de expediente 110/000239)**
- **CONVENIO DE ADHESION DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) SOBRE LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ABIERTO A LA FIRMA EN ROMA EL 19 DE JUNIO DE 1980, HECHO EN FUNCHAL EL 18 DE MAYO DE 1992, Y DECLARACION QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE LA RATIFICACION (Número de expediente 110/000240)**
- **ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y HONDURAS SOBRE TRANSPORTE AEREO Y ANEJO, FIRMADO EN TEGUCIGALPA EL 30 DE OCTUBRE DE 1992 (Número de expediente 110/000241)**
- **ACUERDOS EUROPEOS DE ASOCIACION ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y POLONIA FIRMA-DO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000242)**
- **ACUERDOS EUROPEOS DE ASOCIACION ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y HUNGRIA, FIRMA-DO EL 16 DE DICIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000243)**
- **TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS, MADRID, 7 DE OCTUBRE DE 1992 (Número de expediente 110/000245)**
- **DENUNCIA DEL ACUERDO DE SUPRESION DE VISADOS ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DOMINICANA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1966 (Número de expediente 110/000246)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto séptimo del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales.

¿Desea, algún grupo, fijar la posición en relación con algunos de los dictámenes que están en este punto del orden del día? (**Pausa.**)

El señor **RAMALLO GARCIA**: En relación con los números 38, 46 y 47.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de CDS tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, voy a intervenir breve y simultáneamente acerca de los acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Polonia y, a la vez, sobre los acuerdos entre la Comunidad Europea y Hungría.

Estos acuerdos son de 16 de noviembre de 1991 y forman parte de una secuencia de ayudas y de colaboración por parte de la Comunidad Europea con estos dos países de la antigua Europa bajo ocupación soviética.

A juicio de nuestro grupo es un hecho insoslayable que a estos países se les debe ayudar todo lo que se pueda; naturalmente, esta es una ayuda fundamentalísima, es un ayuda de fondo, en el sentido de que es un prelude para su posterior incorporación a la Comunidad Europea de pleno derecho. Nuestro grupo entiende que es un deber histórico para con estos países ayudarles al máximo. Son países que se han sufrido una dictadura y un régimen que les ha apartado de la corriente europea a la que pertenecían, que les ha apartado de la comunidad internacional, que les ha apartado del sistema de economía de mercado y, por consiguiente, son países que han sufrido un trauma económico, político e institucional muy profundo. En consecuencia, nuestro grupo entiende que ayudarles es un deber histórico hacia estos países.

Tampoco cabe olvidar cuestiones de fondo de estabilidad. Es notorio que existe una importantísima inestabilidad en el sureste europeo; Yugoslavia, los antiguos países que formaban Yugoslavia, están en una crisis sangrienta y, en otro orden de cosas y de otra manera, tanto Polonia como Hungría pueden ser fuente de inestabilidad. Polonia se ha denominado el *pais mueble* de Europa porque en cada gran contienda sufre un desplazamiento importantísimo de fronteras y Hungría es un país que tiene el equivalente al 50 por ciento de su población situado fuera de sus fronteras, de forma que no hay que olvidar que son países y situaciones potencialmente inestables. Todo lo que sea ayudar a estos países a que alcancen su estabilidad económica y política a mí me parece que redundará en beneficio colectivo, en primer término, de los propios países y, en segundo término, del resto de los países pertenecientes a la Comunidad Europea.

Naturalmente, en estos acuerdos hay que defender los intereses españoles, pero no cabe duda de que estos países aportan unas tierras agrícolas fertilísimas y de que se han especializado bajo la hégira soviética en industrias, digamos, primitivas, en industrias pesadas del tipo de la del acero, en el caso particular de Polonia, por sus características especiales, en el carbón, y, naturalmente, habrá sectores españoles que sufrirán en tiempo futuro una concurrencia de cierta importancia; hoy día esa concurrencia no es relevante porque el nivel de intercambios es muy limitado.

Finalmente, mi grupo desearía hacer observar, en relación con todas estas cuestiones, que el acuerdo es del 16 de diciembre de 1991 —hace año y medio—, que ha existido una decisión del Consejo Europeo, de todos los Presidentes y Jefes de Estado, del 25 de febrero de 1992, haciéndolo entrar en vigor interinamente. Esa decisión del Consejo, según los datos que yo tengo —quizá equivocados—, tenía validez hasta el 31 de diciembre de 1992, fecha que ya ha transcurrido, por lo que este acuerdo se ha visto con muchísimo retraso; yo no sé si esto va en la dirección de eliminar el déficit democrático de que tantas veces se habla en torno a los problemas de la Comunidad Europea. Nuestro grupo cree que una mayor celeridad en estos trámites, un traer las con-

sideraciones que convenga hacer en cada caso debe imperar por parte del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo va a ratificar estos acuerdos de asociación de la Comunidad Europea con Hungría y Polonia, y entendemos que son unos acuerdos que no deberían pasar desapercibidos precisamente por la importancia que tienen a la hora de ser solidarios con países que realmente necesitan este tipo de ayudas.

Entendemos que en estos acuerdos lo que se pretende es, por una parte, lograr un objetivo político para el cual se utiliza también un objetivo comercial. El objetivo político no cabe la menor duda que es tener esos acuerdos, los llamados acuerdos de tercera generación, como un primer paso para su adhesión a la Comunidad Europea, de forma que en un plazo de diez años pueda establecerse un marco estable de relaciones de la Comunidad Europea, de tal manera que estos países logren la estabilidad política y democrática que en este momento están necesitando. Por tanto, mi grupo se adhiere a estos acuerdos y piensa que son realmente necesarios.

El objetivo comercial a lograr no cabe duda que es esa zona de libre comercio, a través de los diez años, consiguiendo unas ventajas comerciales que permitan lograr este objetivo político del que estábamos hablando. Son unos acuerdos, por otra parte, que no hacen más que recoger una serie de medidas que ya habían sido adoptadas previamente por la Comunidad Europea y entendemos que en esos programas de ayudas de la Comunidad Europea a estos países hay que tener en cuenta la fecha en la que dichos acuerdos fueron firmados. Estos acuerdos fueron firmados el 16 de diciembre de 1991. Realmente y sin poner para ello en cuestión en ningún momento ni siquiera la oportunidad de la ratificación de los mismos, sí nos ha sorprendido que a la hora de ratificación no se tenga en cuenta por parte de otros países, concretamente España, que el marco de relaciones de comercio exterior ha cambiado notablemente; ha cambiado en un marco general con relación a la Comunidad Europea, pero ha cambiado notablemente en las repercusiones que para España tiene ese nuevo marco de relaciones de comercio exterior.

Nos podríamos estar refiriendo, por una parte, a que quedan pendientes los acuerdos del GATT. Tenemos en este momento los problemas del proteccionismo de la nueva administración Clinton, que, por ejemplo está realmente perjudicando en el sector siderúrgico fundamentalmente a España. Estamos pendientes en este momento de esas reducciones en el sector siderúrgico que se van a plantear hoy sin ir más lejos en el Consejo

de Ministros de Industria que se celebra en la Comunidad Europea.

Nos ha sorprendido muchísimo que en todo este tiempo, consecuencia, una vez más, del enorme déficit democrático que esta Cámara tiene que padecer en muchísimos temas, y que hemos denunciado muchas veces en los temas comunitarios, digo, señor Presidente, que nos ha sorprendido no haya existido un documento de evaluación del impacto que dichos acuerdos van a tener para estos sectores productivos, para estos sectores con una incidencia tan importante a la hora de nuestras exportaciones. Nuestro grupo ha pedido al Gobierno con insistencia este documento de evaluación y no hemos conseguido que nos envíe información diciéndonos cuáles son los sectores más afectados, cuáles son las medidas que se van a tomar para evitar las consecuencias perjudiciales para estos sectores, me refiero fundamentalmente al sector siderúrgico, me refiero al sector agrario, y hemos de recordar que tenemos una *marcha verde* llegando casi a Madrid. Con estos acuerdos, si no han sido bien negociados y no se van a tener en cuenta las condiciones que se están estableciendo en la nueva Comunidad Europea hacia la que estamos caminando, sin duda bastante diferente de lo que se pensó en un principio en el Tratado de Maastricht, me temo mucho que nuestro sector exportador va a seguir siendo perjudicado.

Por tanto, al explicar el voto afirmativo de mi grupo, recordamos nuevamente la petición al Gobierno de un documento serio que tiene que enviar a esta Cámara y se haga posteriormente extensivo a los sectores más afectados, en el que se diga, por ejemplo, cuáles van a ser las repercusiones en las importaciones, que vayan a hacer una competencia directa a estos productos que acabo de citar o las importaciones a otros países comunitarios que van a hacer también los nuevos países que se adhieren a estos acuerdos.

Por tanto, y ratificando que son acuerdos necesarios a los que mi grupo se adhiere, volvemos a repetir que nuestro déficit comercial está exigiendo una mayor atención a nuestros sectores productivos, fundamentalmente en el sector de exportación.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino. Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para intervenir sobre el punto 38, canje de notas constitutivo de Acuerdo entre España y Argentina por el que se enmienda el Convenio entre España y Argentina relativo a servicios aéreos civiles de 1 de marzo de 1947.

Señor Presidente, el Grupo Popular, tras una lectura atenta del Acuerdo, ha llegado a la conclusión de que este Convenio puede tener consecuencias económicas para la compañía Iberia, consecuencias económicas que se pueden cifrar de acuerdo con el texto del Convenio cuya ratificación se somete, a un concepto como es el

de ruptura de carga que modifica el Convenio, por el que se acuerda modificar su propia definición diciendo que la ruptura de carga en un punto de escala dado significará que más allá de este punto el tráfico sobre una determinada ruta es servido por la misma empresa aérea con una o varias aeronaves diferentes de aquella que ha sido utilizada sobre la misma ruta antes de dicha escala. Esto podría significar que en los vuelos que hace la compañía Iberia de Madrid a Buenos Aires, cuando llevan los pasajeros o la carga hasta Santiago de Chile, a Montevideo o a Paraguay, luego podría hacerlos otra compañía del mismo grupo, como sería el caso de las propias Aerolíneas Argentinas, que está participada y gestionada por Iberia. Además, en el pasaje esto podría suponer una ruptura de contrato, porque si un pasajero contrata un vuelo de Madrid a Santiago de Chile debería hacerlo la misma compañía y en las mismas condiciones. Igual sucede con la carga, que es un tema bastante delicado en el que vemos que hay aviones de Iberia que van a Sudamérica vacíos en carga y sin embargo la carga la están haciendo aviones de compañías sudamericanas.

El punto 5.1 dice que la compañía designada por la parte española podrá operar más allá de Buenos Aires con derecho de tráfico de quinta libertad hasta un máximo de dieciséis frecuencias semanales, y cita las frecuencias de Buenos Aires-Montevideo, Buenos Aires-Santiago de Chile o Buenos Aires-Paraguay; pero en el punto 5.2 dice que la compañía designada argentina podrá realizar hasta quince frecuencias semanales desde Madrid a los puntos más allá, con derechos de tráfico de quinta libertad. Como SS. SS. saben, este derecho de tráfico de quinta libertad significaría que las compañías sudamericanas participadas hoy por Iberia que vinieran a Madrid podrían volar a cualquier país europeo desde Madrid con pasaje cargado en Madrid. Esto sin duda alguna tendría unas consecuencias económicas muy importantes para la compañía Iberia. Además, en ese punto 5.2 no se citan ni los puntos que han de tocar las compañías ni las frecuencias sino que se dice en los puntos más allá y quince frecuencias sin designar, mientras que a la propia compañía Iberia se le marcan exactamente 7, 7 y 2 frecuencias en el punto anterior.

A nosotros nos parece, señor Presidente, que este Convenio que empezó a debatirse entre las partes interesadas el 7 y el 8 de agosto de 1991 y que viene hoy a ratificación de esta Cámara debería ser objeto de una consideración especial, habida cuenta de lo importante que es la inversión que España está realizando en las compañías aéreas del continente americano.

Sabemos recientemente por las propias declaraciones que hizo ayer un representante del Gobierno argentino que Iberia cuantifica el riesgo en Aerolíneas Argentinas en casi 100.000 millones de pesetas, cosa impensable cuando se empezó a debatir este Convenio.

Por esa razón y según dice el punto 6 de la nota que se somete a la consideración de la Cámara, las dos delegaciones acuerdan celebrar nuevas consultas dentro

del primer semestre de 1993, en Buenos Aires, estando ya mediado el primer semestre de 1993, nosotros pediríamos que este Convenio al menos se revisara inmediatamente, sin ratificación en este momento, por lo que el Grupo Popular se va a abstener en la votación, y hace la observación al Gobierno que lo dejara sobre la Mesa para que esas conversaciones del primer semestre de 1993 se tuvieran antes de ratificar un Convenio cuyas consecuencias económicas pueden ser perjudiciales para la compañía española Iberia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a referir a los puntos 46 y 47, o sea, a los Acuerdos Europeos de Asociación entre la Comunidad Europea, Polonia y Hungría. Como se ha dicho, son acuerdos de asociación que pretenden establecer un marco político, un proceso de apoyo a la expansión económica de estos países; asimismo establecen una ayuda financiera a este desarrollo y plantean, naturalmente, las bases de una futura integración de estos países a la Comunidad. Cabe decir también que no se trata sólo de acuerdos de carácter comercial o económico, sino que, además de los elementos políticos, establecen el fomento, por ejemplo, de la cooperación cultural.

Estos acuerdos obedecen a criterios bien claros asumidos por la comunidad internacional. En primer lugar, ayudar al cambio histórico que se produce en estos países de establecimiento y consolidación de la democracia y también de establecimiento y consolidación de la economía libre de mercado, pero, además, por interés de la Comunidad y de sus países miembros, el criterio de avanzar en el proceso de acercamiento de estos países a la Europa Occidental y más concretamente a la Comunidad Europea.

Si añadimos que ese tipo de acuerdos supone un elemento de establecimiento de relaciones exteriores de la Comunidad, es decir, siguiendo ya las orientaciones de Maastricht, que están en línea con el diseño de política europea de otras instituciones de las que somos miembros, como el Consejo de Europa, como la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, veremos que es de toda coherencia apoyar esos acuerdos y añadir a estos criterios, que son fundamentales y asumidos por toda la comunidad internacional, el de los propios intereses nacionales, porque, desde la perspectiva española, es evidente que nos interesan estos acuerdos por coherencia con la política de los Doce (éstos son acuerdos comunitarios, no se trata de una relación bilateral de España), pero, además, como es conocido en la Comisión de Exteriores por la comparecencia de altos cargos del Ministerio, por los propios intereses nacionales, tanto políticos como económicos.

No es cierto, señor Presidente, que no haya habido información. Entre otras informaciones, hubo la comparecencia de dos secretarios de Estado y dos secretarios generales de varios Ministerios que, con todo detalle, informaron del impacto en el futuro de los acuerdos y, además muy positivamente, de lo que llevamos ya implementado durante el año y un poco más en que han empezado a establecerse los mismos; un impacto positivo para nuestra economía. Esa información se dio detalladamente y no hay más que añadir.

No existe ningún nubarrón en el horizonte para España, para los intereses españoles de un futurible hipotético impacto negativo, sino más bien todo lo contrario, y esto es de sentido común. Si abrimos al mercado aquellas economías con las que tenemos un perfil de negocios bajísimo y entramos en unos acuerdos multilaterales, nuestra economía puede salir beneficiada. Creemos que buscar con una lupa aspectos mínimos de detalle, si puede haber alguna disfuncionalidad o algún problema en algún sector del amplio espectro de nuestra economía, eso es tener una concepción del proyecto europeo que, desde luego, no se ajusta a lo que piensa nuestro grupo ni a los criterios que en este momento imperan en la Comunidad. No se puede plantear la unidad europea ni los procesos de estos países hacia la democracia, hacia el mercado con la cicatería de ver si salimos ganando y de qué hay de lo mío en este sector. No se puede plantear así; no se puede plantear con criterios de nacionalismo económico periclitado y mucho menos, como digo, con la cicatería de qué hay de lo mío.

Nuestro grupo, señor Presidente, tiene un gran interés de que en las cancillerías europeas, especialmente en Polonia y Hungría y, además, en la Comunidad, se sepa que nuestro grupo está plenamente a favor de estos acuerdos, los apoya como los demás grupos de la Cámara, pero, además, sin ninguna reticencia, con la generosidad y la voluntad europeísta que siempre hemos demostrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Puig.
El señor Sánchez Bolaños tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Socialista un poco sorprendido por las palabras del señor Camacho con respecto al canje de notas constitutivo de acuerdo entre España y Argentina por el que se enmienda el convenio de transporte aéreo entre ambos países. Y digo un poco extrañado porque el otro día, en la Comisión, se aprobó este acuerdo por unanimidad. Se trata básicamente de adaptar el vigente acuerdo a las nuevas relaciones de la Compañía Iberia en el conjunto de Sudamérica y, en especial, en Argentina. El acuerdo pretende básicamente adaptar lo que es la ruptura de carga y el cambio de calibre, habida cuenta de la nueva presencia de puntos de destino más allá de Buenos

Aires. Se trata de que la capacidad de carga, los calibres de los vuelos trasatlánticos no puedan ser superados por los cambios de calibre en aeronaves más pequeñas en la redistribución de esas cargas, de esas plazas hacia otros puntos, habida cuenta de que hay otros más allá, de acuerdo con este convenio. Estos son acuerdos normales en las compañías internacionales, que, además, Aviación Civil y Ministerio de Asuntos Exteriores los han negociado de acuerdo con la Compañía Iberia y defendiendo los intereses de la Compañía Iberia.

Por tanto, estoy totalmente asombrado de la actitud del Grupo Popular que en una semana entre la Comisión y este Pleno, ha cambiado de criterio, pues contradice abiertamente los intereses de la Compañía Iberia y de Aviación Civil.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Bolaños.

Vamos a proceder a las votaciones.

Canje de notas constitutivo de acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Bélgica sobre el artículo 11 del Convenio de Extradición.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 263; a favor, 261; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre transporte aéreo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 262; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo entre España y la Organización de las Naciones Unidas relativo a la reunión de expertos sobre problemas de hábitat en Europa meridional, de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 262; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Canje de notas constitutivo de Acuerdos entre España y Argentina por el que se enmienda el Convenio entre España y Argentina relativo a servicios aéreos civiles.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 181; en contra, dos; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Canje de cartas constitutivo de acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio europeo número 30 de ayuda judicial en materia penal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 264.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Canje de cartas constitutivo de acuerdo entre España y Francia para la extensión a los territorios franceses de ultramar del Convenio europeo número 24 de extradición.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 262; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Protocolo de enmiendas al Convenio sobre establecimiento de una organización europea para la explotación de satélites meteorológicos «Eumetsat».

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 260; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo marco de cooperación económica y financiera entre el Reino de España y la República de Túnez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio número 172 de la OIT sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio de adhesión del Reino de España al Convenio de la Comunidad Económica Europea sobre ley apli-

cable a las obligaciones contractuales abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980 y declaración que el Gobierno español va a formular en el momento de la ratificación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 265.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdo entre España y Honduras sobre transporte aéreo y anejo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 265; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Polonia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 264.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 264.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Tratado constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 263.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Denuncia del Acuerdo de supresión de visados entre España y la República Dominicana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 266.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

No se han presentado enmiendas de totalidad a los puntos números 50 y 51. Pasamos por tanto, al punto

noveno del orden del día, debates de totalidad de iniciativas legislativas.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE DETERMINADAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS (Número de expediente 121/000121)

El señor **PRESIDENTE**: Debate relativo al proyecto de ley sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, al que se ha presentado una enmienda de texto alternativo.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán)**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, constituye una satisfacción para mí tener la oportunidad de presentar ante la Cámara un proyecto de ley que me consta suscita la adhesión unánime de todos los grupos parlamentarios. Lo digo con especial convicción tras haber leído con detenimiento la así llamada enmienda de totalidad, presentada por el Grupo Popular, cuyo texto alternativo es copia casi literal del proyecto presentado por el Gobierno, con excepción de una nueva y vibrante exposición de motivos, así como de unos cuantos párrafos que hubieran justificado, en buena técnica parlamentaria, otras tantas enmiendas parciales al proyecto del Gobierno.

El proyecto de ley, que en nombre del Gobierno tengo el honor de defender hoy ante esta Cámara, traspone a la legislación española la Directiva 91/308, del Consejo de las Comunidades Europeas, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales. Como es sabido, dicha Directiva constituye el reflejo, dentro de la Comunidad Europea, del esfuerzo internacional para desarrollar una acción coordinada contra el tráfico de drogas, esfuerzo que se plasmó en la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, aprobada en Viena en diciembre de 1988. Quiero subrayar que ese esfuerzo internacional de represión al tráfico de drogas ha contado con el apoyo de las propias entidades financieras y de sus asociaciones que han venido aplicando, en muchos países con carácter voluntario, medidas de prevención del blanqueo de capitales, incluso antes de que estuvieran legalmente obligadas a ello. Así, en el caso de España, los bancos y las cajas de ahorro adoptaron ya, en julio de 1990, ciertas reglas para la prevención del blanqueo de dinero de origen criminal que se inspiran directamente en la citada Convención.

La Directiva comunitaria contempla dos tipos de actuaciones. De una parte, la tipificación y sanción penal del delito de blanqueo de capitales procedentes del

tráfico ilícito de drogas, lo que en España se ha llevado a efecto mediante la reciente Ley Orgánica 8/1992, de 23 de diciembre, de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de tráfico de drogas; de otra, la adopción de medidas administrativas que impidan o dificulten las transacciones financieras necesarias para llevar a cabo el blanqueo de capitales. Tales medidas son precisamente el objeto del proyecto de ley que hoy debatimos, y no desarrollándose con él derechos fundamentales o libertades públicas no ha parecido preciso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución, tramitar el proyecto como ley orgánica, bastando una ley ordinaria.

El proyecto se refiere a la prevención del blanqueo de capitales procedentes no sólo del tráfico ilícito de drogas sino de actividades delictivas de grupos terroristas o asociaciones ilícitas. Así pues, el Gobierno español ha optado, al igual que la gran mayoría de los países miembros de la Comunidad, por no circunscribir el ámbito material de la ley al blanqueo de capitales procedentes exclusivamente del tráfico ilícito de drogas, sino hacerlo extensivo a las actividades de ocultación de capitales procedentes del terrorismo y la delincuencia organizada. Pero tampoco ha querido el Gobierno ampliar indebidamente el ámbito material de la norma comprendiendo en él la ocultación de capitales procedentes de cualesquiera delitos graves. Ello hubiera debilitado la eficacia práctica de las medidas contenidas en el proyecto dirigidas prioritariamente, al igual que la Directiva que se traspone, a luchar contra el tráfico de drogas.

Con el fin, señorías, de prevenir el blanqueo de capitales, el proyecto impone diversas obligaciones a las entidades financieras españolas, como son, en primer lugar, exigir la identificación de sus clientes y pedir información cuando sospechen que éstos no actúan por cuenta propia sino por cuenta de terceros. Reglamentariamente podrán excluirse de ese deber operaciones que o por su cuantía o por su naturaleza sean difícilmente susceptibles de estar asociadas a operaciones de blanqueo. Examinar, en segundo lugar, con especial atención, sin decirselo al cliente, cualquier operación o transacción que sospechen que pueda estar relacionada con el blanqueo de capitales, informando y esto es muy importante, de manera inmediata, al servicio ejecutivo previsto en esta ley cuando tengan indicios racionales de que una operación concreta está efectivamente relacionada con el blanqueo de capitales. Establecer, en tercer lugar, procedimientos y órganos adecuados de control interno para prevenir que la entidad sea utilizada para blanquear capitales, e impartir cursos especiales a los empleados para que sepan detectar las operaciones sospechosas.

Reparen SS. SS. en que los sujetos obligados por el proyecto de ley son las propias entidades financieras y no sus directivos o empleados en cuanto que personas físicas. De ahí que competa directamente a las propias entidades establecer los procedimientos de control

interno y de comunicación que les permiten respetar las obligaciones que esta ley les impone. El proyecto, como es natural, no entra en el diseño de estos procedimientos, si bien exige al servicio ejecutivo que se cerciore de la idoneidad de los mismos que puedan ser adoptados por las entidades financieras.

En el caso de incumplimiento de las citadas obligaciones, el proyecto —al igual en esto que la Ley de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, en la que se inspira en materia de régimen sancionador— establece sanciones que serán aplicables tanto a las propias entidades como a los consejeros y alto personal directivo de las entidades infractoras. Así, de acuerdo con el proyecto, las infracciones muy graves podrán dar origen a multas de hasta 200 millones de pesetas para las entidades y de hasta 50 millones para los consejeros y directivos responsables. Aunque el régimen sancionador contenido en el proyecto es de suyo relativamente riguroso, en modo alguno —déjenme que subraye esto— se opondría el Gobierno a que la Cámara, en ejercicio de sus atribuciones, lo hiciera todavía más severo.

Como complemento del régimen sancionador de las infracciones, el proyecto consagra el principio recíproco de que el cumplimiento escrupuloso por las entidades, así como por sus directivos y empleados, de las obligaciones de información y colaboración contenidas en la ley no podrá dar origen a responsabilidades civiles, laborales o de otro tipo. Tal principio, consagrado en el artículo 9 de la Directiva, impedirá que las entidades obligadas o sus directivos y empleados puedan verse jurídicamente intimidados cuando, como deben, cumplan con el deber de denuncia impuesto por la ley. Observen, además, que en el artículo 5.1 c) del proyecto se considera infracción muy grave el incumplimiento injustificado por la entidad financiera del deber de comunicación cuando —y cito literalmente— algún directivo o empleado de la entidad obligada hubiera puesto de manifiesto a los órganos de control interno de ésta la existencia de indicios o certeza de que un hecho u operación estaba relacionado con el blanqueo de capitales. Y obsérvese igualmente que, fiel al artículo 6 de la Directiva, los artículos 3.4 a) y 4 del proyecto contemplan que las comunicaciones al servicio ejecutivo de prevención del blanqueo de capitales las realizarán, en principio —y subrayo en principio—, la persona o personas que las entidades financieras hubieran designado de conformidad con los procedimientos de control interno por ellas establecidos, sin descartarse radicalmente la posibilidad excepcional de que los directivos o empleados de una entidad puedan dirigirse directamente al servicio ejecutivo. En suma, también en esta delicada materia el proyecto se ajusta escrupulosamente a la norma comunitaria.

El proyecto, señoría, al igual que la Directiva que se traspone, está pensado fundamentalmente para las entidades financieras en general; esto es, entidades de crédito, compañías de seguros, sociedades y agencias de valores, instituciones de inversión colectiva, oficinas de cambio de moneda, etcétera. Ahora bien, haciéndose

eco de lo previsto en el artículo 12 de la Directiva, el proyecto de ley faculta al Gobierno para hacer extensivos sus mandatos a cualesquiera otra actividades profesionales o empresariales que se consideren particularmente susceptibles de ser utilizadas para el blanqueo de capitales. Es opinable —lo reconozco— si resulta o no deseable que la propia ley mencione expresamente algunas actividades no financieras particularmente susceptibles de ser utilizadas para el blanqueo de capitales. Existen indudablemente algunas actividades —por ejemplo, los casinos o la promoción y compraventa de inmuebles— que, siendo en general actividades empresariales tan legítimas como la bancaria o las demás actividades financieras, son, al igual que éstas, potencialmente susceptibles de ser desvirtuadas con el fin de ocultar capitales ilícitos. En modo alguno constituiría desdoro para una actividad empresarial no financiera ser mencionada expresamente en la ley, puesto que las actividades financieras, tan legítimas como las que más, lo son expresamente, pero, dada la dificultad de acotar con precisión y eficacia en la propia ley tales actividades no financieras, el Gobierno ha optado, tras cierto debate, por incluir en el proyecto la cláusula habilitante que acabo de glosar. Aunque el proyecto, por buenas razones de sistemática, no incluye a las autoridades administrativas y sus funcionarios entre las entidades y personas señaladas en su artículo 2 como sujetos obligados, sin embargo, establece para ellas, en su artículo 16, un deber de colaboración con el servicio ejecutivo cuyas inobservancia podrá dar origen a las oportunas responsabilidades.

En lo relativo al ámbito espacial del proyecto y a la inquietud que yo sé que producen en España las actividades financieras desarrolladas desde centros financieros limítrofes, del que Gibraltar es ejemplo notorio, quiero subrayar que la disposición adicional primera del proyecto exige a las entidades españolas, sujetas a la ley, que velen para que sus sucursales y filiales en el extranjero establezcan procedimientos internos adecuados para prevenir el blanqueo de capitales, aun cuando las leyes locales no lo exijan.

Finalmente, para impulsar y coordinar la aplicación de la ley, así como para colaborar con las autoridades de otros Estados, el proyecto prevé la creación de la llamada comisión para la prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias, órgano de naturaleza administrativa que estará presidido por el Secretario de Estado de Economía y de la que dependerá —la comisión— un servicio ejecutivo. Para evitar que la creación de estos órganos entrañe mayor gasto público y que el sometimiento a control administrativo de nuevas actividades entrañe un innecesario crecimiento de la Administración pública, el proyecto prevé la simultánea desaparición de la existente Comisión de vigilancia de las infracciones de control de cambios y de su servicio ejecutivo, cuyas competencias y medios serán absorbidos por la comisión y por el servicio ejecutivo previstos en esta ley. Refleja, pues, el proyecto de ley la orientación marcada en esta materia por el

Programa de Convergencia cuando enfatiza la necesidad de racionalizar la estructura administrativa y suprimir o reconvertir órganos que respondían, en su día, a necesidades hoy ya superadas. Obsérvese, señorías, que el proyecto deja a posteriori desarrollo reglamentario la composición exacta de los vocales de la comisión de prevención del blanqueo de capitales e infracciones monetarias, exige precisamente que tenga adecuada representación el Ministerio Fiscal, pieza natural de engarce entre el ámbito gubernativo en el que se asienta la comisión y su servicio ejecutivo, de una parte, y el ámbito judicial, en cuya sede deberán perseguirse aquellos presuntos delitos de blanqueo de capitales que los mecanismos informativos establecidos en esta ley permitan detectar.

Concluiré aquí mi exposición, señor Presidente, señalando que el proyecto elaborado por el Gobierno, sin duda perfectible, traspone a nuestra legislación, con espíritu práctico, prudencia jurídica y economía de medios a aquellas medidas administrativas de lucha contra el blanqueo de capitales previstas en el Derecho comunitario. Si, como espero y deseo, las Cámaras aprueban el proyecto, no sólo habrán logrado que España sea uno de los primeros países en trasponer completamente la citada Directiva, lo que es secundario, sino, cosa mucho más importante, que nuestro país cuente con un instrumento adicional para luchar de manera eficaz contra el tráfico de drogas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Enmienda de totalidad de texto alternativo del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, señorías, iba a darle las gracias al señor Ministro de Economía y Hacienda porque esta vez ha comparecido para presentar el proyecto de ley, pero ya ha desaparecido... (**Rumores. Varios señores Diputados: Está ahí.**) En ese caso celebro que en esta ocasión el señor Ministro de Economía... (**El señor Martín Toval: ¡La que te espera!**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: ... dé la cara defendiendo este proyecto de ley.

Está en las hemerotecas que muchos de ustedes, señores socialistas, con iguales frases, en la campaña electora de 1982, bajo el lema «por el cambio», prometieron que no harían como los gobiernos de la UCD que se dedicaban a perseguir el tráfico de drogas por las calles de las ciudades, pero que toleraban que los millonarios extranjeros la tuvieran en sus yates de Puerto Banús.

La represión de la droga era para ustedes una de las pautas morales arcaicas que se oponían a su proyecto de modernidad. Era uno de los factores de la alienación a destruir. Y ya desde los albores de su Gobierno, con aires de cruzada, se pusieron diligentemente a la

tarea de cumplir su compromiso electoral. No pocos de sus dirigentes, como mensaje reeducativo, proclamaron «urbi et orbi» que alguna vez habían consumido droga. Alguno más osado, y con formas paternales, invitaba a la juventud «a colocarse y a loro». (**El señor Navarrete Merino: ¡Requeté!**)

La televisión pública y socialista, que en aquel momento era también única, fue una parte fundamental de su estrategia. Un día y otro también, para banalizar ante la opinión pública el tema de la droga, nos presentaba sistemáticamente personajes que defendían en la pantalla la equiparación de la droga, el alcohol y el tabaco. Y, coherentemente con todo ello, ya en el mes de junio de 1983, al medio año de su llegada al poder, degradaron el sistema penal en lo que a la droga se refiere, para que quedara claro que algunas sustancias, las llamadas blandas, eran un problema ficticio y que las duras eran una exageración de la derecha incompatible con su posición de progreso.

Saben ustedes por experiencia, señores socialistas, que yo soy uno de los más conspicuos defensores del Partido Socialista. (**El señor Lagunilla Alonso: ¡No seas mentiroso! ¡Es pecado!**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!
Señor Lagunilla, por favor, ¡silencio!

El señor **OTERO NOVAS**: Afirmo con convicción que ustedes, en lo esencial, están llevando a la práctica sus postulados programáticos, aunque tengamos que admitir con pesar que en algunas cosas han fallado. Por ejemplo, prometieron crear 800.000 puestos netos de trabajo, y a pesar de cambiar con manipulación interesada los sistemas de cómputo, la estadística oficial arroja un incremento de más de 800.000 parados que está en ascenso. Pero seamos rigurosos y recordemos que esta es una cuestión secundaria en una buena filosofía socialista. El sacrificio de una o varias generaciones es un precio que hay que aceptar con espíritu histórico si la vanguardia del partido consigue ir eliminando los factores adversos a la implantación del socialismo. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: Yo lamento que los señores intervinientes tengan tan poco confianza en la competencia del señor Ministro y de los señores Diputados que me van a responder. La verdad es que yo tengo más respeto por ustedes que el que ustedes mismo se tienen. (**Un señor Diputado: ¡Ya está bien, hombre!**)

Decía que el sacrificio de una o varias generaciones es un sacrificio que hay que aceptar con espíritu histórico si la vanguardia del partido consigue ir eliminando los valores adversos a la implantación del socialismo y, sobre todo si va logrando su fundamental objetivo del creciente control político de la sociedad.

Mas, si no queremos ser generosos, al menos seamos justos. El tema de la droga sí que afecta a las bases del

socialismo, porque en su concepción aparecía ligado a los valores morales de la sociedad, y han cumplido sus promesas y propósitos a la perfección. En un tiempo récord han cubierto la primera fase «gramsciana» desmontando los resortes sociales que tenían satanizado el consumo de drogas, convirtiéndolo, por el contrario, en un síntoma de libertad y de progreso. La droga ha dejado de ser un lujo para millonarios extranjeros y maduros en las aguas del Puerto Banús. Ahora se ha universalizado, es de pobres y de ricos, de nacionales y de extranjeros, de jóvenes y viejos, por tierra, mar y aire (**Risas.**), en el campo... (**Rumores.**) Yo ruego a la Presidencia que me vaya descontando estas interrupciones porque luego siempre me cortan el tiempo. Por tierra, mar y aire, en el campo y en la ciudad. Es decir, han democratizado y han socializado el fenómeno de la droga (**Un señor Diputado desde los bancos del Grupo Socialista: ¡Qué bonito te ha quedado!**), superando el rancio esquema de la derecha que lo concebía como un privilegio de extranjeros caducos. (**Rumores.**) Consiguieron ustedes un auténtico éxito en su coherencia socialista, aunque todo gran éxito histórico arrastra consigo algunos inconvenientes, y las gentes de la derecha y del centro, ¡pobrecitos de nosotros!, como carecemos del don de la fe socialista, somos incapaces de comprender su utopía y nos dedicamos a denunciar los resultados presentes de su política futurista (**Un señor Diputado desde los bancos del Grupo Socialista: ¡Qué barbaridad!**), y, erre que erre, recordamos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: ... que somos el paraíso continental del narcotráfico, que las muertes y destrucciones de salud entre nuestra población por consumo de drogas crecen exponencial y continuadamente, que la delincuencia inducida por el fenómeno del tráfico y del consumo de drogas ha llegado a tales extremos que tiene atomizados a los ciudadanos, que a causa de esta política nuestro Gobierno ha conseguido colocar a España en la cabeza de Europa en número de enfermos de SIDA por mil habitantes (**Risas.**); que las mafias de la droga confluyen con otras políticas suyas en provocar la gran corrupción nacional. Hablamos y no paramos de hablar. Ustedes ya veo que se ríen de todo ello. (**Rumores.**) Les acusamos.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: Les acusamos de poner a pulso a España en esta triste situación. Tanta es nuestra insistencia y la evidencia de los hechos, tan grande es la alarma social provocada, que llegó un momento en que ustedes mismos advirtieron que en algo tenían que rectificar. A partir de entonces, en vez de despachar nuestras propuestas como reaccionarias, dicen que las comprenden, pero las rechazan igualmente alegando tener en estudio otras mejores. Algunas veces acabaron por asumirlas, y nos alegramos de ello, pero, en gene-

ral, se ve que ustedes siguen enganchados a sus postulados programáticos y, como es natural, se resisten a traicionarlos, apartándose de ellos lo menos posible. Por eso hemos propuesto mil veces que narcotraficantes y terroristas cumplan íntegramente sus condenas, y nos contestan que sí, pero que están estudiando otra fórmula mejor para hacerlo. Llevan diez años estudiándolo y todavía siguen saliendo de prisión antes de cumplir sus condenas. También en múltiples ocasiones hemos pedido una ley de prevención contra el blanqueo de dinero, con su misma respuesta: que esperemos, porque lo están estudiando.

Más tarde es la Comunidad Europea la que les impone que el 1 de enero de 1993 tiene que estar en vigor de esta Ley, y también ese mandato, obligatorio para España según el Tratado de Roma, lo han incumplido.

Al fin traen a la Cámara este proyecto de ley, al que damos nuestra bienvenida. Por supuesto que es tardío, y si un ciudadano español, en un tema mucho menos importante, tuviera en sus obligaciones con ustedes el mismo retraso, desde luego ya le habrían sancionado. Sin embargo, no voy a detenerme en consideraciones sobre su retraso. Vayamos a temas y a cuestiones más importantes.

El proyecto, mal estudiado técnicamente, es un refrito de varios elementos: de un lado, la Directiva 91/308, que a veces se copia servilmente, sin adaptación ninguna a nuestra realidad, y otras se ignora como si no existiera; de otro —lo ha apuntado el señor Ministro de Economía— interfiere el interés por resucitar la Comisión de Control de Cambios, que se ha quedado prácticamente muerta como consecuencia de las últimas normas sobre movimiento de capitales. Y por todas las rendijas se filtra la omnipresente vocación socialista por aprovechar cualquier oportunidad para someter a los ciudadanos a un control político exhaustivo sobre sus propias vidas.

Como el texto está técnicamente mal estudiado, el proyecto es prácticamente inútil en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, como les explicaré. Si lo aprobamos, seguiremos esencialmente igual que estamos, no habremos dado el paso adelante que al menos nuestro Grupo quiere dar.

Además, como el proyecto se aprovechó para volcar en él su espíritu socialista, aun siendo inútil en la lucha contra la droga y el terrorismo, es taimadamente un instrumento perverso que, para satisfacer las ansias dirigistas del Gobierno, va a causar grandes perjuicios a muchos ciudadanos honrados que ignorarán quién y por qué les daña; ni podrán protestar.

Señorías, digo, y lo he pensado bien, que este proyecto es la versión financiera de la patada en la puerta de la Ley Corcuera (**Protestas en los bancos socialistas.**), pero carente de la brutal nobleza con que el señor Corcuera nos presentó sus propósitos en aquella Ley. Aquí se ocultan y se hacen valer subrepticamente.

Por ello el Grupo Popular ha presentado, y yo defiendo, una enmienda a la totalidad. En primer lugar, para que la Ley no sea inútil, para que tengamos una norma

que efectivamente contribuya a la persecución del narcotráfico y del terrorismo y, al mismo tiempo, para no dejar a los ciudadanos indefensos ante una nueva inquisición (**Risas.**) que, abusando de medios excepcionales ideados para combatir el narcotráfico y el terrorismo, puede, según el proyecto, violar su intimidad y sus derechos, menosacabar sus patrimonios y su solvencia moral, con universalidad de fines y con medios ambientales anormalmente amplios.

Mas como el Grupo Popular no quiere que a los años de tardanza socialista se le sume ni un día más de retraso, no nos conformamos con una enmienda de pura devolución del texto al Gobierno, sino que presentamos un texto alternativo de proyecto que supera la inutilidad del gubernamental y simultáneamente garantiza a los españoles que nadie podrá abusar de ellos so pretexto de la noble lucha contra la droga y contra el terrorismo. Si se acepta nuestra enmienda, podemos tener una buena ley en el mismo tiempo que nos llevaría aprobar el texto gubernamental.

Denunciamos, señorías, que el texto del Gobierno es inútil para los fines que se confiendan. El proyecto descansa fundamentalmente en el deber que se impone a ciertas entidades de comunicar a un servicio administrativo todas las operaciones en las que aprecie certeza o indicios de blanqueo. La certeza será algo excepcional, casi nunca se dará, pero, si existe, esta ley apenas añade nada, ya que, quien tenga la certeza, tiene que negarse a hacer tal operación, para no incurrir en el delito del artículo 344, bis, h), del Código Penal, siendo su negativa conocida por el blanqueador y debiendo incluso denunciarlo a los tribunales, de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La situación normal de aplicación de la Ley es la de indicios. Si hay indicios y la entidad cumple con este proyecto de ley, es decir, si lo comunica al servicio y hace la operación, entonces incurrirá (fíjese bien, señor Ministro) en el delito del apartado 3 del artículo 344, bis, h), del Código Penal, recientemente reformado, porque al hacer la comunicación al servicio ya confiesa que conoce los indicios del acto criminal. De modo que la posición de las entidades acabará siendo: o al conocer los indicios dejan de hacer la operación, en cuyo caso el supuesto delincuente ya sabe que le han descubierto, o piensan que por meros indicios no pueden abandonarse las posibilidades de negocio y entonces, para no confesar que conocen los indicios, se deja de hacer la comunicación y se efectúa la operación.

El Gobierno, señor Ministro, está engañando a las entidades afectadas por esta ley —supongo que de buena fe— diciéndoles que está implícitamente claro en el proyecto que la entidad que cumpla con las obligaciones de esta ley, aunque haga la operación, está exenta de responsabilidad criminal. Pero ni es cierto que esté claramente implícito en el proyecto ni, aunque estuviera claro, aunque estuviera explícito, sería válido, porque no se puede exceptuar de un delito del Código Penal por una ley que no tenga rango de orgánica.

Con este proyecto de ley, si se aprueba, y si se cum-

ple, muchos banqueros, agentes, notarios, etcétera, van a acabar en prisión por cumplir la ley; igual que los dirigentes de la Guardia Civil, que también se creyeron que en la lucha contra la droga su buena fe y su colaboración con el Gobierno les exoneraba de delito y hoy los tenemos en prisión.

El problema técnico sólo se resuelve con una fórmula como la contenida en nuestra alternativa. Se establece expresamente que, en caso de indicios, el cumplimiento por la entidad de sus obligaciones le permite hacer y seguir la operación sin incurrir en el delito del artículo 344, bis, h), apartado 3, del Código Penal...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, le ruego concluya.

El señor **OTERO NOVAS:** Sí. ...y ello se complementa con el carácter orgánico de la ley, que predicamos para una parte de la misma, también por otras razones que les explicaría si tuviera tiempo, y ya ven que casi no lo tenemos.

Nuestra oposición al proyecto es, pues, por su insuficiencia e inutilidad para los fines que se declara perseguir. Pero también porque con tal disculpa el Gobierno aprovecha para crear una especie de Gesta-po financiera con fines no confesados. (**Risas.—El señor Navarrete Merino: La Wehrmacht.**) Ríanse, ríanse, que ya sé que todo esto les merece risa. (**Risas y rumores.**) El ciudadano español... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio, señorías! Señor Otero, le ruego concluya.

El señor **OTERO NOVAS:** Estoy tratando de concluir, señor Presidente; es enmienda de totalidad y texto alternativo...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero... (**Rumores.**) ¡Silencio, señorías! Señor Otero, los turnos de defensa de las enmiendas a la totalidad son de quince minutos. Como saben SS. SS., no hago nunca llamadas a la cuestión. Sus señorías pueden distribuir su tiempo y utilizar su turno en lo que tengan por conveniente, pero S. S. ha empezado a hablar de la enmienda a la totalidad transcurridos trece minutos de su turno. Le ruego concluya.

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, si en el Parlamento no podemos hablar de los fundamentos de nuestras propuestas (**Protestas y rumores.**), ya me dirán dónde debemos hacerlo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, yo no le recrimino por el uso que hace de su tiempo, lo que digo es que lo ha consumido en lo que S. S. ha creído por conveniente.

El señor **OTERO NOVAS:** Yo le ruego una ligera benevolencia, señor Presidente, atendiendo a que tenemos enmienda de totalidad y texto alternativo de proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Otero. Su señoría sabe, como saben todos los demás miembros de la Cámara, que la Presidencia no es que sea benévola, es que es pródiga con los turnos que usan sus señorías. Por tanto, con esa benevolencia cuenta usted por adelantado, pero S. S. está defendiendo una enmienda de totalidad de texto alternativo, no dos cosas diferentes. Por ello le ruego que en dos minutos concluya.

El señor **OTERO NOVAS**: Agradezco su benevolencia, señor Presidente, y voy a hacer un esfuerzo, sinceramente.

El señor **PRESIDENTE**: Dos minutos.

El señor **OTERO NOVAS**: El ciudadano español está sometido a diversos organismos: a la Policía Judicial, a la Policía Gubernativa, Guardia Civil, Policía Nacional y a una multitud de órganos y cuerpos inspectores de muy variada índole. Y ahora, al socaire del grave problema de la droga, nos quieren crear una superpolicía financiera multiuso, que ya hace años que nos amenazaron ustedes con crear y que, según nuestras noticias, ustedes pretendieron que la Comunidad Europea nos la impusiera en su directiva y, como no lo consiguieron en la directiva, aprovechan ahora la transposición a este proyecto para metérnosla.

Las facultades inquisitivas y de información del nuevo organismo son muy superiores a las de cualquier policía existente. Se establece una larga serie de personas y entidades privadas obligadas, bajo severísimas sanciones, a presentar denuncia de lo que conozcan y el Gobierno se reserva la facultad, sin límite ni concreción, de ampliar esa larga lista de colaboradores policíacos por vía reglamentaria.

La denuncia que esos colaboradores han de hacer no comprende solamente hechos comprobados, sino puros indicios. Aparte de ello, los obligados colaboradores habrán de comunicar no sólo aquello en lo que aprecien indicios de criminalidad, sino todas las operaciones que, sin ser sospechosas de delito, sean objetivamente anormales, no se comprendan o no se correspondan con el perfil del cliente, según criterios reglamentarios que se dictarán, pero que ya están provisionalmente funcionando, como ha reconocido el señor Ministro.

Además, habrán de hacer por su cuenta labores de investigación en favor del servicio y dar a la superpolicía cuantas otras informaciones le requieran sin límite material ni formal de ningún tipo, todo ello con la estricta prohibición de ponerlo en conocimiento del cliente de aquel al que se le ha denunciado o al que se le está investigando. Se tratará, por tanto, de una superpolicía secreta.

Los perjuicios para los ciudadanos serán graves. De cada mil operaciones comunicadas o denunciadas como llamativas seguramente una tendrá relación con la droga o con el terrorismo. Las 999 restantes serán ajenas, y podría explicar la lista de operaciones ajenas que se pueden denunciar, pero los ciudadanos denunciados

comenzarán a sufrir rechazos de operaciones, a tener en entredicho por largo tiempo su solvencia moral, con el sambenito de que su vida está siendo investigada por la comisión de blanqueo y sin que nadie se lo diga ni, por tanto, se le permite deshacer la imputación.

A pesar de estos inconvenientes, el Grupo Popular, excepcionalmente, acepta esta superpolicía, pero exclusivamente, señor Ministro, para los fines de la batalla contra el narcotráfico y el terrorismo. Hay que acotar muy rigurosamente su ámbito de actuación y el proyecto no sólo no lo hace así, sino que, camuflándolo de pasada, e insisto en ello, entre las funciones del llamado servicio —vean el artículo 15.2 b)— le encomienda la tarea de elevar a los tribunales y órganos administrativos de cualquier tipo los hechos que conozcan que sean presuntos delitos o presuntas infracciones administrativas de cualquier tipo.

Si el servicio va a recibir miles de datos ajenos al narcotráfico y al terrorismo y está obligado a ponerlos en conocimiento de los órganos competentes todas aquellas irregularidades que detecte, ya tenemos configurada una superpolicía con facultades informativas excepcionales en atención a la droga y al terrorismo, pero que con esa disculpa va a actuar en todos los campos. Ya tenemos el ojo del gran hermano de Orwell que va a escudriñar lo más recóndito de nuestras vidas sin que podamos enterarnos y sin que dejemos de amarlo. **(Rumores.)** Ya vamos a contar en España...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, le ruego concluya. No es que se trate de que vaya acabando. Se trata, señor Otero, de que concluya. **(Un señor Diputado: ¡Ya, ya!) ¡Silencio, señorías!**

El señor **OTERO NOVAS**: Ya vamos a contar en España con ese instrumento democrático puesto en manos de un Gobierno salvador que le permite acabar con la democracia. Ya vamos a instalarnos en la modernidad socialista.

Si SS. SS. quieren aprobar este proyecto de ley quede claro ante la historia que el Grupo Popular se ha opuesto y lo ha denunciado solemnemente y que hemos presentado un texto alternativo que permite, incluso mejor que el proyecto, alcanzar las finalidades que se dicen buscar en materia de droga y de terrorismo.

A mí me gustaría, señorías, poderles explicar nuestro texto alternativo, pero el Reglamento del Congreso es el Reglamento del Congreso. **(Fuertes rumores.)**

Y concluyo. Yo no me hago ilusiones, señores socialistas, de que ustedes acepten nuestro planteamiento. Todos sabemos que están ustedes intentando colocar al Gobierno fuera del ámbito del Derecho, argumentando para ello que el Gobierno es elegido por el pueblo soberano. **(El señor Navarrete Merino pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señor Navarrete!

El señor **OTERO NOVAS**: ...y simultáneamente no tienen empacho en atar y controlar como a criminales a

los componentes de ese pueblo soberano del que deriva su poder. Yo comprendo que ustedes ansían, como nosotros, una sociedad mejor. **(Fuertes rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero **(Continúan los rumores y protestas.)**, no tiene la palabra, lo siento. ¡Silencio!

El señor **OTERO NOVAS**: A través de la prensa les comunicaré el resto de lo que no puedo decirles en el Parlamento. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Fuertes rumores, protestas y pateos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: Muchas gracias...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, no tiene la palabra.

El señor **OTERO NOVAS**: Muchas gracias, señor Presidente, por la interpretación constitucional del Reglamento. **(Fuertes rumores y protestas.—El señor Arnau Navarro: ¡Facha!—El señor Aguiriano Forniés pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! ¡Señor Aguiriano!

Señor Otero, el Reglamento es igual para todos, pero desde luego el uso que hace S. S. de los turnos establecidos en el Reglamento no es igual que el que hacen los demás Diputados. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)** ¡Silencio, señorías! **(La señora Estevan Bolea pronuncia palabras que no se perciben.)** ¡Señora Estevan!

Asisten SS. SS. todos los jueves a los debates de totalidad; SS. SS. asisten a los debates que se desarrollan con normalidad. La Presidencia aplica un criterio, como he dicho, no de generosidad, sino de prodigalidad en las intervenciones de SS. SS. No he tenido quejas nunca por el problema de quitar tiempo a los Diputados, sino por darles demasiado tiempo. Por tanto, les ruego que sean comprensivos con todos y un poco con la Presidencia. **(Rumores.—El señor Otero Novas: Primera queja.)**

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, señorías, no sé, señor Presidente, si solicitar de S. S. que, en este trámite parlamentario —que me parece absurdo e irracional—, por el principio de igualdad, me conceda no esos trece minutos que el señor Otero Novas ha dedicado a la atención de esta Cámara, no para defender su posición, no para defender un texto alternativo, sino, a mi juicio, para ir más allá de lo que sería una pro-

pia enmienda de totalidad, de devolución. Es la más profunda descalificación de un texto legal que yo haya oído en todos los días de mi vida parlamentaria. **(El señor Otero Novas hace signos de asentimiento.)** Y el señor Otero asiente. No voy a utilizar trece minutos, señor Otero, porque usted tiene una facilidad sobre mí: usted puede indagar o analizar la coherencia del Grupo Parlamentario Socialista, yo la suya personal, que no tiene nada que ver, a mi juicio —y es una opinión—, con el resto de su Grupo, ya veremos al final si sí o si no. La suya es muy difícil de seguir. **(Rumores.)**

No puedo establecer qué hilo conductor de su coherencia política le ha llevado en la mañana de hoy a hacer este horrible discurso democrático. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)** Probablemente es que usted no la tiene ya, probablemente es que ni siquiera participa del programa de su Partido.

Cuando usted estaba hablando desde la tribuna yo observaba a un Diputado que sí que conoce de estos temas, que ha vivido la pasión por llegar a acuerdos, por llegar, por ejemplo, al cumplimiento de la Convención de Viena. Esta Cámara ha exigido —y con razón— el cumplimiento de las disposiciones internacionales en materia de narcotráfico, no solamente de la Convención, sino también de las directivas europeas. Forma parte de la cultura del que sabe de estos asuntos, incluido el que sabe dentro de su grupo, que había que aplicar esa directiva porque es un instrumento de una extraordinaria eficacia por la lucha contra el narcotráfico. Y eso lo califica usted de Gestapo, de creación socialista, pues habrá que referirlo a la Directiva europea, señor Otero Novas. Para ustedes Europa, cuando decide comunitariamente este tipo de solidaridades en la lucha contra el narcotráfico internacional, es por una proposición socialista. ¿Es que no participan allí responsables democristianos y otros partidos, además del Partido Socialista europeo? Allí se ven las cosas con racionalidad, allí se ven las cosas con solidaridad, y es España, a través de su oposición, quien se desmarca brutalmente de ese esfuerzo solidario. Usted no ha entendido nada lo que es esta ley porque ha pasado, a expensas de decir que no le quedaba tiempo, de defender el texto alternativo que ustedes proponen.

Yo sí voy a entrar en ese texto alternativo, pero antes tengo derecho a hacer una pregunta: ¿en nombre de qué intereses o de qué proposiciones de tipo ideológico, o político, o financiero, local o internacional, ha hablado el señor Otero Novas en esta Cámara? **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Señor Otero Novas, créame que yo no esperaba esto de usted, primero, como paisano y, segundo, por las responsabilidades que usted ha tenido en este país, ya que usted ha sido Ministro de un Gobierno, no es usted un Diputado más de esta Cámara. ¿Sabe usted lo que es gobernar? ¿Sabe lo que es el respeto a nuestro propio Estado? Sabe usted —debía saber si ha llegado a esa situación dentro de la política y de la sociedad de nuestro país— que hay que respetar por lo menos una cosa

que es común a los españoles: el Estado español, los compromisos que este Estado adquiere, que los adquiere en el seno de una comunidad libre y democrática que, además, a mi juicio —y sirva para tranquilizarnos—, produce el mejor modelo de respuesta contra la droga.

Usted ha preguntado cuál es el programa del Partido Socialista, y yo sé que han conseguido ustedes convencer a un amplio sector de opinión de esta sociedad de que no había programa del Partido Socialista en materia de droga. Desde luego no es el de Madrid, señor Otero Novas, ciudad que yo represento aquí en nombre del electorado socialista, no es el programa de Madrid, creo yo, el que ustedes puedan presentar a unas elecciones generales, ni es el programa de Galicia, que en lo que tiene de positivo ha sido una excelente colaboración con las autoridades de la Xunta de Galicia.

Usted ha quebrado hoy brutalmente ese discurso, que compartimos con Izquierda Unida, con el Partido Nacionalista Vasco, con el Grupo Catalán, con el Partido de Centro Democrático y Social. Se ha aislado usted —no sé si en nombre de su Grupo— del resto del esfuerzo común de esta legislatura. **(El señor Martín Toval: ¡Muy bien!)** Pero ustedes tienen una especial habilidad para hacer eso. Después de esos trece minutos de descrédito a todo un esfuerzo que ya no es socialista, lo dije aquí cuando subí por primera vez en nombre de mi Grupo Parlamentario hablar de estas materias de droga en 1991, ¿qué puede aportar la mayoría? El mayor esfuerzo de solidaridad, y esta legislatura lo ha sido en esta materia y esta ley cierra un círculo importantísimo. Cuántas veces los ciudadanos de nuestro país nos han dicho que además del *camello* y de la distribución del trapicheo había que tomar una decisión política y una decisión legislativa para que nuestro sistema financiero no fuera el cobijo de los dineros procedentes de los delitos de asociación.

Pero ustedes también dudan, no ya del tema de la droga, de si esto conviene o no a no sé qué tipo de intereses, es que están dudando ustedes —yo lo leo en la prensa— del esfuerzo de solidaridad que se ha hecho por todos los partidos en materia de terrorismo; están ustedes cuestionando —lo he leído en un medio sereno— el Pacto de Ajuria Enea. Señoría, ¿es que quieren desmarcarse ustedes, vía señor Otero Novas, del instrumento más eficaz que ha tenido esta sociedad para luchar contra el crimen organizado? Pues háganlo, pero háganlo bajo su estricta responsabilidad. Este país puede admitir errores y aciertos, pero no va a admitir, señor Otero Novas, la confusión que usted ha querido plantear en el día de hoy.

Yendo ya al texto alternativo que, señorías, es la copia exacta del texto del Gobierno, el señor Otero Novas ha hablado de una policía que es inexistente, y si es un órgano ejecutivo es porque la Magistratura española, señor Otero Novas, la Fiscalía Especial contra la Droga, por la especificidad de estos delitos, por lo que tienen de asociación internacional y por la complejidad financiera que representan, precisan de órganos especializados, de órganos verdaderamente especializados

en este tipo de materias. Y usted, a esos órganos de la Administración pública española, que es de todos los españoles, curiosamente cuando se trata de investigar los grandes capitales que se blanquean en nuestro país les llama Gestapo o policía superpolicía. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)** Voy a superar esa sensación de vergüenza, que es casi de pudor.

Ustedes, en el texto alternativo modifican tres cosas, y hay que leerlas con tranquilidad. ¿Por dónde va el señor Otero Novas en esta situación? Cuando todos los países, en cumplimiento de la Directiva europea, establecen que son las autoridades financieras responsables de cada país las que son igualmente responsables ante la Comunidad Europea —lo dice el artículo f: autoridades competentes, pero S. S. no se ha leído las Directivas, señor Otero Novas— y cuando eso dice la Directiva, ustedes proponen un organismo que curiosamente judicializa, y ahí ya mi sorpresa es total. Porque, además, el señor Otero Novas es un excelente abogado del Estado, en lo que yo tengo entendido, pero no distingue el área de lo administrativo de área jurídico-penal; no se ha enterado de que en diciembre hicimos aquí una Ley para tipificar penalmente el blanqueo de dinero. Y ya tanta ignorancia no es posible. Es una ignorancia, señor Otero Novas, que se traduce, en términos de debate político, en una evasión. Usted no quiere que esta Directiva europea y esta Ley española se apliquen en nuestro país. **(El señor Martín Toval: ¡Muy bien!)** Pues a pesar de la voluntad del señor Otero Novas, se hará no por apoyo al Grupo Parlamentario Socialista del resto de la Cámara, sino por la coherencia de nuestro propio trabajo, por la cantidad de veces que el señor Robles y otros portavoces de su Grupo han pedido el auxilio y la cooperación de la mayoría para llegar a este punto. Señor Otero Novas, esta dilación que usted ha planteado, además de ser un error político que tendré en cuenta en otros debates, y que tendrá en cuenta mi Grupo Parlamentario y el Partido político que está detrás de ese Grupo Parlamentario, esto que ha hecho usted hoy, repito, es verdaderamente impresentable.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Fuertes aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Tiene la palabra el señor Otero Novas.

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, el señor López Riaño sin duda es un magnífico parlamentario, y una vez más lo ha demostrado. Lo que ocurre es que utiliza una retórica —perdóneme que se lo diga— hueca. **(Rumores.)**

Quiero salir al paso, en primer lugar, de esa pregunta: ¿Qué intereses defiende? Hace la pregunta y unas insinuaciones descalificantes, sin fundamentar en absoluto. Lo comprendo, señor López Riaño, porque si us-

ted entra en la fundamentación de sus afirmaciones parece que el Reglamento de la Cámara se lo prohíbe; tiene que ir usted a hacerlas al Club Siglo XXI porque aquí no se pueden hacer. Probablemente es por esa razón.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, el Reglamento de la Cámara no prohíbe hacer fundamentaciones. El Reglamento de la Cámara lo que dice es que deben hacerse dentro del turno de quince minutos. **(Risas.)**

El señor **OTERO NOVAS**: Señor Presidente, estoy absolutamente conforme. **(Rumores y risas.)** No me dejan hablar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías! ¡Silencio!

El señor **OTERO NOVAS**: Estoy absolutamente conforme, y supongo que el señor Presidente estará de acuerdo conmigo, con que el Tribunal Constitucional tiene declarado que todas las leyes, incluido el Reglamento del Congreso, han de interpretarse en el sentido más favorable al ejercicio de los derechos fundamentales, y, entre otros,... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero Novas, vamos a dejar esta cuestión, pero desde luego el derecho de los Diputados a excederse del turno no es un derecho fundamental constitucional. Le ruego consuma su turno en contestar al señor López Riaño. **(Rumores y Risas.)**

¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: ¿Puedo empezar, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, es muy penoso para la Presidencia —cosa que no ha ocurrido en dos legislaturas que llevo presidiendo— el tener que debatir con un Diputado que está en la tribuna. Le ruego, señor Otero (además, sabe el aprecio y consideración personal que le tengo) que no intente S. S. debatir con la Presidencia. Por tanto, debata con el señor López Riaño.

El señor **OTERO NOVAS**: Contesto al señor López Riaño.

¿Cuál es nuestro interés? Mire usted, señor López Riaño, debe quedar claro que nuestra alternativa va mucho más allá que su proyecto de ley en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Ya se lo he dicho, se lo he demostrado: removemos los obstáculos que ustedes dejan en la ley, por cierto, tema al que usted no le ha dedicado absolutamente ninguna atención. Dijo que iba a analizar nuestro texto alternativo y no lo ha analizado, no lo ha tocado en absoluto.

Pero nuestra alternativa busca también cerrar el paso, frontal y claramente, a esa vena socialista y totali-

zante injertada en su proyecto. Quede claro que no hago ningún juicio personal sobre ustedes, pero su proyecto es el típico instrumento que las personas con visión totalitaria implantan en las democracias.

Mire usted, el procedimiento siempre es el mismo en la Historia: se detecta un problema que tiene muy sensibilizada a la opinión pública y se propone como salvador a una persona o a un organismo al que se le dota de poderes excepcionales, pero que permiten a esa persona u organismo solucionar el problema y, de paso, ¡cómo no!, atender a todo aquello que reclame el interés público. Ya tenemos un poder extraordinario, con la disculpa de un problema concreto, actuando para toda clase de fines, gozando, además, del secreto y de la impunidad del que se le ha dotado en atención a esos fines. Hemos vuelto a resucitar los tribunales de la Inquisición. **(Rumores y Risas.)**

Con suerte, señores socialistas, síganse carcajeando. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: Los derechos de los ciudadanos ya sé que para ustedes son para reír. **(El señor Martín Toval: ¡Es que es para reír!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señor Martín Toval!

El señor **OTERO NOVAS**: Con suerte, la democracia sobrevive, como la americana tras el maccarthismo, pero deja tras sí un imborrable rastro de persecuciones, de venganzas personales y políticas, de torturas morales, de hundimientos de carreras profesionales, de miedo en general, de los que son víctimas innumerables personas ajenas al motivo por el que se creó la Comisión.

En otros casos, repetidos también hasta la saciedad en la Historia, hay menos suerte. La persona o el órgano salvador consigue que le nombre democráticamente cónsul, o algo parecido, y comienza a ejercer la dictadura *salvífica* con el nombre de Führer, Gran Conductor, gran timonel... **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: ...o padrecito, que a ustedes parece que les gusta más. **(Fuertes rumores.)**

No nos digan que es un despilfarro crear un instrumento tan potente como el que aquí se crea y no aprovecharlo para detectar indicios de otras infracciones administrativas que nada tienen que ver con la droga y con el narcotráfico.

Dicen ustedes: ¡Ah, amigo! Muy bien, pero es que la gloria de la democracia radica en que el fin no justifica los medios. Que no vale todo como ustedes quieren. Es preferible que un delincuente siga libre, que una infracción administrativa quede impune a que para evitarlo se pueda perseguir a miles de ciudadanos honrados.

No nos engañemos, señores, con teorías hipócritas. Cuando el BBV, por ejemplo, denuncie o comunique una de estas infracciones, la Comisión preguntará a otras entidades, el denunciado estará en listas negras como sospechoso de narcotráfico, le negarán operaciones, la gente se apartará de él por si acaso, su profesión y su empresa se resentirán y hasta quizás su familia sufra las consecuencias. Y todo ello en secreto, sin que nadie le diga ni cómo ni por qué, sin que pueda ir a ningún lugar a deshacer la imputación y a decir que no tiene nada que ver. Así va a ocurrir —y yo querría habérselo demostrado, pero el Reglamento no me lo permite— con 999 de cada 1.000 comunicaciones que se hagan a este servicio. **(Rumores.)**

Nosotros admitimos la creación de este instrumento excepcional para el narcotráfico y para el terrorismo, pero ¡basta ya! ¡ni un solo paso más! No permitimos lo que hacen ustedes, que se cargan, pura y simplemente, ese artículo de la Directiva que dice que las informaciones que se obtengan no podrán utilizarse más que contra el narcotráfico y el terrorismo. Ustedes lo extienden luego, como les he dicho, a todo tipo de infracciones.

Señores socialistas, por la misma razón y fundamento, ¿por qué no enseñan a los inspectores de Hacienda, por ejemplo, técnicas de hipnotismo? **(Rumores y risas.)** ¿Se dan cuenta de la cantidad de infracciones que podrían descubrir? ¿Se dan cuenta de que, efectivamente, merece la pena sancionar esas infracciones? ¿Se dan cuenta de que incluso un ministro de economía socialista podría de esa manera, acabar con el déficit público? **(Rumores y risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, le ruego concluya.

El señor **OTERO NOVAS**: Sí, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: Nuestras enmiendas —y concluyo con esto, señor Presidente— no pueden plantearse en trámite de articulado, como pretenden el señor Ministro de Economía y ustedes. Realmente, se están cargando el trámite del artículo 110, de enmienda de totalidad con propuesta alternativa, porque según eso toda enmienda de totalidad con propuesta alternativa podría ser debatida en el trámite de articulado.

Presentamos nuestra enmienda a la totalidad porque nuestras diferencias no son tres; son diferencias sustanciales. Queremos una ley que sirva para perseguir el narcotráfico y el terrorismo, y ésta no sirve; queremos una ley de naturaleza orgánica, y ésta es una ley ordinaria; queremos una ley en que la superpolicía restrinja su actuación al narcotráfico y al terrorismo, y ésta lo extiende absolutamente a todo; queremos una ley que no permita pisotear los derechos de los ciudada-

nos, y esta ley permite y ordena pisotear los derechos de los ciudadanos. **(Rumores.)** No queremos una ley que permita a un gobierno democrático actuar con las dictaduras policiacas, y esta ley permitirá al señor Solchaga actuar como un dictador policiaco. **(Rumores y risas.)**

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Otero.

Tiene la palabra el señor López Riaño. **(Rumores.)** ¡Silencio, señorías!

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a hablar desde el escaño y con brevedad, porque ya el pudor es una cualidad o cualificación que excede de lo que hoy he escuchado del señor Otero Novas en la Cámara.

Dice que utilizo una retórica hueca. No me obligue, señor Otero Novas, de verdad, a rellenarla aún más de contenido. **(Risas.)** No me obligue, porque después de su segunda intervención tengo que concluir diciendo que tengo la impresión de que los intereses —que ya voy percibiendo cuáles son— que usted representa en su discurso en la mañana de hoy han sido lesionados por la presentación de este proyecto de ley, y me alegro. Me alegro de que su epidermis sea tan frágil que lo haya dicho usted, con su compostura parlamentaria, tan claramente desde el podio. Ya sé, porque es un discurso que han utilizado —tengo que decirlo— no solamente usted, sino su Grupo también cuando debatimos aquí la Ley de Seguridad Ciudadana.

Se puede criticar una ley, se puede mejorar una ley, pero oponerse radicalmente a una ley, hablar de que roza siempre la constitucionalidad, ¿cuándo? Veamos cuándo han dicho ustedes eso. La primera vez, cuando se expresó en la Cámara la voluntad de luchar contra una especie de narcotráfico ciudadano que alarmaba a los ciudadanos españoles. Ustedes decidieron llevarla al Tribunal Constitucional, demorar su aplicación, si pudieran y si hubiese recurso previo de inconstitucionalidad. Y hoy, cuando han estado pidiendo reiteradamente incluso ustedes que se aplique la Directiva europea y cuando no hacemos más que lo que hacen los países europeos responsables, que es dar cumplimiento a esa Directiva, ustedes vuelven a utilizar el mismo discurso. Luego, ¿qué hilo conductor tiene ese discurso? ¡Caramba, es sorprendente! Cada vez que tomamos la firme decisión —para la que se precisa mucha voluntad política, señor Otero Novas, y en esto recordará su pasada por el Gobierno de la nación—, de traer a la Cámara una ley como ésta que requiere, insisto, voluntad política, señor Otero Novas, y coraje político, además compartido, pues no es una exclusiva del Grupo Parlamentario Socialista; cada vez que tomamos esa firme decisión, repito, usted hace un discurso que tiene relación, como digo, con lo anterior.

¿Cómo quieren entonces ustedes luchar de verdad contra el narcotráfico? **(El señor Arenas Bocanegra: Con Ledesma.)** ¿Con Ledesma? ¡Claro! **(El señor Arenas Bocanegra: ¡Claro! ¡Claro!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **LOPEZ RIAÑO**: También allí pronunciaron un discurso que ha hecho avanzar a esta sociedad hacia una situación de alarma que afortunadamente ya no comparte, señor Arenas. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Porque siendo este tema el primero que preocupaba a los españoles, hoy hay una conciencia, una cultura de respuesta... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Cultura de respuesta a la que hemos contribuido, permíteme que le diga, no los grupos vociferantes, no los grupos que salen a la opinión pública con palabras, con verbos, con alocuciones de alarma, sino quienes hemos trabajado solidariamente sabiendo la dimensión que tiene este problema en nuestra sociedad. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señor Benítez!

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Espero que lleguen ustedes a tener esa voluntad política.

Le voy a decir, señor Otero Novas, que estoy preocupado, y estoy preocupado como ciudadano, no como Diputado. Es la primera vez que siento que no sé si hay alternativa o no a la política democrática de nuestro país, porque créame que lo que han hecho ustedes —que ya no es usted sólo, es también el brillante Diputado señor Arenas el que comparte con usted, por lo visto, la misma filosofía—, como ciudadano y como Diputado llega a preocuparme.

No he hecho, señor Presidente, más que la referencia precisa a las modificaciones del texto alternativo del PP, y he dicho que son proposiciones de dilación. Pero vamos a decirlo con toda claridad: ustedes no se creían esta ley y ahora que ha llegado a la Cámara les alarma, no sé en virtud de qué cuestión, no quiero entrar en ello, y no tienen afortunadamente armas o mecanismos parlamentarios y políticos para impedirla. Cualquier cosa que pase en el futuro, señor Otero Novas, pasará por el cumplimiento de esta solidaridad europea. Eso se lo aseguro desde mi modestia como Diputado que habla en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Riaño. Señor Arenas, ¿qué desea?

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, no me han atribuido posiciones y he sido aludido en varias ocasiones por la intervención del señor López

Riaño. **(Rumores.)** Le rogaría un brevísimo turno por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Pero cíñase a contestar a la alusión.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Sin ningún tipo de duda, señor Presidente.

Señor López Riaño, comparto, evidentemente, las argumentaciones del señor Otero Novas, y estoy orgulloso de ello. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Porque no puede estar este Grupo más orgulloso del aislamiento que tiene frente a la irresponsabilidad y permisividad de los socialistas en materia de droga. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor López Riaño, la única intervención vociferante que se ha oído hoy en la Cámara ha sido la suya. Y no por hablar más alto podrá quitarse de encima un asunto muy importante: ustedes tienen la responsabilidad exclusiva de que esta España, la de hoy, con más de siete mil muertos por droga, haya presumido del consumo de droga y tenga hoy la legislación más permisiva en materia de tráfico y consumo de toda Europa. Esa es su responsabilidad. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—El señor López Riaño pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Riaño, en el turno de alusiones no hay debate. Se contesta a la alusión y se zanja la cuestión.

¿Grupos que desean fijar la posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, fijo su posición respecto al proyecto de ley de determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales, así como respecto a la enmienda de totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Popular.

Sería interesante partir de los orígenes de este proyecto de ley. Consideramos que el mismo tiene su fundamento en la proposición no de ley publicada el 20 de marzo de 1992 a instancias del Grupo Popular y que fue debatida en esta Cámara el día 23 de junio. Esta proposición no de ley instaba al Gobierno a la adopción de una serie de medidas un tanto inconcretas, bastante difusas, las cuales permitirían el desarrollo de un proyecto, pero sin establecer claramente cuáles permitirían el desarrollo de un proyecto, pero sin establecer claramente cuáles tendrían que ser las líneas que el mismo debería contener. Esa es, en parte, una de las

razones que nos hacen pensar y meditar respecto a la enmienda de totalidad con texto alternativo que ha presentado el Grupo Popular, puesto que ya en su momento, en esta misma proposición no de ley, pudo haber establecido más claramente, haber delimitado más ampliamente en qué campos quería moverse y cuáles deberían ser los fundamentos básicos que debería contener el proyecto de ley que se trajese para debatir. La proposición no de ley, hay que recordarlo, fue aprobada por la práctica unanimidad de la Cámara, puesto que solamente hubo una abstención.

Al propio tiempo de esta proposición no de ley, existía —y existe— la obligación para el Gobierno de adaptar nuestra legislación interna —y esa es una de las razones más de traer este proyecto a la Cámara— a las directivas del Consejo de la Comunidad Europea, concretamente a la Directiva 91/308.

Podemos decir que el proyecto prácticamente va siguiendo las líneas fundamentales marcadas en la Directiva, como no podía ser menos, mientras que la desviación que sobre la misma presenta el texto alternativo del Grupo Popular es una de las razones por las cuales ya anticipo nuestro voto en contra de dicho texto alternativo y enmienda de totalidad, porque se desvía claramente del sentido general que tiene esta Directiva.

Por otra parte mucho más procedente hubiera sido haber presentado las enmiendas parciales correspondientes al proyecto de ley, que hubiera modificado el texto tras su debate oportuno, adecuándolo más a aquellas necesidades que cada uno de los grupos considere que debía ser el fondo del contenido del proyecto para su conversión en ley.

En aquel debate del 23 de junio, mi Grupo hizo manifestación expresa respecto a lo que consideraba que era el problema que planteaba el blanqueo de capitales. Mi compañero Abril Martorell, que intervino en aquel momento, dijo claramente que no era un objetivo fácil a cubrir y que eran francamente difíciles de atajar los innumerables procedimientos que se pueden idear para el blanqueo de dinero.

Añadió que por cada transacción de bienes hay treinta y tantas transacciones financieras, lo cual dificulta de manera considerable un control mucho más riguroso, mucho más exhaustivo, unas posibilidades más completas de obtener ese control del blanqueo e impedir que el mismo se produzca. Hay multitud de sistemas y fórmulas, mediante transacciones triangulares, cuadrangulares y tráficos en uno u otro sentido, que permiten de manera oculta disfrazar la forma de blanquear el dinero.

Siguiendo en parte esta línea y mostrando, por otro lado, una cierta discrepancia con los criterios mantenidos respecto al ámbito que debe tener el proyecto de ley —en un futuro, ley—, que queda un tanto reducido y prácticamente se concreta al tráfico de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a las actividades de grupos terroristas y a las de asociación ilícita, estimamos que el ámbito debe ampliarse y extenderse

aún más, puesto que hay otra serie de cuestiones. Aprovechando que estamos en el momento inicial de discusión de un nuevo proyecto de ley, deberían incluirse en él todas aquellas materias o actividades ilícitas en las que podría incidir e incluso alguna otra que, siendo lícita, podría dar lugar a un blanqueo de dinero obtenido ilícitamente y no como actividad ilícita en sí misma considerada.

Todo ello nos lleva preparar enmiendas para su presentación. Estimamos que el conjunto total de las mismas estará alrededor de la treintena, de las cuales las principales van a girar fundamentalmente sobre una ampliación del ámbito en el que debe centrarse la ley. Creemos que deben incluirse en este proyecto a perseguir como blanqueo de dinero las actividades delictivas que sean producto, por ejemplo, del contrabando, así como las relacionadas con la prostitución. Recientemente ha habido un caso, que se ha dado a conocer por los medios informativos, de un grupo de dominicanas que se han traído a España para explotarlas mediante la prostitución, y lo mismo ocurre con personas de otros países. Ese tráfico, esa obtención de dinero negro que hay que blanquear posteriormente, también debe estar contenido en el proyecto de ley, a fin de proceder a su persecución.

Asimismo un tema que está surgiendo, que ya en los Estados Unidos tiene una importancia considerable y su persecución se lleva bastante a fondo, es el relativo a la pornografía infantil y juvenil. Como éstas, hay otra serie de materias y en las enmiendas estamos afrontando todo aquello que consideramos que debe introducirse o modificarse en el proyecto de ley, pensando que así no sólo éste se adecua más a la realidad sino que, además, se perfecciona dentro de lo que hoy es posible.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario va a apoyar la toma en consideración del proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, desde luego el debate al que hemos asistido hace unos minutos y sobre todo los dos discursos del representante del Grupo Popular, en opinión de este portavoz y del Grupo en nombre del que habla, han sido perfectamente detestables. Han sido unos discursos que bordeaban la autoexclusión democrática. Las formulaciones, los cuasi insultos, las reflexiones con las que nos ha adornado esta mañana el señor Otero Novas, para mí y para nuestro Grupo formaban parte del negro túnel de la historia y del pasado.

Me permitiría un consejo a los Diputados socialistas, si es que me lo puedo permitir, y es que, jaleando estos exabruptos y jaleando estas auténticas barbaridades democráticas están ustedes haciendo de caja de resonancia de algo que nunca se debería hacer en esta Cá-

mara, porque ésta es la Cámara de los demócratas y aquí se debe hablar siempre desde la democracia, por la democracia y para la democracia. Hagan ustedes lo que quieran, pero me parece que por un corto y quizá miserable afán electoralista a veces se equivocan ustedes mucho.

Termino con el consejo, si se me puede permitir, y voy al proyecto de ley que nuestro Grupo va apoyar sin ninguna duda, e incluso pretende mejorarlo. El propio Ministro aceptaba, por una vez —valga la expresión— que este Parlamento puede mejorar las leyes que hace el Gobierno. Tomémosle la palabra. Nuestro Grupo, modestamente, aportará enmiendas, sugerencias, para mejorar la ley. Pero, ¿qué quiere decir mejorar esta ley para nuestro Grupo y espero que para toda la Cámara, no sé si para el Grupo Popular? Muy claramente, señorías, endurecer la ley para luchar, con todos los medios posibles, contra el blanqueo de capitales, contra todo tipo de actividad delictiva que circunscribe el mundo de la droga, del narcotráfico y otros submundos, como para nosotros también —y no está en el proyecto de ley— el submundo que genera el dinero negro, el dinero no democrático, el dinero que no tributa a Hacienda. Nosotros vamos a proponer enmiendas en este sentido.

La directiva lo permite, señor López Riaño. El Gobierno ha sido tímido, ha aplicado los tres supuestos de la Convención de Viena, pero la directiva, en su artículo 1.º, dice que se considerará actividad delictiva para la trasposición la infracción definida en la letra a) del apartado 1 del artículo 3.º de la Convención de Viena, así como —y esto es lo relevante— cualquier otra actividad delictiva definida como tal a los efectos de la presente directiva por cada Estado miembro. Por tanto nosotros, Estado español, podemos añadir lo que creamos conveniente en función del consenso democrático como actividad delictiva, susceptible de ser perseguida administrativamente en los términos en los que se propone en esta ley.

Nuestro Grupo va a proponer añadir a los supuestos de esta ley el del dinero negro, no ya de las bandas armadas, no ya del narcotráfico, no ya del proveniente de la prostitución; no, el dinero negro como delito tanto o más importante que éstos que se contemplan en esta directiva. No sé si tendremos el consenso del resto de los Grupos, pero nosotros vamos a proponerlo.

Hablando de consenso, señor Otero Novas, señores del Grupo Popular, ustedes sí se sitúan sistemáticamente fuera del consenso en temas que no son partidarios. Realmente es mezquino, es de un nivel intelectual perfectamente gallináceo. Pretender decir que los males de una sociedad civil abierta, como puedan ser la droga, el sida, la prostitución, son responsabilidad de un gobierno, tenga el color que tenga... ¡Por favor!, sean ustedes un poco más capaces de hacer análisis políticos, sociológicos más profundos, más pegados a la realidad, no tan simplistas. ¿Cómo pueden ustedes atribuir a un Gobierno —Gobierno que no goza de nuestras simpatías, como ustedes saben perfectamente— cuestiones

tan lejanas de la actividad de gobierno como la propagación de una enfermedad por la que todo el mundo está preocupado, como el sida? ¿Cómo se puede establecer esta relación directa acción de un gobierno evolución de la enfermedad del sida en un país? Esto es una mentecatez. Parece que a ustedes les gusta hacer este tipo de relaciones.

Lo que hacen ustedes es salirse del consenso, y hay algunos temas en este país y en esta Cámara —el tema del terrorismo, el tema del narcotráfico, el tema de la droga— en los que hemos decidido todas las fuerzas políticas sensatas no hacerlos temas partidarios, hacerlos temas del consenso. Lo estamos consiguiendo, lo hemos conseguido en el tema del terrorismo —por cierto, con muchas fintas por su parte, con muchas dudas, con muchas entradas y salidas—; lo hemos conseguido en el tema de la droga, y sólo puede suceder una cosa: que ustedes, con su preocupación por tener una posición distinta y contraria a la del Gobierno, acaben marginándose, no del Gobierno, sino del conjunto del pensamiento y la acción democrática en este país. Este es el gran peligro que tienen ustedes. Usted, hoy, señor Otero Novas, ha bordeado este peligro, ha estado a punto —y quizás en algún momento ha pasado la raya— de situarse usted —y quizá su Partido— fuera de lo que se puede llamar hoy en España la actividad democrática.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. **(El señor Otero Novas pide la palabra.)**

Un momento, señor Otero. Si le parece, vamos a concluir los turnos de fijación de posición, no fuera el caso que S. S. pidiese la palabra para contestar a alguna otra intervención.

El señor **OTERO NOVAS**: Solamente, señor Presidente, quiero contestar a unas censuras personales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Otero, le daré la palabra después, por si en la intervención que queda todavía hubiese algún elemento que S. S. quisiese replicar.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro grupo Parlamentario, señorías, va a votar en contra de la enmienda a la totalidad con texto alternativo que ha presentado el Grupo Popular, y tras escuchar la intervención de su portavoz lo vamos a hacer con satisfacción.

Creo que políticamente no se fundamenta la presentación de una enmienda de totalidad con texto alternativo rechazando la propuesta que plantea el Gobierno. Nuestro Grupo considera que es más procedente, si hay discrepancias técnicas o jurídicas sobre el contenido de ese proyecto de ley, presentar enmiendas particulares, intentar mejorarlo y corregirlo. En esa posición va a estar nuestro Grupo a partir de este momento en ese trámite que se inicia a raíz del debate de esta mañana.

Vamos a presentar, pues, enmiendas particulares puntuales, con el ánimo de mejorar el texto que presenta el Gobierno, con el deseo de hacer más concreto el contenido de ese proyecto de ley, con la intención de precisar más algunos aspectos y no dejar al desarrollo reglamentario su concreción. Vamos a intentar introducir algunas cautelas para hacer más efectiva la aplicación del objetivo de ese proyecto de ley. Vamos a plantear también algunas propuestas para reforzar instrumentos de control, aspecto en el que el proyecto de ley contempla, en su capítulo III, un gran avance de lo que en estos momentos está al alcance de la Administración Pública española, un gran avance en cuanto a dotar mayores recursos e instrumentos de control para poder luchar contra los procesos financieros de blanqueo de dinero negro procedentes de actividades ilegales, de terrorismo, de delincuencias organizadas. Nuestro Grupo está plenamente de acuerdo con trasponer la directiva comunitaria. Creemos que debíamos hacerlo, y en ese sentido vamos a intentar hacer las interpretaciones que permite la Directiva comunitaria para poder hacer esa ley lo más efectiva posible, para ser positivos y obtener un resultado deseado en la eliminación plena de los procesos financieros de blanqueo de dinero negro en España.

Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda de totalidad porque no creemos que políticamente éste sea el camino procedente para abordar estas cuestiones. Vamos a hacerlo con satisfacción porque los argumentos aludidos por el Portavoz del Grupo Popular no nos han convencido de ningún modo.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Tiene la palabra el señor Otero.

El señor **OTERO NOVAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para responder a las alusiones o a las censuras personales del señor Espasa sobre mi supuesta dureza.

Reconozco que mis intervenciones son políticamente duras... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **OTERO NOVAS**: ... pero yo invito a todos, las señoras y señores Diputados a que lean el «Diario de Sesiones» y lo que no encontrarán, como ha dicho el señor Espasa, es ni un solo insulto por mi parte; ni uno solo. Por otra parte, encontrarán muchos reconocimientos a la buena fe y a la intención del Gobierno. Siempre encontrarán mis duras afirmaciones fundadas y siempre me someto a contradicción, cosa que no consigo en otros casos.

Es verdad, señor Espasa, que mi discurso no cabría en un Estado plenamente socialista: yo estaría en el Gulag.

Muchas gracias. **(Rumores y protestas.—El señor Núñez Casal pronuncia palabras que no se perciben.—La señora Almeida Castro: ¡Otros, en Carabanchel!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!
Vamos a proceder a la votación. Enmienda de totalidad de texto alternativo, del Grupo Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 81; en contra, 188; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDEN SUPLEMENTOS DE CREDITO A LAS SECCIONES 32 Y 33 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992, PARA APLICAR EL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA EN EL PERIODO 1992-1996 (Número de expediente 121/000119)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto décimo del orden del día: tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas. Proyecto de ley por el que se conceden suplementos de crédito a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para aplicar el acuerdo sobre el sistema de financiación autonómica en el período 1992-96.

A este proyecto se ha presentado una enmienda de totalidad, de devolución, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa y la de las restantes enmiendas de dicho Grupo, tiene la palabra el señor Martínez Blasco. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, efectivamente, ha presentado una enmienda de totalidad a este proyecto de ley y seis enmiendas parciales.

Lo primero que hay que señalar es que estamos en febrero de 1993 discutiendo la financiación de las comunidades autónomas para el cuatrienio 1992-96. Es, por tanto, con más de un año de retraso cuando este Congreso aborda un tema fundamental, cual es la financiación de las comunidades autónomas.

El proyecto que el Gobierno ha remitido, en base a unos acuerdos de enero de 1992, a nuestro modo de ver es excesivamente continuista. No resuelve los problemas fundamentales de financiación de las comunidades autónomas puesto que se basa en el mismo principio del cuatrienio anterior, de valorar los servicios transferidos y, en todo caso, la inversión de reposición anexa y el instrumento que se creó entonces de la compensación transitoria.

Creemos que es preciso dar a las comunidades autónomas un marco estable de financiación que resuelva

tres principios: el de corresponsabilidad, en la medida en que las comunidades autónomas no deben ser meros gestores de decisiones financieras o fiscales de otras administraciones, sino que deben tener margen suficiente para su actividad política autónoma; la propia autonomía respecto a los recursos recibidos, en el sentido de que la parte no finalista sea importante; y, sobre todo, la suficiencia.

Señorías, todos somos conscientes de que la situación de las comunidades autónomas en los últimos años ha sido un crecimiento del endeudamiento, precisamente porque el sistema de financiación les obligaba a ello. Si querían hacer inversiones para satisfacer las necesidades de los ciudadanos como administración más cercana que la administración central, se han visto obligadas a un endeudamiento, que incluso nosotros también podemos decir que ha sido excesivo, aunque ha sido provocado. En ese sentido, es preciso retomar el tema de la financiación para que la suficiencia esté garantizada.

Creemos que las líneas en las que se basa el proyecto del Gobierno no cumplen estos principios y pedimos que se resuelvan en un nuevo proyecto. De ahí la enmienda de devolución. Pero como estamos seguros de que la enmienda de devolución no va a ser aceptada, nuestra propuesta de seis enmiendas parciales pretende que ya esta financiación para el ejercicio 1992 responda a estos principios. En las enmiendas a los diferentes artículos, donde se van enumerando la participación de las diferentes comunidades autónomas, se incrementan los porcentajes que SS. SS. han podido leer en la línea de buscar la suficiencia para las comunidades autónomas.

Quiero referirme a una cuestión que ha salido en los debates anteriores y es que esta financiación para el cuatrienio 1992-1996 está pactada. Quiero salir al paso de esta cuestión porque creemos que no hubo tal pacto; en todo caso, aunque fue un pacto voluntario, no fue un pacto libre. Cuando se trajo a esta Cámara el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1993, SS. SS. recordarán que no estaban incluidas las participaciones de todas las comunidades autónomas, porque se dijo que había algunas que estaban todavía pendientes de firmar unos pactos con el Ministerio de Economía y Hacienda. Esta firma no sólo afectaba a la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, sino que SS. SS. pueden conocer que afectaba a convenios para ejecución de obras públicas, a una serie de cuestiones. La espada que pendía sobre las comunidades autónomas, a nuestro modo de ver, relativiza este pacto en el sentido de que además de ser voluntario fuera libre. En consecuencia, aunque en la base de este proyecto de ley está el acuerdo de 20 de noviembre de 1992, creemos que en beneficio de las comunidades autónomas en este momento, para este cuatrienio, debería esbozarse lo que debe ser la financiación del futuro de las comunidades autónomas, incrementada en base a la corresponsabilidad, a la autonomía y a la autosuficiencia.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez.

Enmiendas del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, paso a defender las enmiendas 17, 18, 19, 20 y 21, de Unión Valenciana, presentadas a este proyecto de ley. La primera de ellas tiene un carácter semántico. Los redactores de nuestras enmiendas han considerado que había que cambiar el artículo «la» por «el» teniendo en cuenta que hablábamos de un proyecto, pero teniendo presente que lo que se desarrolla es la ley y no el proyecto, lo más procedente es retirar la enmienda. Por tanto, retiramos la enmienda número 17.

La enmienda número 18 hace referencia a un artículo cuatro (nuevo) por el que se fija, para el ejercicio de 1992, el importe de compensación interterritorial para la Comunidad Valenciana —pedimos un aumento, por entender que las cantidades son insuficientes— de 8.419 millones. A fin de dotar la compensación transitoria de la Comunidad Valenciana en la cuantía indicada, entendemos que debería concederse un suplemento de crédito por importe de 1.803 millones. Para abreviar mi intervención, en la propia enmienda se explica de dónde deduciríamos esta cantidad.

La enmienda número 19 pretende que se añada un artículo seis (nuevo). En ella se fija, para el ejercicio de 1993, el importe del Fondo de Compensación Interterritorial en 257.383 millones de pesetas, mismo importe que el reflejado en 1991 unido al de la compensación transitoria. A fin de dotar para 1993 el Fondo de Compensación en la cuantía indicada, se debería de conceder un crédito de 128.538 millones a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1993. La financiación con que en estos momentos se dota a las comunidades autónomas es insuficiente, de ahí el motivo de la enmienda que presentamos.

La enmienda más importante, desde nuestro punto de vista, es la número 20. Es posible que SS. SS. crean que no es el lugar adecuado para proceder a la presentación de un acuerdo económico como modelo de financiación para la Comunidad Autónoma Valenciana. La verdad es que no nos hacemos demasiadas ilusiones, pero aunque aquí haya muchos Diputados que voten que no, tengan la seguridad de que va a haber uno que va a votar que sí. Nosotros estamos convencidos de que esta pluri-España que se está creando en la era socialista, en la que hay comunidades de primera, comunidades de segunda y la Comunidad Valenciana en tercer lugar, creemos que de alguna manera se debe corregir. Después de lo que hemos visto que ha ocurrido en algunos proyectos de ley, como en el reciente de la Ley de Huelga, en la que el proyecto final no se parecía nada al inicial, creo que, si hay voluntad política, que dudo que la haya, queda abierto el camino para hacer una modificación sustancial de cualquier proyecto de ley. Por tanto, si esa voluntad política existiera, evidentemente la propuesta es muy simple. (**Rumores.**) No ha-

ce falta el coro, sabemos que no la hay, lo sabemos. No obstante, señorías, vamos a plantear el contenido de nuestra enmienda número 20.

La autonomía financiera es requisito indispensable para el desarrollo de una comunidad, en este caso la Valenciana, en el marco de asunción de plenas competencias. El modelo de financiación de las comunidades autónomas ha venido tradicionalmente discriminando a nuestra Comunidad en cuanto a la asignación de recursos. La ya lejana en el tiempo aprobación del denominado Pacto Autonómico no ha venido a solucionar ni la más mínima parte de nuestros acuciantes problemas de financiación. Por contra, los recortes presupuestarios realizados por el Gobierno en los veranos de 1991 y 1992 han venido a agudizar de manera muy considerable nuestra situación económico-financiera.

Es, pues, necesaria la adopción de una propuesta acorde con las necesidades actuales de la Comunidad Valenciana, basada en la capacidad de gestión económica de nuestras administraciones, siempre bajo el cumplimiento del principio constitucional de solidaridad.

El nuevo sistema de financiación previsto para la Comunidad Valenciana que proponemos deberá contemplar los siguientes criterios: Implantación de un modelo de acuerdo económico que permita a la Comunidad Valenciana gestionar directamente todos los recursos que, a través del sistema impositivo, configuran el presupuesto de ingresos.

La contribución de nuestra Comunidad al presupuesto del Estado se basará en la determinación de un cupo, a semejanza del aportado al País Vasco, cuya cuantía y fijación se hará en función de distintas variables, como son: población, renta per cápita, total de tributos recaudados, porcentaje que representa el valor añadido bruto de nuestra comunidad sobre el total del Estado.

La negociación del sistema de reparto de los recursos que incorpore el Fondo de compensación interterritorial con atención directa a los presupuestos de proyectos de inversión que se planteen desde las distintas comunidades, con el fin de eliminar los desequilibrios regionales existentes.

La enmienda sigue hablando de objetivos del nuevo modelo de financiación, de las competencias de la Generalidad Valenciana, del Impuesto sobre Sociedades; sigue clasificando una serie de variantes dentro de este Impuesto, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre el Patrimonio, de los impuestos indirectos y, finalmente, habla de la adaptación económica de la Comunidad Valenciana al Estado, del cupo, para acabar refiriéndose a su determinación.

Comprendo que para algunas de SS. SS. resulte, desde el punto de vista parlamentario, un poco violenta la presentación de esta petición, pero, señorías, aquí o jugamos todos, o se rompe la baraja. Con esto no quiero decir que nosotros vayamos a romper ninguna baraja constitucional, pero no entendemos por qué puede ha-

ber, como he dicho al principio, autonomías de primera, autonomías de segunda y, al final, la Comunidad Valenciana. Creemos que todas las comunidades autónomas, todos los ciudadanos de este país, deben tener las mismas condiciones; que, al igual que tienen las mismas obligaciones, deben tener los mismos derechos y, desde esa perspectiva, señorías, solicito la aprobación de estas enmiendas, con el fin de dotar a la Comunidad Valenciana de un acuerdo económico que la permita desarrollar todas sus infraestructuras, todas sus necesidades, de acuerdo con su aportación a los presupuestos generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Enmiendas del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no voy a analizar el contenido del proyecto de ley, que estoy absolutamente convencido, como no podía ser menos, de que todos los señores Diputados conocen, sino simplemente voy a fijar la postura de mi Grupo y, al mismo tiempo, voy a hacer algún comentario muy breve sobre las enmiendas que han presentado los demás Grupos parlamentarios.

Y comienzo mi exposición lamentando que no esté aquí presente el Ministro de Hacienda, porque yo creo que el que se debata la financiación de las comunidades autónomas no es ciertamente un tema menor, aunque tengo que decir también con absoluta claridad que ya empiezo a dudar sobre cuáles son los temas que tienen importancia y los que carecen de ella.

En cualquier caso, y dicho esto, que no deja de ser importante, quiero decir que nosotros no vamos a votar en contra de este proyecto de ley y no lo vamos a hacer por dos razones: en primer lugar, por coherencia con la postura sostenida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera por los representantes del Partido Popular en las distintas comunidades autónomas. Y, en segundo lugar, porque el acuerdo de financiación, del que trae su origen este proyecto de ley, resuelve, al menos en parte, algunos de los problemas clásicos de la financiación autonómica que, repito, no voy a analizar aquí y ni siquiera a reseñar, porque supongo que serán suficientemente conocidos de todos los presentes.

Pero me creo en la obligación de hacer algunas observaciones para que esta Cámara vea cómo funciona el Ministerio de Hacienda, observaciones que, en cierta manera, son similares a las que ya he hecho en ocasiones anteriores con otros proyectos de ley parecidos que nos ha presentado aquí el señor Solchaga.

Lo primero que quiero decir es que el 25 de febrero del año 1993 estamos debatiendo la concesión de un suplemento de crédito a los Presupuestos de 1992. En segundo lugar, hay que decir que, si en este país las cosas se hicieran como se deben hacer, este tema se debía ha-

ber debatido cuando se debatieron los Presupuestos del año 1992, esto es, a final del año 1991. La tercera observación que quiero hacer es que esto no se ha hecho así porque el proceso para fijar el nuevo sistema se abrió el 6 de noviembre de 1991, y ello a pesar de que, como es obvio, el Gobierno sabía que el nuevo modelo tenía que entrar en vigor el 1 de enero de 1992. Es decir, el Gobierno tuvo cinco años para iniciar el proceso y decidió comenzar el 6 de noviembre del año 1991, una vez que habían transcurrido cuatro años, once meses y muchos días, con lo cual le ha ocurrido lo que siempre le ocurre al Ministro de Hacienda. En cuarto lugar, hay que decir también que, por si todo ello no fuera suficiente, el Gobierno presenta este proyecto de ley en las Cortes el 9 de diciembre de 1992, tras haberlo aprobado en el Consejo de Ministros el 13 de noviembre de 1992. Y todo ello nos lleva a la conclusión, ya expresada en otras muchas oportunidades (con escaso éxito, cierto es), de que esto supone una enorme falta de seriedad en el ejercicio de la acción del Gobierno.

Pero, además de suponer una evidente falta de seriedad, tengo que decir que produce el pernicioso efecto de que las comunidades autónomas reciben el importe de lo que se les debía haber transferido proporcionalmente mes a mes y durante todo el año, a finales de diciembre, con lo cual les crea fuertes problemas de tesorería y supone un quebranto importante de intereses.

Y hay un problema adicional que yo entiendo que es sumamente importante: ¿Qué pasa si las Cortes Generales (lo que no va a ocurrir, tengo que decirlo) en el día de hoy no dan su aprobación a este proyecto de ley? ¿Se dan cuenta ustedes de que vamos a aprobar aquí un proyecto de ley que ya se aplicó? Porque, claro, aquí estamos concediendo 100.000 millones que ya han sido ingresados en las arcas de las comunidades autónomas. Consiguientemente, ¿qué ocurriría en el supuesto (ya digo, absolutamente improbable) de que este proyecto de ley no sea aprobado hoy aquí?

Con absoluta claridad, tengo que discrepar de cómo funciona el Ministerio de Hacienda. A mí, personalmente, como parlamentario, me es muy incómodo que el señor Ministro de Hacienda presente hoy en la Cámara un proyecto de ley que él, sin el consentimiento de la Cámara, ya ha aplicado. Y tengo que decir, con la misma claridad con la que he señalado esto, que no es la primera vez que el señor Ministro de Hacienda hace esto, porque hace pocos días estábamos debatiendo (también en el año 1993) qué debía darse a los ayuntamientos en el año 1990, y ya se les había dado, con lo cual hubiera podido ocurrir exactamente lo mismo que con este proyecto de ley: si no se hubiera aprobado, ¿qué es lo que hubiera ocurrido?

En resumen, el respeto que tiene el Ministro de Hacienda, no a los Diputados de la oposición, sino a todos los Diputados de la Cámara, es nulo, porque ustedes, señores del Grupo Socialista, no pueden opinar o van a opinar sobre lo que ya ha hecho el Ministro de Hacienda. Ustedes no tienen otra posibilidad que vo-

tar lo que ha dicho el Ministro de Hacienda, porque, entre otras cosas, este proyecto de ley ya lo ha ejecutado.

Además de este defecto de procedimiento que, repito, en mi opinión es muy grave e importante, tengo que decir que hay muchos temas pendientes en el sistema de financiación autonómica que yo no puedo dejar pasar por alto en esta intervención.

En el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992, del que trae, vuelvo a repetir, su origen este proyecto de ley, se adoptaron tres tipos de acuerdos que eran los siguientes: En primer lugar, se dijo que el 1 de enero de 1993 entraría en vigor el artículo 15 de la LOFCA que habla de la nivelación de los servicios mínimos en todo el territorio nacional. Fíjense ustedes lo que he dicho. Se dijo que entraría en vigor un artículo que ya es Ley, un artículo que ya es Ley, un artículo que está en una Ley de 1980 y que el Gobierno no ha aplicado nunca, lo cual no deja de ser paradójico. Se dijo que entraría en vigor el 1 de enero de 1993. Estamos en febrero de 1993 y no sabemos qué es lo que pasa con la nivelación de servicios mínimos en todo el territorio nacional que, como todos ustedes saben, es un instrumento de solidaridad entre todas las comunidades autónomas de España.

En segundo lugar, también se dijo que el 1 de enero de 1993 entrarían en vigor fórmulas de corresponsabilidad fiscal y hasta ahora lo único que hemos visto es un debate público de lo más pintoresco entre distintos presidentes de comunidades autónomas regidas por el Partido Socialista; hemos visto cómo un señor en Extremadura arremetía contra un señor de otra comunidad autónoma o contra los socialistas que están en la oposición en otra y, al final, lo único que percibimos todos los ciudadanos que nos preocupamos por estos temas, que somos muy pocos, dicho sea de paso, es que aquí se adoptan unos acuerdos para que entren en vigor el 1 de enero de 1993 y luego no entran en vigor.

También se adoptó el acuerdo, en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, de que el tema de las prestaciones sanitarias y su financiación estaría resuelto el 1 de enero de 1993. A este acuerdo le pasa exactamente lo mismo que a los dos anteriores, que no se ha cumplido.

En resumen, hemos tenido cinco años para abordar el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas y estamos en la situación en la que estamos, aprobando en el día de hoy, con efecto retroactivo, una ley que ya se ha aplicado y sin resolver los problemas más importantes de esta financiación.

Por último, y ya para finalizar, tengo que decir que el Grupo Popular, que, en cualquier caso, va a votar a favor de este proyecto porque, repito, ha llegado a un entendimiento con el Gobierno aun con las críticas a que hemos hecho referencia, ha presentado dos enmiendas, una para que se incluya a Cantabria, que creo que es una enmienda que no requiere mayor explicación, y otra para que se suprima en el proyecto —creo que es algo obvio y que está en todas las leyes, lo que pasa

es que para el señor Ministro de Hacienda las leyes no existen— el recurso al Banco de España.

En cuanto a las enmiendas de los demás grupos, con todos los respetos a la intervención del señor Oliver, nosotros no podemos aprobar el sistema de concierto ni el de cupo para la Comunidad Valenciana ni para ninguna otra, salvo las excepciones constitucionales ya conocidas. Tampoco vamos a aprobar, por las razones que he apuntado, el acuerdo del Partido Popular, las enmiendas que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida y, desde luego, no deja de parecernos lamentable la nueva chapuza que hace el Partido Socialista, no el Partido Socialista, el Ministerio de Hacienda, presentando una enmienda para que estos créditos que ya se han pagado en 1992 se incluyan en el presupuesto de 1993. En el fondo, lo que está haciendo es trasladar el déficit de 1992 a 1993. Lo que está haciendo, una vez más, el Ministerio de Hacienda es una chapuza para decir que ha tenido menos déficit que el que realmente ha tenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rajoy.

Para turno en contra y defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ciertamente nos encontramos ante un proyecto de ley de crédito extraordinario que debe legalizar definitivamente la financiación autonómica del año 1992 que ha sido adelantada en forma de anticipo a las comunidades autónomas y que esta Cámara debe refrendar, evidentemente.

Antes de proceder a la defensa de las enmiendas que presenta nuestro Grupo, quisiera fijar nuestra posición respecto de las enmiendas presentadas por los restantes grupos parlamentarios.

En primer lugar y por el orden de presentación, en relación con el Grupo de Izquierda Unida, he de decir que nos ha sorprendido la presentación de una enmienda a la totalidad, porque desde nuestro punto de vista político implica una discrepancia de fondo, lo que suele ser una enmienda a la totalidad, con los acuerdos del Consejo de Política Fiscal, en general, con el modelo financiero de las comunidades autónomas en este país, regulado por las correspondientes leyes. Además, nosotros creemos que no se basa en razonamientos de fondos reales.

La enmienda, que es muy estricta en su presentación, muy corta, dice que se trata de una simple continuación de acuerdos anteriores. Sin entrar en excesivas polémicas con el Grupo de Izquierda Unida, quiero decir que no es cierto. Realmente el acuerdo de financiación para el quinquenio 1992/1996 representa no sólo una revisión profunda sobre los anteriores acuerdos de financiación, sino también propone de hecho la profundización en los contenidos y aplicaciones de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, conocida como LOFCA.

Nosotros estamos de acuerdo en que la LOFCA fue fruto de un delicado y laborioso consenso político, como debe constar a todos los Diputados de esta Cámara, y ese mismo hecho hace muy desaconsejable —desde nuestro punto de vista, evidentemente— que la negociación dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que está representado el conjunto de las comunidades autónomas españolas, contemplara supuestos legales distintos para la financiación de las comunidades autónomas. Pero también hay otra razón señorías, y es que la LOFCA —creemos— sigue ofreciendo un amplio marco de actuaciones que pueden y deben ser desarrolladas en el futuro. También —¿por qué no decirlo—, porque, desde nuestro punto de vista, los resultados obtenidos hasta la fecha son francamente positivos.

Descartado, por tanto, el posible apoyo a la enmienda de totalidad de Izquierda Unida, por las razones expuestas, paso al resto de las enmiendas.

La enmienda número 2 la consideramos irrespetuosa. Ya he citado el acuerdo dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero también los repetidos acuerdos con cada una de las comisiones mixtas y la propia Administración central. Esta enmienda número 2 no explica tampoco por qué sustituye los porcentajes de participación e ingresos del Estado en todas las comunidades; no explica cómo ni por qué razón ofrece esas cifras. Curiosamente todos los porcentajes que revisa son al alza, a excepción, curiosamente, del porcentaje correspondiente a la última comunidad autónoma que se incluye en este proyecto a través de las enmiendas presentadas, que es la de Cantabria, cuyo porcentaje de participación rebaja. Es el único caso en que se da esta curiosa circunstancia. Por tanto, a partir de esta enmienda número 2, las enmiendas 3, 4, 5, 6 y 7, de Izquierda Unida, son consecuencia directa de la enmienda número 2 y sirven perfectamente los razonamientos expuestos.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, creemos que en el fondo son absolutamente coincidentes con las nuestras, que buscan los mismos objetivos y, aunque respetamos el derecho que tienen ustedes a defenderlas y mantenerlas, consideramos que existe algún error técnico. Por ejemplo, la enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Popular propone para Cantabria un porcentaje de participación e ingresos del Estado del 0,0623258, cuando el porcentaje correcto es el mismo pero terminado en 7. Y en cuanto a la enmienda número 13, que es consecuencia de la anterior, la financiación correspondiente elevaría en 100.000 pesetas la que realmente es correcta. Estamos hablando de diferencias ridículas que no pueden tener más justificación que pequeños errores en los cálculos. Y lo mismo sirve para la enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular. Sí es sustantivamente distinta la enmienda número 17, en la que se propone exclusivamente recurrir al sistema de emisión de deuda para financiar este crédito extraordinario. Nosotros vamos a votar en contra, por supuesto. Creemos que la finan-

ciación por el recurso del Tesoro al Banco de España permite una aplicación financiera inmediata y, si es insuficiente, en cualquier caso podría efectuarse complementariamente mediante emisión de deuda, y ello es importante hoy, utilizando la misma argumentación que utilizó el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, dadas las fechas en que nos encontramos.

Sobre el grupo de enmiendas de Unión Valenciana, he oído que ha retirado la número 17, me parece que con buen criterio.

En cuanto al cupo, usted mismo ha dicho que no era oportuno el momento de su presentación. Me refiero a la enmienda referida al cupo y a toda la financiación que usted propone. Si usted reconoce ya que no es oportuna, yo tendría que añadirle simplemente, señor Oliver, que además es inconstitucional. Como usted sabe, la Constitución solamente contempla los casos del País Vasco y Navarra.

El resto de las enmiendas son una sucesión petitoria de cantidades no justificadas en ningún caso con datos concretos, pero todas piden mucho dinero para la Comunidad Valenciana. No se sabe de dónde va a salir ese dinero, si hay que dárselo a la Comunidad Valenciana restándoselo, por ejemplo, de lo que corresponde a las demás comunidades autónomas. Usted propone técnicamente reducción de gastos de diversos ministerios, lo sé, pero con esto ocurre un poco como decía ayer un portavoz en esta misma tribuna, que el contenido del saco no estira. Por tanto, si usted quiere dar más dinero a una comunidad, evidentemente, y dentro del fondo de que se trata, que es la financiación de comunidades autónomas, no queda ninguna duda, señor Oliver, respecto a que sería a costa de las restantes.

Por último, señor Presidente, voy a justificar la presentación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, que corresponden a los números que van desde el ocho hasta el once. Nuestras enmiendas tratan de cumplir dos objetivos exclusivamente, respetando de manera absoluta la negociación habida entre las partes y, en resumen, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Estos objetivos serían, en primer lugar, acordar la vía de financiación de gastos adicionales en la forma de concesión de créditos extraordinarios al vigente presupuesto de gastos, dado que los correspondientes al año 1992 ya están cerrados y, en segundo lugar, incluir a la Comunidad Autónoma de Cantabria en este proyecto de ley, dado el acuerdo producido en la respectiva comisión mixta y, consecuentemente, aplicarle el método de financiación por participación en los ingresos del Estado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castedo.

Turno de réplica. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quiero señalar que, efectivamente, hay

una diferencia sustancial entre la política de financiación de las comunidades autónomas que refleja este proyecto de ley que ha defendido el portavoz socialista y la que tiene Izquierda Unida. Lo que nosotros queremos decir es que, efectivamente, la LOFCA está ahí, pero toda la LOFCA. Creemos, y ya lo hemos expuesto en otras ocasiones, que sólo se han cogido de la LOFCA aquellos aspectos meramente coyunturales, y hay otros elementos que hablan de corresponsabilidad, de equiparación en cuanto a servicios mínimos, etcétera, y alguien ha hecho mención a esos temas, que no se han desarrollado. Por tanto, en la línea de lo que nosotros hemos dicho, creemos que se debe mantener la propuesta de un nuevo marco en la financiación de las comunidades autónomas.

Como también ha señalado el portavoz socialista que es respetando la negociación, vuelvo a incidir en lo que antes dije. Puede ser que fuera voluntaria la negociación pero, en todo caso, y por las circunstancias que concurrieron, creemos que no fue del todo libre. El portavoz del Grupo Popular ya ha hecho mención de ello; que se convoquen las negociaciones en noviembre cuando, teóricamente por lo menos, el 1 de enero debería haber estado en vigor; que, después de hechas las negociaciones, se supediten una serie de convenios, de acuerdos, a firmar el marco de financiación, por lo menos a nosotros nos permite relativizar ese tipo de acuerdos.

Por tanto, nuestro Grupo mantiene que se debería cambiar el sistema de financiación. Además, ya algún otro Grupo ha empezado a hablar de sistemas radicalmente diferentes y creemos que precisamente para ajustar mejor ese debate debería resolverse el tema de la corresponsabilidad, de la autonomía y de la suficiencia de las comunidades autónomas, porque de lo contrario no sólo todos los años tendremos que lamentarnos de la situación en que están las comunidades autónomas, sus endeudamientos y demás, sino que estaremos permitiendo que salgan propuestas que rompan el equilibrio constitucional de nuestro país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo con mucha brevedad y en tono absolutamente distendido. En primer lugar quiero contradecir al ponente del Partido Socialista en el sentido de que yo he dicho, por lo menos he pretendido decirlo, que algunas de sus señorías quizá consideraran que no era oportuno el trámite procesal en el que se planteaba la petición de un acuerdo económico; pero el acuerdo económico, el cupo, en Unión Valenciana lo consideramos oportunísimo. Quizá el trámite pueda parecer poco oportuno o no el más adecuado, pero, desde luego, el acuerdo económico lo consideramos oportunísimo.

En segundo lugar, el problema de que sea anticonstitucional es una cosa relativa, porque la Constitución es una Ley básica de los españoles pero es viva no hay nada eterno —por lo menos yo no conozco nada que lo sea y, desde luego, leyes, ninguna—, con lo cual, si hay que modificar la Constitución, que se modifique en su momento. Y lo digo con toda tranquilidad y sinceridad, sin prisas pero sin pausas.

En tercer lugar, nosotros no queremos quitar nada de dinero a nadie. Pero si su señoría se molesta en trazar una curva en la que figuren los valores correspondientes al cociente de dividir las cantidades que el Estado recauda en cada una de las 17 comunidades autónomas por la cantidad que invierte en cada una de ellas, verá que esa curva se quiebra en la Comunidad Valenciana de forma ostensible. Lo que nosotros no queremos es que la palabra solidaridad sea una coartada para invertir de forma desproporcionada la recaudación del Estado. Simplemente queremos justicia, nada más.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Oliver.

Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Gracias, señor Presidente.

Voy a replicar a la intervención del señor Castedo, concretamente a sus silencios. Simplemente quiero decirle que transmita al señor Ministro de Hacienda que el procedimiento normal de funcionar en un régimen democrático es el siguiente: El Gobierno aprueba un proyecto de ley, lo trae a la Cámara, se debate, en su caso, la Cámara lo aprueba y luego se aplica. Pero lo que no puede ser es que el Gobierno apruebe un proyecto de ley, luego lo aplique y después nos diga que, como ya lo aplicó, hay que aprobarlo. Creo que esa recomendación se le debe hacer al señor Ministro de Hacienda, porque si no todos los señores que estamos presentes hoy día aquí no servimos absolutamente para nada, porque aquí estamos para decir que sí a lo que ya hizo el Ministerio de Hacienda. Si por lo menos estuviéramos para decir que sí a lo que él quiere hacer, sería una cosa diferente. Primera réplica al silencio del señor Castedo.

En segundo lugar, que también transmita al señor Ministro de Hacienda que tiene pendiente desde hace mucho tiempo (y que ha incumplido en reiteradísimas oportunidades, a pesar de que desde aquí, yo lo he hecho, este mismo mes se le ha ofrecido apoyo para resolver el problema) tres temas muy importantes, que son: la financiación de las prestaciones sanitarias, la liberación de los servicios mínimos y la corresponsabilidad fiscal entre la Administración central del Estado y las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rajoy.

Tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR**: Gracias, señor Presidente.

Obviamente, como el señor Rajoy sabe, no es mi misión transmitir recados al señor Ministro, no sólo de usted sino de nadie; el señor Ministro tendrá a bien leerse las actas y sus asesores del Ministerio le transmitirán seguramente lo que esta Cámara decide y acuerda.

Creo que hay una confusión en los términos en que se ha expresado en sus dos intervenciones el señor Rajoy y en los que se ha apoyado el portavoz de Izquierda Unida, señor Peralta. El Acuerdo del Consejo, de 20 de enero de 1992, en ningún caso aprueba la nivelación de servicios mínimos y en ningún caso aprueba la corresponsabilidad fiscal, y estos son argumentos que usted utiliza habitual y machaconamente, señor Rajoy. Lo que hace textualmente el Consejo de Política Fiscal y Financiera es crear dos grupos de trabajo; uno, para nivelación de servicios mínimos y, otro, para estudiar la corresponsabilidad fiscal. En ningún caso se aprueban ambos conceptos en ese acuerdo del Consejo.

Creo que este era el punto esencial de la intervención del señor Rajoy.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castedo.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas al proyecto de ley por la que se conceden suplementos de crédito para aplicar el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica.

Enmienda de totalidad del Grupo de Izquierda Unida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, ocho; en contra, 239; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 11; en contra, 228; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Mixto, de los señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, uno; en contra, 238; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 78; en contra, 164; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Socialista.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 143; en contra, 98; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación correspondiente al proyecto de ley.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 244; en contra, nueve; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

— **POR LA QUE SE ASUME LA DECLARACION ADOPTADA EN LA PRIMERA ASAMBLEA EUROPEA «MUJERES EN EL PODER», CELEBRADA EN ATENAS EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1992 (Número de expediente 140/000013)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se ha propuesto que, con motivo de la próxima celebración del Día Internacional de la Mujer, la Cámara apruebe la siguiente Declaración institucional. En la Primera Cumbre Europea «Mujeres en el Poder», celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992, se adoptó la siguiente Declaración: Porque la igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano; porque las mujeres representan más de la mitad de la población la democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones; porque las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la Humanidad y su infrarrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad; porque una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes que vayan en la dirección de un mundo más justo y equilibrado, tanto para las mujeres como para los hombres;

porque la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad, proclamamos la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres; reivindicamos la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones públicas y políticas; destacamos la necesidad de realizar modificaciones profundas en la estructura de los procesos de decisión con el fin de asegurar dicha igualdad.

El Congreso de los Diputados expresa su voluntad de hacer suya esta declaración y manifiesta su solidaridad con todos sus objetivos.

¿Aprueba la Cámara la Declaración? **(Asentimiento.)**
Queda aprobada la Declaración. **(Aplausos.)**

TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS (Continuación):

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO, POR IMPORTE DE 22.483.000.000 DE PESETAS, PARA FINANCIAR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO, EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 808/1987, DE 19 DE JUNIO (Número de expediente 121/000120)**

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito, por importe de 22.483.000 de pesetas, para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra el señor Casanovas. **(Pausa.)**

Perdón. Vamos a tramitar en primer lugar la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular a este proyecto de ley. Tiene la palabra el señor Pascual. Defenderá en su turno la enmienda de totalidad y las restantes enmiendas del Grupo Popular.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Pascual. Señorías, ruego guarden silencio. **(Continúan los rumores.)** Ruego silencio a SS. SS. **(Pausa.)**
Cuando quiera, señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la postura del Grupo Parlamentario Popular respecto a la enmienda de totalidad, con texto alternativo, al proyecto de ley sobre concesión de un suplemento de crédito, por importe de 22.483 millones

de pesetas, para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, así como también fijar la postura sobre las enmiendas que hemos presentado al articulado.

Lo hacemos así debido al trámite de este proyecto de ley en lectura única que, a iniciativa y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se va a debatir hoy, porque queríamos que se acelerara el trámite parlamentario de este proyecto, a fin de que llegara el dinero al agricultor lo antes posible.

El Reglamento 797/1985, de la Comunidad Económica Europea, sobre mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, junto con distintos planes y programas de la legislación española, dio lugar al citado Real Decreto 808 por el que se establecía el sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias. En principio era una buena medida para mejorar las estructuras agrarias españolas, que, en primer lugar, iba a significar mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias, en segundo lugar aumentar la rentabilidad para los agricultores y, en tercer lugar, y debido a la reciente incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, recuperar el adelanto que otros agricultores europeos tenían al haber mejorado sus explotaciones agrarias, por haberse beneficiado económicamente de las ayudas de Bruselas.

El agricultor que en un principio se creyó este mensaje lanzado desde el Gobierno sobre las grandes ventajas que suponía la incorporación o la adhesión de la agricultura española a la Comunidad Económica Europea así como veían que los precios de la tierra iban subiendo considerablemente, se volcó a mejorar sus explotaciones, a entrar en esta competitividad con los demás agricultores europeos y solicitó ayudas en gran medida de este Real Decreto 808. A los dos años reales de funcionamiento se habían presentado más de 60.000 solicitudes por parte de los agricultores comprometiéndose desde la Administración 78.000 millones de pesetas. Esto significaba en la realidad agraria trasladar al campo unas inversiones superiores a 170.000 millones de pesetas **(El señor Vicepresidente Marcet i Móra ocupa la Presidencia.)**

Como muy bien dijo en el Senado el Ministro de Agricultura, señor Solbes que, por cierto, no cree en este proyecto de crédito extraordinario porque vemos que no está aquí, siquiera, para haberlo presentado, este Real Decreto había sido víctima de su propio éxito; pero la realidad en esas mismas fechas es que pasaban de 21.000 expedientes y apenas habían llegado al agricultor 26.000 millones de pesetas, o sea la tercera parte de las obligaciones contraídas.

En esas mismas fechas, en junio de 1991, el recientemente nombrado Ministro, el señor Solbes, toma la draconiana decisión de suspender las nuevas solicitudes amparándose en la Ley General Presupuestaria, en su artículo 60. Este fue el primer gran mazazo de la época Solbes. La excusa que nos dio el señor Ministro en la Comisión de Agricultura, el día 30 de octubre de 1991,

era que no se podía cometer una ilegalidad respecto a la Ley General Presupuestaria, aunque parece ser que lo ha hecho de una forma incorrecta, rozando la legalidad o quizá cometiendo la ilegalidad porque paralizó este Real Decreto simplemente por una circular, firmada por el Secretario General de Estructuras Agrarias, amparándose en la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1988, que desarrolla el citado Real Decreto 808.

La forma correcta, señorías, hubiera sido una Orden Ministerial firmada por el mismo Ministro suspendiendo la recepción de nuevas solicitudes y paralizando la toma de nuevos expedientes hasta haber elaborado un nuevo Real Decreto que hubiera sustituido al anterior, Real Decreto 1887/1991 y que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 2 de enero de 1992. Según entienden las comunidades autónomas hasta esta fecha está legalmente en vigor el Real Decreto 808, porque la circular firmada por el Secretario General de Estructuras Agrarias se basa en la orden de 26 de diciembre de 1988 en la que se faculta a la Secretaría General de Estructuras Agrarias para instrumentar las actuaciones y dictar las resoluciones precisas en orden a la aplicación del régimen de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias; es decir, faculta precisamente la aplicación del Real Decreto, pero en ningún momento faculta para todo lo contrario que es la suspensión del Real Decreto. De hecho, señorías, hay varios recursos contencioso-administrativos presentados por las comunidades autónomas que recurren diciendo que el Real Decreto 808 debe seguir en vigor hasta que se publica el nuevo Real Decreto 1887. Una vez más, señorías, se opta por lo más fácil en vez de habilitar dinero para el campo se opta por lo contrario, que es suprimir el dinero para el agricultor.

Dirán SS. SS. cómo se puede sentir el agricultor cuando ve que normalmente hay dinero para todo (había dinero entonces para el déficit de Televisión Española, para el déficit impresionante de Renfe, para que los déficit del fútbol o para la generosidad con otros países) pero ve que para el esfuerzo económico que supone el intentar mejorar su explotación agraria para ponerla a nivel europeo pasa el tiempo, pasan uno y dos años, y el dinero que se había comprometido desde el Estado no le llega.

El mismo señor Solbes en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, el 18 de febrero de 1992, dice textualmente: tenemos previsto, por supuesto, solicitar un crédito extraordinario, como ya hemos hablado en algunos casos, de 29.000 millones de pesetas que nos permita responder a las cantidades adicionales, a que no se podrá hacer frente con el presupuesto de este año y que evidentemente afectarán tanto al peso del pasado como a nuevos compromisos futuros. Es decir, ya en un principio vemos que el crédito, que era de 29.000 millones de pesetas, se ha reducido en el presente proyecto de ley a 22.000 millones de pesetas.

Por otro lado, en la misma comparecencia el Ministro, señor Solbes, vuelve a decir, repito, en febrero de 1992: ahora ha llegado el momento de solicitar ese cré-

dito y cuando digo ahora puede ser hoy o puede ser el mes que viene. No es ahora un momento acuciante pero sí lo será, como he dicho siempre, hacia mediados de año. Por tanto, sería hacia mediados de 1992.

Pues bien, el 16 de junio de 1992, en contestación escrita a una pregunta de la Diputada doña Loyola de Palacio, se reconoce que el 16 de junio queda ajustado el expediente de solicitud de crédito extraordinario; pero llegamos al mes siguiente, a julio de 1992, y con el *decretazo* económico del señor Solchaga vemos que no solamente este crédito no va adelante sino que se reduce lo presupuestado para mejora de estructuras agrarias para el citado año en 6.000 millones de pesetas; ya se había reducido de 29.000 a 22.000 millones de pesetas y encima en los presupuestos se redujo en 6.000 millones de pesetas más.

El 1 de octubre de 1992 fue la fecha de remisión del dictamen del Consejo de Estado y, por fin, en el Consejo de Ministros de 4 de diciembre del mismo año se aprueba el correspondiente proyecto de ley que en estos momentos estamos debatiendo.

Señoría, como vemos, ha sido un lento y cicatero peregrinar de este proyecto de ley. Desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea hemos perdido seis años magníficos para haber hecho la gran reconversión agraria del campo, para haber asignado suficiente dinero al campo, para haber creado una agricultura moderna y competitiva y no encontrarnos ante la situación en que estamos en este momento, y más tratando —como se trató— a la agricultura como moneda de cambio, como contrapartida de mejoras en otros sectores, en el citado Tratado de Adhesión. Así vemos que en los últimos cuatro años han abandonado la agricultura en España más de 500.000 agricultores.

Hemos visto también cómo en los presupuestos para 1992, había 18.100 millones de pesetas y para 1993 se han quedado en 10.700 millones de pesetas. Mientras tanto el agricultor, que ha hecho frente a esta inversión, ha tenido que acudir a créditos puente en los bancos con intereses muy altos; ha visto cómo económicamente no lo podía soportar, y no se hubiera metido en estas inversiones de haber sabido el fraude que le iba a suponer no recibir el dinero comprometido desde la Administración.

En octubre de 1992, según datos de la Secretaría General de Estructuras Agrarias, con arreglo a las resoluciones aprobadas, hay comprometidos más de 82.000 millones de pesetas, que restando las renunciadas, las certificaciones pagadas y este crédito extraordinario todavía quedan, señorías, más de 10.000 millones de pesetas pendientes de pagar del Real Decreto 808, lo que precisamente coincide con lo presupuestado para 1993. Yo me pregunto si realmente es para pagar esta deuda; si con este crédito va a haber suficiente —que lo debía haber aclarado hoy aquí el Ministro de Agricultura— para cancelar todas las deudas del Real Decreto 808 y cómo se va a hacer frente al Real Decreto 1887 si nos hemos comido ya el presupuesto dedicado para él este año. ¿Cómo se va a hacer frente a esa

inversión en el campo de 300.000 millones de pesetas en el trienio 1992-1994 si ya casi estamos a mitad de trienio y con el nuevo Real Decreto 1887/1991 todavía apenas han llegado las ayudas al agricultor?

Se quejan estos días el Ministro de Agricultura y altos cargos del Ministerio de que las movilizaciones de los agricultores estén politizadas. Ya me dirán ustedes, señorías. Ante este negro, negrísimo panorama y negrísimo futuro del agricultor, con estas declaraciones se está intentando esconder la incapacidad total de este Ministro y de este Gobierno para llevar dinero al campo. El agricultor, señorías, está harto de tantos planes que no se llevan acabo y que se disimulan con nuevos planes; está harto de acuerdos que no se cumplen; está harto de promesas de grandes inversiones que no se llevan acabo; está harto de la incapacidad de este Gobierno para traer dinero al campo y de ver cómo su Ministro está más preocupado de justificar las decisiones burocráticas de Bruselas que de defender los intereses agrarios que representa.

Hemos presentado la enmienda de totalidad con texto alternativo por dos razones. Primero, porque considerábamos que había que introducir en el proyecto unas mejoras técnicas, vemos que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista van también en el mismo sentido, y, segundo, por mostrar desde el Grupo Parlamentario Popular el rechazo a la forma en que se ha desarrollado la gestación de este crédito, tanto por su lentitud como por su insuficiente dotación económica.

Al mismo tiempo, desde el Grupo Parlamentario Popular, hemos tratado de que se agilizaran al máximo los trámites para que este dinero llegue cuanto antes al agricultor. Por eso creo que se ha adelantado considerablemente el trámite parlamentario al debatirlo en lectura única y considero que también lo agilizan las modificaciones que hemos propuesto en nuestra enmienda a la totalidad de texto alternativo.

En lo que se refiere al artículo 1º del texto alternativo y la enmienda número 2 dentro de las parciales, tengo que decir que la hemos presentado porque contiene una mejora técnica en el sentido de que consideramos que hay que cambiar el concepto de suplemento de crédito por crédito extraordinario. En la misma línea va el artículo 2º de la enmienda a la totalidad de texto alternativo, en correspondencia con la enmienda parcial número 3.

Señorías, la Ley General Presupuestaria en su artículo 19 dice que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos o por las modificaciones aprobadas conforme a esta ley. Asimismo, en el artículo 64 reconoce dos casos: en primer lugar, se tiene que habilitar un crédito extraordinario si no existe crédito, como ocurre en esta ocasión, en los Presupuestos Generales del Estado, en concreto en los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en segundo lugar, sería un suplemento de crédito si no hubiera dotación suficiente, si fuera insuficiente en los presupuestos en este caso del Minis-

terio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por tanto, no tenemos que hablar de suplemento de crédito, sino de crédito extraordinario.

El artículo 3.º se refiere a la financiación de este crédito extraordinario. Es una enmienda nueva —debido a un fallo mecanográfico—, que sustituiría al anterior artículo 3.º, sobre la financiación de crédito extraordinario, ya que en esta enmienda sustituye la mención al recurso al Banco de España por la necesidad de aumentarlos mediante una mejor gestión de la lucha contra el fraude. La mención al recurso es inapropiada, por cuanto no es un instrumento de financiación, sino de tesorería que, en cualquier caso, está muy restringida su utilización y va a desaparecer. De hecho, la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, en su artículo 48, establece una autorización genérica para la ampliación del límite de deuda a emitir por el Estado que es aplicable, precisamente, en el caso que estamos tratando.

La enmienda número 4, que en vez de enmienda de modificación pasaría a ser enmienda de adición, se refiere a la aplicación del crédito extraordinario. Textualmente decimos que la aplicación al presupuesto de ingresos y gastos del citado organismo autónomo se hará de forma inmediata a la vigencia de esta ley, a los efectos de lograr la rápida ejecución de los pagos. Está encaminada simplemente a dar la máxima celeridad a la hora de que llegue el dinero a los agricultores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Pascual, le ruego que concluya, por favor.

El señor **PASCUAL MONZO**: Concluyo, señor Presidente, diciendo que el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar las enmiendas números 5, 7 y 8, del Grupo Socialista, porque van en la misma línea que la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a apoyar también la número 11, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) porque, al no suspenderse con una orden la recepción de expedientes, mantenemos el criterio de que el Real Decreto 808 sigue totalmente vigente hasta la publicación del nuevo. Asimismo vamos a apoyar la número 10, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), porque creemos que se debe responsabilizar de los pagos habidos a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y no a las comunidades autónomas. Vamos a apoyar también la enmienda número 13, del Grupo Mixto, porque creemos que está asumida en la enmienda número 10, del Grupo Catalán. En cambio, no vamos a apoyar la enmienda número 6, del Grupo Socialista, porque no vemos que se haga de forma totalmente legal. Tampoco vamos a apoyar la número 9 del mismo Grupo. Y nos vamos a abstener en la enmienda número 12, del Grupo Mixto, sobre financiación, porque no está del todo clara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pascual.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Presidente, señorías, estamos hoy ante un proyecto de ley que nuestro Grupo de Convergència i Unió había pedido una y otra vez, incluso con una interpelación y consiguiente moción en septiembre del año 1991. Tenga en cuenta que estamos hablando de un tema que nos viene dado por la decisión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de suspender la entrada de nuevos expedientes del famoso Real Decreto 808/1987. Los agricultores tuvieron mucha fe en este Real Decreto 808, pero la falta de previsión del Ministerio puso a algunos de ellos en situación difícil. Por tanto nuestro Grupo celebra esta iniciativa, pero presentamos algunas enmiendas para solventar algunos casos que entendemos que no quedan resueltos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante escrito de fecha 20 de junio de 1991, comunicó la decisión de suspender de inmediato la aplicación del Real Decreto 808/1987, lo que implicaba la no aceptación de nuevas solicitudes de ayuda y que no se adoptase ninguna nueva resolución sobre las que se encontraban en trámite. Dado que nosotros entendemos que la aplicación de un Real Decreto no se puede suspender mediante escrito sino que para su derogación se requiere otro Real Decreto, algunas comunidades autónomas siguieron tramitando y aprobando cuando procedía, aquellos expedientes anteriores al 20 de junio de 1991, dado que las solicitudes habían sido presentadas en tiempo y forma por los agricultores. El Real Decreto 808/1987 no se derogó hasta el día 3 de enero de 1992, cuando entró en vigor el Real Decreto 1887/1991, el cual, para paliar en parte el vacío jurídico en que se encontraban numerosos agricultores, en su disposición transitoria primera previó que podrían adaptarse al Real Decreto 1887 aquellas solicitudes de ayuda, presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de este nuevo Real Decreto, sobre las cuales no existiera resolución de la comunidad autónoma o hubiesen estado resueltas con posterioridad al 20 de junio. La suspensión del Real Decreto 808 resuelve parcialmente la problemática, pero la disposición transitoria primera del Real Decreto 1887 no preveía el supuesto de aquellas solicitudes anteriores a la citada fecha que cumplían las condiciones del Real Decreto 808, entonces en vigor, pero que no cumplían las condiciones impuestas en el nuevo Real Decreto 1887, cuyas subvenciones habían sido desembolsadas por la correspondiente comunidad autónoma.

Por tanto, la filosofía de nuestras enmiendas es para que los pagos de las comunidades autónomas a estos agricultores, en virtud del Real Decreto 808, estén incluidos en el crédito extraordinario. Las enmiendas van dirigidas a zanjar esta cuestión. El penúltimo párrafo de la exposición de motivos, que hace referencia al período de aplicación del Real Decreto 808, dice: «desde

1989 hasta mayo de 1991». Proponemos que se diga «hasta el 3 de enero de 1992», que es cuando entró en vigor el nuevo Real Decreto 1887. También proponemos añadir un nuevo párrafo al final del artículo 1, que diga lo siguiente: «De manera explícita, con cargo al presente crédito extraordinario, se atenderá el pago de las ayudas correspondientes a las solicitudes resueltas favorablemente, con anterioridad a la derogación del Real Decreto 808/1987, por los órganos competentes de las comunidades autónomas, a tenor de lo establecido en el artículo 32 de la Orden de 1 de octubre de 1988. Los pagos correspondientes a las anteriores ayudas, que hayan sido efectuados por las comunidades autónomas con sus propios presupuestos, serán reintegrados directamente con cargo al presente crédito extraordinario.» Con la aceptación de esta enmienda resolveremos un problema que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sabe que existe y estaría de acuerdo en resolver, lo que pasa es que en cuestión de dinero interviene el Ministerio de Hacienda y aquí las cosas se ven de diferente manera. ¿Están o no están estos millones dentro del paquete de los 22.483 millones de pesetas sobre los que hoy estamos debatiendo? Esta es la cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Casanovas.

Enmiendas del Grupo Mixto. Para su defensa tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, en nombre de Unió Valenciana me voy a limitar a defender las dos enmiendas que hemos presentado, diciendo previamente que estoy de acuerdo con el contenido de las exposiciones que se han hecho, tanto por el Partido Popular como por Convergència i Unió.

Es evidente que el problema que se creó por la suspensión unilateral, por el Ministerio de Agricultura, del Decreto 808 ha planteado una situación difícil a los agricultores que iniciaron sus trabajos de reconversión o transformación de sus explotaciones agrarias en base a unas supuestas subvenciones que en algunos casos no han llegado todavía. Como es comprensible, ello trajo consigo, como se ha dicho aquí repetidamente, no esta vez sino otras muchas veces, el que se tuviera que recurrir a créditos con unos intereses muy altos que, en algunos casos, han puesto en peligro incluso la propiedad de las instalaciones que se estaban transformando. Desde esa perspectiva, Unió Valenciana anuncia previamente que va a apoyar las enmiendas presentadas por los grupos Popular y Convergència i Unió porque son absolutamente lógicas. Por nuestra parte presentamos las enmiendas 12 y 13, cuyo contenido queda perfectamente explícito en las propias enmiendas, que tienen como finalidad precisamente que todos aquellos agricultores que quedaban fuera del Real Decreto 808, por haber llegado tarde, y que no cumplían los requisitos del 1887 pudieran ser subvencionados.

Quizá hemos dado una visión excesivamente autonomista referida a la Comunidad Valenciana, pero es válida para cualquier otra comunidad. Desde esa perspectiva solicitamos su aprobación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Oliver.

Para consumir un turno en contra de las enmiendas y defender a la vez las propias del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señor Presidente. Por razones accidentales voy a intervenir desde el escaño.

Quiero agradecer al señor Pascual que haya instado al trámite parlamentario de lectura única, pero quiero recordarle que ya en esa fecha del 4 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un adelanto en Tesorería para que el crédito extraordinario que hoy estamos debatiendo tenga esa agilidad que reclamamos todos los grupos de la Cámara.

Señoría, aunque la acidez de la mañana la ha suavizado usted con el tono —debe ser que su desayuno ha sido más ligero que el de otros—, a mí me ha sorprendido que diga que el agricultor, que al principio tenía tantas expectativas en lo que podía ofrecerle la Comunidad, se ha visto gravemente lesionado en sus derechos con la incorporación a la misma. Yo me quedo totalmente sorprendida de que ese sea el mensaje que S. S. y su Grupo lance a los agricultores. En la Comunidad, no con la cultura de la subvención directa y continua, sino con la cultura iniciada por el Ministerio de Agricultura para mejorar las explotaciones agrarias, en esa línea seremos competitivos, nuestra agricultura será competitiva y estaremos en un mercado abierto con las ventajas y los inconvenientes, por supuesto, que tiene el mismo, pero, desde luego, a la larga será más rentable para España y para nuestros agricultores. Quizá es que usted no se cree el proyecto europeo con el mismo ahínco con que me lo creo yo; posiblemente sea eso.

Dice también S. S. que el Ministro señor Solbes no se debe creer este crédito extraordinario puesto que hoy no se encuentra aquí. Al margen de las razones por las que hoy el Ministro no nos acompañe, yo quiero recordarle —y de alguna manera usted también ha hecho referencia a esa situación en su intervención— que cuando el señor Ministro presentó el Real Decreto 1887 en la Comisión de Agricultura aludió a la petición del crédito y su Grupo —en ese momento otro representante— dijo que no comprendía por qué en un período tan próximo al inicio del ejercicio presupuestario se hablaba ya de créditos extraordinarios. El Ministro le dijo —y yo quiero recordárselo hoy— que había preferido demorar un poco esa toma de decisión porque se consensuó con las organizaciones de agricultores y con las comunidades autónomas (estoy hablando, señoría, del Decreto 1887) y, por tanto, era preferible ese mecanismo para evitar cualquier otro tipo de problemas.

De todas formas, quiero poner de manifiesto en este momento una incoherencia de S. S. En su propuesta presenta un texto alternativo. Curiosamente en ese texto alternativo, que, como muy bien ha dicho, copia prácticamente la propuesta del Gobierno cambiando suplemento de crédito por crédito extraordinario y alguna otra enmienda del Grupo Socialista que S. S. ha anunciado que va a apoyar, no ha contemplado las fechas de desarrollo del Decreto 1887 y derogación del Decreto 808. Señorías, la postura del Grupo Catalán en ese caso es acorde con el planteamiento que ha hecho, pero la de S. S. no lo es, aunque luego pueda adherirse a la postura que ha defendido legítimamente el representante de Convergència.

Dice usted que hemos perdido el tiempo y que no hemos mejorado nada la agricultura. Si este crédito es para pagar la deuda, pregunta usted si se van a cubrir todas. Creo que su reflexión no es sólo interesante, sino que además es una preocupación —estoy segura— de todos los grupos de la Cámara. Por eso voy a decirle cuáles son los expedientes resueltos, los expedientes que tienen certificación, los expedientes que están pendientes de la misma y, en términos económicos, lo que eso supone. Se han resuelto hasta ahora por la Secretaría General de Estructuras Agrarias 55.440 expedientes, lo que significa que de todos ellos un total de 51.116 ya han certificado al Iryda la inversión que han realizado. Pues bien, de esos expedientes que en términos absolutos suponen 61.060 millones de pesetas, ahora mismo han cobrado 45.633 millones, lo cual representa ni más ni menos que 35.500 expedientes, señorías. En efecto, no vamos al ritmo que quisiéramos, pero desde luego no vamos tan mal como se decía anteriormente. Nos quedan pendientes de pago 15.427 millones, de los cuales ya estaban previstos en el crédito extraordinario 5.289 millones. Nos quedan, con un déficit del ejercicio anterior, 10.000 millones de pesetas. Pues bien, este crédito extraordinario tiene dos objetivos. Uno es cubrir ese déficit. De otra parte, todos aquellos expedientes que han sido ya aprobados por las comunidades autónomas, pero de los que no se ha recibido aún la certificación, representan el resto del volumen. Como muy bien decía alguno de los intervinientes, ese volumen es de 22.483 millones de pesetas. Señorías, todavía quedan expedientes por trasladar de las comunidades al Ministerio, pero no hay constancia de esos expedientes, por tanto es difícil cuantificarlos y, además, no serían aceptados en esos términos en un crédito extraordinario.

Quiero agradecerle el apoyo a las enmiendas del Grupo Socialista, aunque no entiendo que no apoye la número 6 cuando está muy bien recogida en la disposición transitoria primera del Decreto 1887, a la que usted hacía referencia y con la que está de acuerdo. De todas formas, respetando muchísimo su opinión al respecto, agradezco que apoye el resto de las enmiendas.

El señor Casanovas, del Grupo de Convergència, ha dicho que los agricultores tuvieron mucha fe en el Decreto 808 y que el Ministerio no había reservado el di-

nero necesario para pagar todas las expectativas que había levantado en el sector agrario. Señorías, algo de culpa tendrán también las comunidades autónomas que, usted sabe son las que han gestionado los expedientes, y todos sabemos cuán fácil es que con el dinero de otra administración se hagan al final los pagos y se cumplan los compromisos, cuán fácil es gestionarlos, lo cual no quiere decir que no haya sido buena la gestión, sino que posiblemente no hemos sido capaces entre todos de tener una buena coordinación. De todas formas, en ello estamos ahora mismo para resolver esta cuestión.

Quiero decirle a S. S. que no vamos a aceptar las enmiendas de su Grupo, pero, como usted decía muy bien, ¿recoge o no recoge este crédito extraordinario los expedientes a los que usted se refiere en su enmienda? No los recoge, señorías, no los recoge. Sin embargo, el presupuesto de 1992; que no se va a liquidar completamente porque usted sabe que la aplicación del último Decreto 1887 ha sido en el tiempo mucho más lenta, hace pensar que aproximadamente mil millones de pesetas podrían destinarse a este tipo de créditos. Señorías, eso es algo que se puede pensar, pero no se puede afirmar en este momento. De todas formas, me gustaría dejar la puerta abierta en ese tema, porque también preocupa al Ministerio de Agricultura.

El señor Oliver decía que se adhería a todas las propuestas e insistía en que el tipo de interés a que se han sometido los préstamos de los agricultores ha sido muy alto. Yo quisiera decirle que el interés medio exigido al agricultor en el conjunto de los préstamos ha sido el 5,1 por ciento, equivalente al IPC de 1992 —estoy hablando en el ejercicio correspondiente—, y lo que ha ocurrido es que la Administración ha soportado el 7,4 por ciento de las bonificaciones, lo que supone prácticamente el 60 por ciento. Creo que es importante que esto se diga.

Por último, quiero defender las enmiendas del Grupo Socialista, que van encaminadas básicamente en dos líneas. Una que trata de mejorar técnicamente el texto al sustituir «suplemento de crédito» por «crédito extraordinario», puesto que estamos en el inicio de un nuevo ejercicio presupuestario; y otra que trata de introducir las fechas que recogía la disposición transitoria primera del Decreto 1887, al efecto de que se contemplen aquellos expedientes resueltos desde el 1 de junio hasta el 21 de junio, que fue cuando lo notificó el Ministerio a las comunidades autónomas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

¿Turno de réplica? (**Pausa.**) El señor Pascual tiene la palabra.

El señor **PASCUAL MONZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría precisar a la portavoz del Grupo Socialista. Ha dado a entender que el Grupo Popular no está

de acuerdo con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea, y quien da un mensaje falso —perdone que le diga— es precisamente usted. El Partido Popular y el Grupo Parlamentario Popular somos totalmente europeístas. Lo que sí le digo es que no estamos en absoluto de acuerdo con el talante con el que ustedes están llevando el trato con la Comunidad Económica Europea. Se lo he dicho bien claro. Y no se lo mando yo sino que son los agricultores quienes dicen que ya está bien de que el Ministerio de Agricultura se comporte como un eurofuncionario, esté justificando continuamente las normativas de Bruselas y la forma de comportarse de Bruselas, en vez de defender, como debería hacer, los intereses agrarios españoles. Hoy en día el agricultor se siente indefenso ante las normativas comunitarias y ante los dictados de Bruselas, porque no ve que su Ministro defienda sus intereses como los demás Ministros de la Comunidad Económica Europea defienden los intereses de sus países respectivos. Ahí está la diferencia y no lo confunda.

Usted dice que mandamos mensajes sobre la mala situación en que está la agricultura. Yo le voy a decir, por si acaso no lo sabe, que el endeudamiento de la agricultura española está en dos billones de pesetas; que la renta agraria ha bajado el año pasado más de un 7 por ciento, muy por encima del resto de las rentas agrarias de los agricultores de la Comunidad Económica Europea; que los precios han bajado el año pasado un 10,5, muy por encima de lo que lo han hecho los demás países de la Comunidad Económica Europea; y que en los cuatro últimos años han abandonado la agricultura bastante más de quinientos mil agricultores, y no creo que nadie abandone una actividad de la que se pueda vivir bien, se pueda vivir decorosamente y se gane dinero, sino todo lo contrario. Creo que la muestra es fehaciente. No es un mensaje nuestro, es una realidad que ustedes intentan desviar con descalificaciones o con comentarios que nada tienen que ver con la realidad de este país.

Usted ha hablado (perdone si no le he entendido bien) de que los pagos ya están totalmente justificados y que con este crédito parece que se va a cerrar la deuda. Yo tengo aquí los datos dados por la Secretaría General de Estructuras Agrarias, al 31 de octubre de 1992, y dicen que las resoluciones de aprobaciones de ayudas recibidas desde que se inició el programa suponen 82.746 millones —o sea, es dinero comprometido desde la Administración—, descontando las renunciadas, las certificaciones totales pagadas, lo que realmente se ha pagado al agricultor, 46.295 millones, y más lo que se va a pagar con este crédito extraordinario, todavía queda una diferencia de 10.621 millones de pesetas a los que, hasta ahora, nadie ha aclarado realmente cómo se va a hacer frente. Sigo sin entenderlo, y no comprendo cómo ponen tanto énfasis en nuevo Real Decreto, el 1887, cuando el anterior todavía no lo hemos acabado de formar clara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Pascual.

Señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señor Presidente.

Ahora su talante ha sido más explícito, pero en su intervención inicial recogí un aspecto mucho más negativo sobre la incorporación a la Comunidad. Usted no lo cree así, pero o se ha expresado mal o yo le he entendido mal. En la réplica usted lo ha aclarado un poco, y lo que ha hecho ha sido cargar las tintas no en el proceso de adhesión a la Comunidad, sino en la postura y el talante del Ministro. Ha desviado usted el tema en ese sentido. Posiblemente le conviniese mucho más.

Tenga usted por seguro que el Ministro defiende a los agricultores en Bruselas y en España elaborando decretos, proyectos de mejora de estructuras agrarias, etcétera. Lo que ocurre, señoría, es que se abandona el campo y se abandona cualquier actividad que no es productiva, que no es rentable. Lo que tenemos que conseguir es hacerla rentable, y no se hace rentable la agricultura ni ninguna otra actividad tratándolas a golpe de subvenciones. Hay que dar subvenciones, bonificaciones de tipos de interés, etcétera, toda esa clase de ayudas, pero hay que pedir que se esté de acuerdo con el mercado abierto en el que estamos, señoría, y eso hay que decirselo a los agricultores.

Sin duda alguna no está en las mismas condiciones nuestra agricultura que la de otros países de la Comunidad. También partíamos de una situación mucho más difícil y estamos tratando de mejorarla. Yo creo que en ese esfuerzo debiéramos estar todos.

Señorías, los 10.000 millones a los que hacía referencia, como le he explicado, son para cubrir el déficit del ejercicio anterior, más los 12.345 millones correspondientes a las subvenciones que el Iryda ya ha aprobado pero que los beneficiarios no han remitido las certificaciones de obra. Por tanto, esa opción está cubierta.

De todas formas, creo que el énfasis que se pueda poner en cualquier debate muestra que estamos preocupados por nuestros agricultores y queremos que lo antes posible tengan esos pagos en su poder. En ese ánimo estamos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Pleguezuelos.

¿Algún Grupo desea fijar la posición? (**Pausa.**) Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar el proyecto de ley presentado hoy a la Cámara, pero queremos reiterar, una vez más, nuestra opinión sobre las imperfecciones del Real Decreto

808, imperfecciones que han dado lugar al déficit producido en el presupuesto del Iryda, motivo por el cual nos trae hoy el Gobierno este proyecto de ley.

Denunciamos en su día esas imperfecciones porque no se hizo uso del dinero para lo que estaba destinado según el Real Decreto 808, y a este uso indebido contribuyeron tanto los organismos oficiales de las comunidades autónomas como agentes que poco tenían que ver con el desarrollo de las estructuras agrarias, que llegaron a emplearlo en actividades que nada o muy poco tenían que ver con la agricultura. Lo hemos denunciado en alguna ocasión, como la construcción de campos de golf, de naves que después en algunos casos fueron utilizadas para otros menesteres, incluso para discoteca o como alguna persona, como Carmen Sevilla, que hizo uso de dinero de este Real Decreto para el reciclaje y adecuación de su explotación de ovejitas. Hasta a eso dio lugar las imperfecciones del Real Decreto 808.

Estamos de acuerdo en que se haya puesto punto final a esa cantidad de imperfecciones. Apoyamos este proyecto de ley que viene, de alguna manera, a superar las dificultades por las que están atravesando los agricultores, pero entendemos que llega también con un año de retraso. Entremedias, los agricultores, llevados por la confianza de la política del Gobierno y de lo que se les prometía a través del Real Decreto 808, han hecho inversiones en la modernización de sus estructuras agrarias, que tuvieron como consecuencia el tener que pedir dinero, a través de créditos bancarios, que han tenido que pagar, con los costos que ello supone, y un año después se va a empezar a subsanar esas deficiencias, pero el daño ya ha sido hecho a los agricultores.

Entendemos que en toda esta historia ha habido falta de precisión y de agudeza por parte de la Administración. Lo denunciamos y condemanos en su tiempo y lo reiteramos en este momento.

En cuanto a las enmiendas que se nos han presentado, quiero manifestar nuestra sorpresa por esa enmienda a la totalidad del PP que, a nuestro entender, no tenía razón de ser, puesto que no es de totalidad, sino la copia literal, con alguna modificación puntual, de lo que es el proyecto presentado por el Gobierno.

Por otra parte, tengo que decir que, en cuanto al resto de las enmiendas presentadas, todas de carácter técnico, las vamos a votar favorablemente y solamente hay una que vamos a votar en contra, que es la número 13, del Grupo Mixto, porque nos parece que es un poco «estrecha» y que no se corresponde con el sentido de lo que es el proyecto de ley que nos presenta el Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caballero.

Vamos a proceder a las votaciones. **(El señor Ramallo García pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, pa-

ra pedir votación separada de las enmiendas 6 y 9, del Grupo Socialista, y de la 12, del Grupo Mixto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Ramallo. **(El señor Casanovas i Brugal pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Presidente, para pedir votación separada de la enmienda a la totalidad del Grupo Popular de las parciales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Esto es habitual, señor Casanovas. Muchas gracias. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la enmienda de totalidad del Grupo Popular. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 81; en contra, 165; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Popular. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 108; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 109; en contra, 147; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, Enmienda número 12 de los señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 25; en contra, 148; abstenciones, 90.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la enmienda número 13, de los señores González Lizondo y Oliver Chirivella.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 79; en contra, 158; abstenciones, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votamos las enmiendas números 6 y 9, del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 175; en contra, 81; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos las restantes enmiendas del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 265; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación relativa al proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 263; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el proyecto de ley.

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DEL CUPO DEL PAÍS VASCO PARA EL QUINQUENIO 1992-1996 (Número de expediente 121/000124)**

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley por la que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996.

A este proyecto de ley no se han presentado enmiendas.

¿Desea algún grupo fijar la posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar la posición de nuestro partido, Eusko Alkartasuna, ante este proyecto de ley. Nosotros comenzaríamos diciendo que la característica fundamental del proyecto posiblemente sea la de la continuidad con anteriores quinquenios. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)** Para Eusko Alkartasuna es difícil coincidir con este criterio, más aún cuando la situación económica de la Co-

munidad Autónoma Vasca —me refiero a la situación económica en relación a la del conjunto del Estado— se ha ido deteriorando día a día y de forma alarmante en los últimos años. Si la aprobación, en su momento, del concierto económico supuso fundamentalmente un compromiso político entre el Estado y la Comunidad Autónoma Vasca, entendemos, señorías, que las distintas leyes del cupo deberían, cuando menos, concretar el equilibrio y la equidad de su contenido. Nosotros creemos que el contenido económico del proyecto deteriora de forma importante este equilibrio. En estos momentos, y atendiendo a parámetros como el PIB de la Comunidad Autónoma del País Vasco o atendiendo también a parámetros como la renta familiar disponible, el coeficiente de imputación en ningún caso debía ser superior al 5,59 por ciento y, sin embargo, en este proyecto de ley se sigue manteniendo el 6,24 por ciento. A esto habría que añadir, señorías, que la compensación que podría existir, vía participación en el IVA exterior, tampoco se va a dar en el futuro con las operaciones intracomunitarias.

Otras de las razones de nuestra discrepancia, señorías, se encuentra en que en este proyecto de ley se sigue aceptando como competencia no asumida el conjunto de la carga financiera del Estado y de esta forma ni se tiene en cuenta cuándo se ha generado dicha deuda pública ni tampoco, señorías, se tiene en cuenta en qué medida afectaba esa deuda pública a las transferencias que ya habían sido asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Es decir, creemos, señorías, que se está incumpliendo uno de los preceptos establecidos por la Ley del Concierto Económico, que establecía que la servidumbre, es decir, amortización e intereses, se atribuiría teniendo en cuenta el carácter finalista de la misma. En consecuencia, estamos pagando el 6,24 por ciento de toda la carga financiera, cuando la Comunidad Autónoma del País Vasco sólo participa en la creación del 50 por ciento de esa deuda que da origen a esa carga financiera.

En último lugar, señorías, si analizamos la territorialización del gasto de las competencias no asumidas, —por ejemplo, aeropuertos, puertos o las infraestructuras en general—, y también las transferencias pendientes —como la Seguridad Social, el INEM, el Banco Público Vasco—, llegaríamos a la conclusión de que la forma poco equitativa de realizarse este gasto ha convertido un inmejorable instrumento, como fue la Ley del Concierto del año 1981, en una pequeña sangría económica para la Comunidad Autónoma del País Vasco; sangría económica que se agrava aún más si tenemos en cuenta las magnitudes del paro y de renta familiar disponibles, de las que estoy seguro que todos en esta Cámara somos conscientes.

Otras razones, señorías, como el contenido del apartado 2 del artículo 11, nos hacen concluir que el resultado económico de la Ley de Cupo es fácilmente manipulable según quien disponga en qué momento se efectúan las transferencias, y es obvio que hasta el momento esta realidad está siendo decidida no sólo exclu-

sivamente, sino que yo diría también que de forma arbitraria, por la Administración del Estado. Lo que denota de forma clara este apartado 2, señorías, es fundamentalmente un gran desconfianza entre ambas administraciones.

Es obvio, señorías, que este proyecto de ley tiene también sus aspectos positivos, pero sus aspectos negativos nos parece que son graves y perjudiciales para la Comunidad Autónoma Vasca.

Pero desde Eusko Alkartasuna, señorías, queremos evitar que un rechazo global nuestro a este proyecto pueda Interpretarse, incluso pueda llegar a manipularse —y hay buenos expertos en la manipulación de las cosas— como una actitud contraria al propio Concierto Económico. Nada más lejos de la posición de Eusko Alkartasuna que entienda el Concierto Económico como un pilar fundamental del mismo autogobierno vasco. Nosotros, señorías, reservando esta postura crítica, pero yo creo que a la vez constructiva, sobre estas cuestiones para un debate que creemos que debería realizarse también en el Parlamento Vasco, y que nosotros vamos a intentar proponer, en estos momentos en esta Cámara optamos por la abstención; una abstención, repito, señorías, que únicamente está motivada para impedir que alguien pueda malinterpretar lo que es un desacuerdo con la metodología de la aplicación del cupo para este quinquenio con una posición absolutamente favorable, como es la de Eusko Alkartasuna, con lo que es el propio Concierto Económico.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Azkarraga.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar la posición, en nombre de mi Grupo Parlamentario, sobre esta importante Ley, la nueva Ley quinquenal del Cupo, del Cupo Vasco, que supone un motivo de satisfacción inequívoca e importante para mi Grupo Parlamentario.

Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario no va a proponer lo que propusieron los Diputados forales de los tres territorios históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco hoy, los territorios de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, en el año 1925, donde por cuarta vez —y apréciase esta circunstancia histórica— se renueva el Concierto Económico y el Cupo Vasco. ¿Qué propusieron nuestros antecesores, aquellos Diputados forales? Nada menos que en el Monasterio de Nuestra Señora de Estíbaliz se celebrara en «Te Deum» solemne, como acto de acción de gracias, con la participación de la Corporación Foral íntegra de las tres instituciones forales. Pero poco menos que esto, señor Presidente, porque nuestra satisfacción es grande y nuestra satisfacción es inequívoca y carente de todo tipo de reservas mentales.

Este es una gran acuerdo político y este es una gran

acuerdo financiero, no sólo para los vascos, sino para todos los ciudadanos del Estado español y para todas las Comunidades Autónomas que constituyen el Estado español, porque, además de ser un buen acuerdo financiero y que provee de estabilidad financiera al sistema de financiación, provee de instrumentos de solidaridad similares a los requeridos por la Constitución española, en concreto por el artículo 156.1; luego también es un instrumento de financiación que, además de bueno, además de pertinente y eficaz, es también solidaria.

Señor Presidente, este gran acuerdo, la nueva Ley quinquenal del cupo para el quinquenio comprendido entre el año 1992 y el año 1997, provee de estabilidad financiera al sistema y de alguna forma permite percibir que existe en este momento un talante flexible, un talante de consenso político, de armonía política, entre la Administración central del Estado, que es uno de los sujetos activos que negocian este tipo de acuerdos, y las Administraciones de las Comunidades Autónomas afectadas por este Acuerdo: la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra; un talante que nosotros tenemos que valorar también muy positivamente. Por eso nos extraña sobremanera las valoraciones políticas realizadas por el Portavoz que nos ha precedido en el uso de la palabra. Nos extraña por varias circunstancias, señor Presidente: en primer lugar —y no es mi pretensión reabrir debates ni aludir personalmente a nadie—, porque este grupo político, el representado por el anterior Portavoz, ha manifestado su adhesión incondicional a este acuerdo, primero, en el Parlamento vasco, sin ningún tipo de reservas, aunque con una leve matización, indicando, además, que era una matización de carácter académico, y yo puedo añadir que carente de relevancia práctica absoluta, y sobre todo ha manifestado su adhesión entusiasta en este caso en el Parlamento navarro. Ya sorprende, en primer lugar, que alguna de las posiciones políticas proyectadas por el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra sintonice (y esa es una cosa que nos choca y nos sorprende profundamente) con el discurso tradicional que otros grupos políticos, en concreto Herri Batasuna, está manteniendo en este momento en la Comunidad Autónoma de Euskadi y también en la Comunidad Foral de Navarra. Es algo sorprendente. Yo lo comento sin ningún tipo de talante polémico, sin ningún tipo de pretensión de reabrir debates, en sus propios términos, tal cual es la situación.

En segundo lugar, nos sorprende porque es que no es posible, material ni metodológicamente, un acuerdo mejor. Seguramente, la mayoría de SS. SS. no conocen cuál es el contenido material de una Ley del Cupo; es un contenido complejo, es un contenido que articula el sistema de integración, es uno de los pocos vestigios o es uno de los escasos residuos que quedan todavía vivos del Régimen Foral que fue objeto de expoliación a los vascos tras la segunda guerra carlista en el año 1876 y que posibilitó, tradicional e históricamente, un sistema de vertebración, de integración de

los vascos con el Estado español, o en el Estado español, razonable y no generador de problemas o de polémicas políticas de especial relieve. Este es uno de los pocos residuos que restan, que se mantienen en esa foralidad y que, por lo tanto, tienen una importancia política y una importancia simbólica terriblemente relevante en nuestro país. Pues este sistema está funcionando correctamente en este momento, y esta ha sido una cuestión litigiosa que hasta el año 1987 ha enfrentado —y ha enfrentado, incluso, en algunos momentos, ferozmente— a las administraciones forales de Navarra y de la Comunidad Autónoma del País Vasco con la Administración central del Estado. En este momento, esa posición, esa situación de litigiosidad, ha podido ser, afortunadamente, superada. ¿Y qué estamos articulando a través de esta importante Ley, esta Ley que constituye un auténtico hito histórico? Estamos articulando el sistema de contribución solidario, como comento, de los vascos a las cargas del Estado, que, por no estar asumidas por la Comunidad Autónoma del País Vasco (esta es la esencia del cupo), sigue ejercitando competencias la Administración central del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Navarra, en Euskadi. Y algo tan trascendente, algo tan importante como esto es lo que regula esta Ley, esta nueva Ley quinquenal del cupo.

¿Qué se prevé? Se prevén cosas tan importantes como los cupos líquidos provisionales, como los sistemas de actualización de los cupos líquidos provisionales, como el sistema de adelanto a los cupos provisionales líquidos del resultado del cupo definitivo liquidado, como el índice de imputación, el famoso 6,24 por ciento, que ya es un índice estático y que provee de estabilidad financiera suficiente al sistema de financiación, como el índice de actualización, que es el cociente entre la evolución de los ingresos presupuestarios del Estado, dividido por los tributos concertados, menos los que son susceptibles de cesión a las comunidades autónomas; prevé el sistema de prórroga de la Ley Quinquenal del Cupo cuando no es posible llegar, tras su pérdida de vigor, a un acuerdo político diferente; prevé el sistema del artículo 11.4 de financiación de los servicios del Insalud y del Inerser; prevé cuestiones tan importantes como qué sucede con el Concierto Económico en su Capítulo II, Secciones 1.ª y 2.ª, cuando se modifica sustancialmente el sistema tributario español; prevé cuestiones tan relevantes como de qué manera afectan al sistema del concierto económico y al sistema de cupo la armonización fiscal europea y la pérdida de fronteras tras la vigencia del Acta Unica Europea el primero de enero del año 1993. Cuestiones tan importantes como éstas se articulan en esta importante Ley y cuestiones tan relevantes como éstas se regulan de forma consensuada entre las administraciones implicadas de forma perfectamente solidaria. Por eso, amén de pedir que no se hagan reflexiones demagógicas como las que se pueden haber hecho, también pediría que no se utilice el debate de esta importante Ley para alegar las deficiencias de financiación que tiene

el sistema autonómico con carácter general. Es una petición que, con toda honestidad, con toda sinceridad y sin pretender decir a nadie lo que tiene que hacer, mi Grupo hace en este momento.

Cuestiones tan relevantes como éstas se prevén de la única forma posible: mediante índices o sistemas de actualización automática, mediante un automatismo formal cuando concurren las circunstancias de modificación de la esencia del cupo que se prevén en la propia Ley. Lo que pretenden otros portavoces que se haga —esas eran las reflexiones económicas en los debates parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento Navarro— es evaluar de forma diaria, de forma rutinaria, de forma cotidiana los flujos financieros entre la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Administración central del Estado y la pérdida progresiva de peso específico-peso relativo de la economía vasca en el seno de la economía total del Estado español. Esto es materialmente imposible hacerlo de forma cotidiana, de forma diaria, porque requeriría una especie de negociación permanente, cotidiana y diaria materialmente imposible. El mejor calificativo, el más generoso es el de utópica. Además, la aplicación de índices diferentes a los utilizados para el cálculo del índice de imputación del 6,24 por ciento, como puede ser el producto interior neto en los precios medios de mercado, etcétera, que proveerían seguramente de mayor inestabilidad financiera el sistema, en primer lugar, y con toda seguridad resultarían financieramente más lesivos para la Comunidad Autónoma del País Vasco y para Navarra. Si eso es lo que se pretende por parte de algunos portavoces, pediría que se dijera expresamente así. Si no se pretende eso, si lo que se pretende es hacer electoralismo barato, creo que también otros partidos estamos en la tesitura y la obligación de denunciarlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Me imagino que admitirá un turno de réplica a la intervención anterior por alusiones constantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¿Por alusiones o porque se ha considerado contradicho?

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Desde el principio hasta el final, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Al final de este turno, si no le importa, le concederé la palabra, señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Sí, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi Grupo en torno al proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio que va desde el año 1992 al año 1997. Lo primero que quiero es manifestar, en nombre de mi Grupo, la satisfacción por haber conseguido este acuerdo en la Comisión Mixta de representación paritaria entre representantes de las instituciones forales y del Gobierno central. Quiero mostrar la satisfacción de mi Grupo por este acuerdo concreto y por un acuerdo entre dos Administraciones en las que muchas veces intereses contrapuestos hacen difícil y, por lo tanto, políticamente mucho más valiosos los acuerdos que se alcanzan.

Señor Presidente, el Concierto Económico entre el Estado y el País Vasco establece que cada cinco años, mediante ley aprobada por las Cortes Generales, previo acuerdo de la Comisión Mixta de Cupo, se establecerá la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio de que se trata, así como determinar el cupo correspondiente al primer año de dicho quinquenio.

El 6 de mayo de 1992 la Comisión Mixta del Cupo aprobó la metodología de señalamiento del correspondiente al País Vasco para el quinquenio 1992-1996, ambos años incluidos.

La metodología de señalamiento del cupo es una de esas cuestiones en las que la aprobación por la Comisión constituye un acto formal previo y un requisito indispensable de procedimiento, pero que exige la elaboración de un proyecto de ley sobre el acuerdo adoptado, en su caso, para su elevación a las Cortes Generales y aprobación del mismo, que es lo que en este caso nos trae a cuestión.

El acuerdo de la Comisión Mixta debería haberse alcanzado en 1991 para poder concluir el cupo resultante de la nueva metodología en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. El Gobierno socialista alega, para justificar este retraso, que, al desarrollarse en paralelo la negociación sobre el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común para el quinquenio 1992-1996, y al tratarse del mismo órgano de la Administración del Estado en ambas negociaciones, ello explicaría el retraso técnico producido en este caso. Sin embargo —y aquí se centra la única crítica del Grupo Popular—, el resultado ha sido que ni las comunidades de régimen común tenían aprobado a tiempo el nuevo acuerdo de financiación, ni el País Vasco su cupo para el quinquenio 1992-1996 en las fechas en que deberían haber estado disponibles ambos acuerdos.

Conviene recordar que hace muy pocos momentos hemos aprobado el crédito extraordinario sobre los Presupuestos Generales del Estado para 1992, correspondiente a las cantidades que, según el nuevo acuerdo, de-

berían haber percibido las comunidades autónomas de régimen común el pasado año.

De la misma forma, la metodología de señalamiento del cupo, que debería haberse aprobado para aplicarse en 1992 —primer año del quinquenio—, se va a aprobar, no en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, ni siquiera tampoco en la correspondiente a 1993, sino por un proyecto de ley cuya eficacia normativa se iniciará, como pronto —esperemos que así sea—, en abril de 1993.

A estos retrasos yo creo que no es exagerado el llamarlos por su nombre y denunciar la falta de previsión y la descoordinación de la Administración central, del Gobierno en estos importantes temas, pidiendo que no se vuelva a producir en lo sucesivo.

Hecha esta crítica y esta salvedad, por lo demás absolutamente justa y necesaria, he de decir, en nombre del Grupo Popular, que la metodología de determinación del cupo, es decir, de la contribución de los territorios históricos a todas las cargas del Estado que no asume la comunidad autónoma, nos parece bien, nos parece un buen acuerdo —y por ahí ha empezado mi intervención—, respetuoso con la disposición adicional primera de la Constitución, en la que se amparan y se respetan los derechos históricos de los territorios forales, y respetuoso también con la Ley del Concierto Económico.

Esta metodología de determinación del cupo es básicamente igual a la aplicada en el quinquenio anterior. Las novedades son pocas, pero también mi Grupo las considera oportunas. Por ejemplo, la prórroga de la metodología del actual quinquenio para los años 1997 y siguientes cuando no se haya aprobado la correspondiente al próximo quinquenio, a efectos de determinar los cupos provisionales y demorándose la liquidación definitiva de los mismos hasta que la nueva metodología sea aprobada en su momento.

También nos parece oportuna la novedad de considerar como provisional el cupo correspondiente al año base del quinquenio, que será objeto de liquidación definitiva en el ejercicio siguiente.

Es verdad que ambas modificaciones son accesorias al acuerdo, pero consideramos que lo mejoran significativamente, por lo que, en opinión del Grupo Popular, no cabe más crítica a este proyecto de ley que el enorme retraso, indebido retraso, con el que llega a estas Cámaras.

En cuanto a las enmiendas defendidas por el representante de Eusko Alkartasuna, señor Azkárrega, no estamos de acuerdo con la crítica que se hace a la metodología del cupo. Yo he recordado, señor Azkárrega, la disposición adicional primera de la Constitución, que recoge la forma singular de integrar en el Estado español a los territorios forales que coinciden con las provincias de Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. La Constitución Española fundamenta la singularidad, no la homogeneidad, pero sí la singularidad, repito, de participación, de integración de determinadas partes de este Estado en la política y en el conjunto global, singu-

laridad que no se puede identificar, sin más y demagógicamente, y sacar de ellas las consecuencias de que hay autonomías de primera y autonomías de segunda.

Ese reconocimiento de la singularidad, señor Azkárrega, hay que cohesionarlo con otros mandatos constitucionales. En primer lugar, me viene a la memoria el artículo 138.2 de la Constitución, que dice exactamente que «Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales». Por tanto, de la lectura conjunta y reflexiva de la disposición adicional primera y de este artículo 138.2 se deduce claramente que el concierto económico no es ningún privilegio, sino una forma singular de financiación, que encaja perfectamente en la disposición adicional primera de la Constitución.

Pero también, señor Azkárrega, hemos de recordar el artículo 138, párrafo 1, de la Constitución que dice que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

Usted ha hecho una referencia a la situación económica de depresión del País Vasco en los últimos años. Es verdad, efectivamente, que el PIB ha crecido por debajo de la media nacional, pero los parámetros macroeconómicos se pueden utilizar de muchas maneras y yo no quiero hacer demagogia sobre la solidaridad, pero tampoco me gusta, como diputado electo por una circunscripción vasca, que alguien piense que por defender otro tipo de metodología está mirando más por los intereses del País Vasco, porque una demagogia no es forma de contrarrestar la otra. Sí quiero recordarle, señor Azkárrega, que si se admite, por ejemplo, que el nivel de consumo de las familias y de las personas es un reflejo de su nivel de vida, he de decirle, con todo respeto, que mientras en el período 1990-1991 el gasto medio de una familia del País Vasco era de 2.391.933 pesetas, la misma cifra es inferior en catorce comunidades autónomas de España; solamente es superior en tres: Navarra, Madrid y Cataluña, siendo también el gasto medio más bajo el de la familia en Extremadura con poco más de un millón y medio de pesetas.

En las estimaciones del CIS respecto al PIB, datos suficientemente contrastados y de un valor importante, en el bienio 1990-1991 el PIB real crece en la media nacional en un 3,1 por ciento, mientras que el del País Vasco creció el 2,9 por ciento, solamente dos décimas por debajo de la media nacional, pero hay un total de cinco comunidades autónomas en España que han crecido por debajo del País Vasco, siendo Canarias —fíjese usted— con el uno por ciento la que ha tenido un crecimiento más bajo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Barquero, le ruego que concluya.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Terminó ya.

No creo que Canarias contribuya alícuotamente en menos a los gastos generales del Estado.

Señor Presidente, señorías, señor Azkárrega, acabo diciéndole con todo respeto: singularidad, sí; insolidaridad, no.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Barquero.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, voy a consumir este turno de fijación de posiciones para hacer en él lo que dice la definición del propio turno, sin entrar a ningún debate, que creo que esta ley no merece.

He de congratularme, y pienso que todos los que tenemos responsabilidades políticas en España debemos hacerlo así, por esta ley. No hay fundamentos técnicos ni políticos para atacarla o para no votarla positivamente. Es una ley que aprueba una buena metodología del cálculo del cupo. Una metodología mejorada a través de los diversos procesos que ha tenido hasta ahora la expresión de la Ley de Concierto de 13 de mayo de 1981. Es una ley con una calidad técnica que nadie que entienda los temas fiscales y financieros negará, y que es muy clara dentro de la enorme complejidad que tiene la consideración de una serie de parámetros difíciles de conjuntar, cuando se trata, además, de algo que no se hace sólo por una administración, sino entre dos. Por otro lado, recoge todos aquellos puntos de ajuste entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen importancia para el equilibrio de sus finanzas respectivas.

Y a pesar de que esta ley, desde un punto de vista técnico y político, no ha llegado en el momento en que se hubiera querido —que quizá hubiera sido, como máximo, el 31 de diciembre de 1991, en cuanto que abarca el período correspondiente a los años 1992 a 1996—, hay que decir que realmente no ha habido falta de previsión alguna en ella. Lo que ha habido es una negociación detallada, seria y, como he dicho antes, compleja, así como una necesidad de obtención de datos, lo más aproximados a la realidad inmediata posible, que indudablemente hacen que el proceso de elaboración de la ley haya sido más largo de lo que todos hubiéramos deseado.

Es una ley que tiene, y esto nos importa especialmente a nosotros, una gran calidad política. ¿Por qué? Primero, porque cumple exactamente lo que tres importantísimos cuerpos legislativos de nuestro país piden: la Constitución, en primer lugar; el Estatuto de Autonomía del País Vasco, en segundo lugar, y, por último, la propia Ley de Concierto Económico entre el País Vasco y el Estado. Lo cumple perfectamente, y es una base fundamental de entendimiento entre las administraciones, que contribuye especialmente al equilibrio financiero entre ellas. No hay, a mi juicio, ninguna fisura, nada que pueda ser achacado a la ley que pudiera no recoger todo aquello que es esencial para ese entendimiento financiero.

Es, por otro lado —y de ahí también su importancia política— un ejemplo de diálogo. Y ese ejemplo de diálogo y la propia ley son básicos como engarce entre la Comunidad Autónoma y el Estado. No cabe duda de que sin el acuerdo financiero (que como muy bien alguien ha recordado de algún modo venía a restañar cualquier rencor, cualquier herida que pudiera quedar debido a la supresión de los fueros en su momento, hace ya más de cien años); sin ese acuerdo, insisto, otros aspectos se tambalearían; sin ese acuerdo financiero que esta ley viene a sustanciar. Porque, seamos realistas, aquí el fuero se metamorfosea en huevo, indudablemente, y sirve para apuntalar muy seriamente el equilibrio del Estado —permítanme, señorías, decirlo y no porque yo sea de allí— en ese importante rincón de la geografía española que es el País Vasco, y en es esencial componente de la estructura política del Estado español que es Euskadi.

Por eso nosotros, y espero que todos ustedes, señorías, también, vamos a votar a favor de la ley que aprueba la metodología de determinación del cupo del Estado con el País Vasco.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García Ronda. **(El señor Azkarraga Rodero pide la palabra.)**

Señor Azkarraga, tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, la intervención del representante del Grupo de la última fila **(El señor Diputado se dirige al señor Olabarría Muñoz.)** se ha basado no en defender su criterio, sino en criticar la posición de Eusko Alkartasuna. Ha hablado desde esta tribuna de «te deum» y algunas cosas más. Soy muy respetuoso con ese tipo de cosas y se las dejo para él, que entiende bastante más que yo de los «te deum».

Pero ha dicho algo que me parece que es muy grave. Cuando desde esta tribuna he manifestado el peligro de que nuestra posición política se pudiera manipular, lo decía porque sabía que alguien iba a intentar manipularla. Ha dicho algo tan grave, señorías, como que nuestra posición, no ante el concierto económico sino ante la metodología del cupo, era una especie de planteamiento similar al de Herri Batasuna, intentando transmitir una opinión que él sabe que es falsa. Mire, a eso se le llama juego sucio.

Señor portavoz, hace unos meses, Eusko Alkartasuna renunció a presidir la Diputación de Guipúzcoa, que le hubiera correspondido porque tenía más votos que ustedes; renunció a hacerlo con los votos de Herri Batasuna porque nos exigía debilitar ese instrumento tan importante para nosotros como es el concierto económico, y dijimos que no.

No tienen ustedes, señores de la última fila, mucha legitimidad para acusarnos. **(Varios señores Diputados de la última fila del Grupo Socialista: ¡Eh! ¡Eh! ¡Eh!)**

Es hacia allí. **(Señalando a los bancos del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señoría, le ruego se atenga a la cortesía parlamentaria.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: No tienen ustedes mucha legitimidad, señorías, para acusarnos de acercamientos con Herri Batasuna, cuando no quiero recordarles sus cosas con la autovía de Leizarán y no quiero recordarles, señorías, los cinco meses que se pasaron hablando con ellos de las guerras carlistas y de Zumalacárregui. Por tanto, no acuse a los demás de lo que ustedes mucho se tendrían que arrepentir. **(Rumores.)**

Señorías, más les valdría a ustedes que todos sus esfuerzos en criticar la posición de Eusko Alkartasuna los hubieran gastado en haber obtenido un acuerdo mínimamente aceptable, porque al perjuicio económico que se ocasiona a la Comunidad Autónoma del País Vasco; que se cifra en que posiblemente, con el índice de imputación que se está planteando —porque a eso no se han referido los portavoces—, vamos a pagar 40.000 millones de pesetas más, se añaden otras cuestiones de filosofía incluso del propio proyecto, ya que se viene a consagrar la ruptura del sistema de concertos en la financiación de transferencias, como el Insalud y el Insero.

Desde la óptica de Eusko Alkartasuna esas transferencias debían de ser concertadas, esto es, que la competencia recaudatoria de las cuotas de la Seguridad Social debe corresponder a Euskadi y posteriormente, señorías, vía cupo, abonar al Estado lo que le corresponde. En lugar de ello, señorías, la Administración —y este proyecto de ley viene a consagrar este tipo de situación— argumenta el criterio de la caja única para todo el Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Azkarraga, le ruego concluya.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Terminó ya, señor Presidente.

Con ello se rompe la tradición de los concertos económicos y se acuerda la transferencia de competencias que, desde nuestro punto de vista, es antiestatutaria.

Mire, si se hubiese planteado el índice de imputación en el 5,59 por ciento, que es lo que nosotros consideramos que debería de haberse hecho, hubiera supuesto, señorías, un flujo positivo para la Comunidad Autónoma del País Vasco de 22.000 millones de pesetas; aplicándose el 6,24 supone un flujo negativo también de 22.000 millones de pesetas. En total, señorías, este acuerdo supone que la Comunidad Autónoma del País Vasco paga 44.000 millones de pesetas más.

Nada más y muchas gracias. **(El señor Olabarría Muñoz pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Azkarraga. El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, desde la última fila, y utilizando ya la nueva ubicación reglamentaria consagrada por el portavoz que acaba de intervenir; desde la última fila, repito, pero con posesión de grupo parlamentario, un grupo parlamentario, además, en una situación de crecimiento electoral, que comparte el Gobierno de Euskadi y que, por tanto, tiene una representatividad institucional y sociológica fuera de toda duda, acreditada por cien años de historia limpia, de lucha por los intereses de nuestro país; desde esa perspectiva y desde esta última fila (donde se está con mucha comodidad ubicado en esas condiciones estructurales e institucionales) quiero decir que no voy a molestar a SS. SS. replicando a una intervención donde el portavoz lo único que ha hecho ha sido proyectar una serie de problemas personales, de demonios personales, de alusiones personales, que probablemente ni su propio Partido comparta colectivamente y a nivel de sus órganos de dirección. No es pertinente que una ley tan importante como ésta, una ley que supone un sistema, un entramado financiero institucional entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, Navarra y el Estado español para cinco años, después de haber superado una litigiosidad histórica de siete años de duración, se prostituya con intervenciones carentes de relevancia política y sin ningún tipo de sentido o fundamento jurídico.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarría. (El señor **Azkárraga Rodero pide la palabra.**) ¿Qué desea, señor Azkárraga?

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Permítame un segundo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Azkárraga, el debate ha concluido. No tiene la palabra. (Rumores.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley por el que se aprueba la metodología de determinación del cupo del País Vasco para el quinquenio 1992-1996. Votación relativa al texto del proyecto de ley.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 258; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 13.464.683.902 PESETAS, PARA CANCELAR DEUDAS CON LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE DERIVADAS DE ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EFECTUADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 1986, 1987, 1988 Y 1989 (Número de expediente 121/000125)**

El señor **PRESIDENTE**: Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.

Enmienda del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, procedemos hoy a debatir sobre las deudas que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por importe de 13.464 millones de pesetas, relativas a ejercicios económicos ya liquidados de los años 1986, 1987, 1988 y 1989. Paralelamente, debatimos también sobre las deudas que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre tiene con el Tesoro por importe de 13.504 millones de pesetas, relativas a los ejercicios económicos ya liquidados de los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987.

Las deudas del Ministerio de Economía y Hacienda con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre lo son por suministros o, como se define contablemente, por labores oficiales, y las deudas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el Tesoro lo son por beneficios pendientes de ingresos.

Identificado el motivo del debate, cualquier atento observador tendría que preguntarse cómo es posible que, llegado el año 1993, los atrasos de las obligaciones de la Fábrica de Moneda y Timbre daten de 1983, es decir, de hace diez años; o preguntarse también cómo es posible que, llegado el año 1993, los atrasos de las obligaciones citadas del Ministerio de Economía y Hacienda daten de 1986, es decir, de hace siete años. Para nuestro Grupo esto es todo un ejemplo del colapso de gestión, todo un ejemplo de la permisividad y relajación con la que se atienden las obligaciones que existen entre diferentes departamentos de la Administración.

Señorías, mi Grupo confía en poder conocer de la mayoría socialista su posición respecto a la acumulación de deuda que hemos descrito, y no sobraría que en esa explicación señalaran las razones que justifican dos características más de estas deudas, que aumentan nuestras dudas sobre el rigor contable y de gestión que acompañan a esta compensación de obligaciones y al crédito extraordinario que se solicita para poner fin a una situación propia de administraciones del siglo XIX o, si lo prefieren ustedes, que distorsiona el reflejo contable de la realidad.

Dado que estamos ante ejercicios económicos liquidados, ¿a qué se debe que la cancelación de las obligaciones por beneficios de la Fábrica de Moneda y Timbre abarque el período de 1983 a 1987 y no incluya en estas obligaciones los beneficios generados durante los ejercicios 1988 y 1989? Dado también que estamos ante ejercicios económicos cerrados, ¿a qué se debe que aparezcan en las deudas del Ministerio de Economía y Hacienda a que nos estamos refiriendo dos apuntes

desagregados y relativos a obligaciones de un mismo año, del año 1989? ¿Cuál es la causa para no hacer constar el detalle íntegro de la compensación de deudas que se pretende realizar con este crédito extraordinario?

Señorías, el no encontrar justificación a estos errores de forma sería suficiente motivo para argumentar nuestra enmienda de devolución, pero también existen otros aspectos de carácter procedimental y sustantivo que nos mueven a insistir en la solicitud de devolución. Es cierto que en los Presupuestos Generales de 1990 se aprobó, con los solos votos socialistas, un artículo número 56 que autorizaba al Gobierno para acordar la cancelación de deudas por compensaciones de aquéllas registradas hasta el año 1989. Esto es cierto.

Ya hemos dicho que esta habilidad contable y administrativa no contó con el respaldo de nuestro Grupo. Pero teniendo ustedes mayoría suficiente como la han tenido en los Presupuestos de los años 1991, 1992 y 1993, ¿cómo es que no han articulado y han dotado crédito en los presupuestos sucesivos de estos años para producir esta cancelación y esta compensación? La mayoría socialista sigue demostrándonos, cada vez que nos presenta un crédito extraordinario, que lo único extraordinario que tienen estos créditos es precisamente eso, la denominación.

Se conocía que habría que repercutir una pírrica cantidad en las retribuciones de funcionarios y no se incluyó en el Presupuesto de 1993, con el solo objeto de maquillar su carácter expansivo. También se conocía la sentencia por la cual el Estado estaba condenado a pagar la deuda con los farmacéuticos y tampoco se incluyó en los Presupuestos para 1993, con el solo objeto de seguir maquillando el carácter expansivo de este presupuesto.

Y ahora se presenta otro nuevo crédito extraordinario a añadir a los anteriores, porque se da la extraordinaria casualidad y coincidencia de que no se tenía previsto este crédito en los Presupuestos de 1993 y, miren por donde, las deudas que se pretenden cancelar datan de hace cuatro años como mínimo.

Antes de concluir, señorías, el Grupo Popular también quisiéramos poner de manifiesto una contradicción que presenta este crédito extraordinario. Admitido está en el preámbulo de la ley que estamos tratando la cancelación de deudas recíprocas entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, e igualmente está admitido que por tratarse de una compensación entre departamentos de la misma Administración y referidos a ejercicios económicos liquidados, no se pueden simplificar cantidades adeudadas.

Pero, señorías, ¿en qué parte de la ley que hoy se nos presenta figura que la compensación será realmente realizada en los estados contables cuando se ingrese el diferencial de 39 millones, que es el saldo a favor del Tesoro resultante de dicha compensación entre los 13.400 millones y los 13.500 millones?

Señorías, si la compensación se hace a partir de la existencia contable de unos beneficios pendientes de

ingresar al Tesoro, ¿por qué se genera un crédito extraordinario? ¿Por qué no se financia con cargo a estos beneficios? ¿Es que acaso no existen tales beneficios, o se trata exclusivamente de reflejos contables que distorsionan la realidad?

Señor Presidente, por todas estas razones solicitamos la devolución al Gobierno de este crédito extraordinario y mantenemos la enmienda parcial que hemos presentado a este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para dar respuesta cumplida al portavoz del Grupo Popular. Con carácter general, yo le reprocharía que en la discusión de los presupuestos su Grupo hace mucho hincapié en que no se cumplen los preceptos legales, en que el Grupo Socialista orilla el cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y del resto de los preceptos con los que se opera en los presupuestos. En estos momentos, cuando se presenta este proyecto de ley dentro de la más escrupulosa legalidad, precisamente las objeciones tienen que ver con ese punto de vista.

Estamos ante una operación formal, una operación muy sencilla para cancelar deudas recíprocas entre la Administración del Estado y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Partimos de una autorización expresa en la Ley de Presupuestos del Estado para 1990. Con base a esta autorización, se han presentado dos enmiendas a este proyecto de ley, una del Grupo Socialista, que es la número 3 y que obra en poder de la Mesa, y otra del Grupo Popular, que solicita financiar el crédito extraordinario con cargo a los beneficios de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Yo debo decirle al representante popular que las exigencias legales llevan a que el proceso correcto comience con el pago de deudas de la Administración del Estado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Para ello, el Estado ha de disponer de créditos —de los que en estos momentos no dispone— en los Presupuestos, de ahí la necesidad imperiosa de dotar en este trámite de un crédito extraordinario. Con esta premisa, la fase subsiguiente sería el pago a realizar por los beneficios de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre al Estado, y con ello quedarían canceladas definitivamente las deudas recíprocas. Como este es el procedimiento legal escrupuloso, yo creo que no procede admitir la enmienda del Grupo Popular y mi Grupo se va a oponer a ella.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

El portavoz socialista sigue sin poder contestar al hecho ya constante y reiterado de su práctica presupuestaria que representa el conocer la deuda, como se conocía la deuda del Tesoro con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y la falta de ingresos de beneficios. Como se conocía desde el año 1990, bien se habría podido presupuestar dentro del marco del ejercicio de 1991; en su defecto, dentro del marco del ejercicio de 1992; o, en su defecto, dentro del marco del ejercicio de 1993, y ustedes siguen sin querer presupuestar con rigor precisamente para maquillar que se trata constantemente de presupuestos expansivos. Ustedes sigan en esa práctica y veremos, al cierre del año 1993 —como vamos a ver ahora, cuando se haga la liquidación del año 1992—, que ustedes mantienen una permanente desviación en la ejecución presupuestaria por la vía de esta práctica, que es una sencilla falta de rigor presupuestario.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre. Tiene la palabra el señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Quiero aclararle al señor Aguirre que este crédito extraordinario no supone movimiento de fondos entre la Administración y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, sino que lo que hace es proceder al ajuste y a la regularización de la compensación de deudas mutuas. De ahí el procedimiento imprescindible para dotar aquí de un crédito extraordinario, que no tiene nada que ver con ningún maquillaje y que respeta escrupulosamente el procedimiento administrativo y toda la legislación presupuestaria. Por ello, yo no veo el menor inconveniente en esta tramitación, más bien todo lo contrario, me parece sumamente adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votaciones.

Enmienda de totalidad que postula la devolución al Gobierno de este proyecto de ley, presentada por el Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 69; en contra, 158; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

Enmienda al articulado, del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos 239; a favor, 74; en contra, 154; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Enmienda del Grupo Socialista a la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 239; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votación correspondiente al texto del proyecto de ley, excluida la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 171; en contra, 68; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto.

Votación de la exposición de motivos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 169; en contra, 68; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la exposición de motivos.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961